



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número D9M0407
--	--	---

Contrato para la Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social, que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C. ULISES MORALES GÓMEZ**, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **INDUSTRIAS YOSEF, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por la **C. NAYELI GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. Ulises Morales Gómez, en su carácter de Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 19,033 de fecha 05 de agosto de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría Pública Número 248 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-06082019-182325, de fecha 06 de agosto de 2019; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- El C. Oscar Soto Carrillo, Titular de la División Cultura Física y Deporte de "**EL INSTITUTO**", funge como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicitado por la Coordinación de Bienestar Social.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número D9M0407
--	--	---

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42061005 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000641723-2019, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 01 de noviembre de 2019, integrado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.7.- Con fecha 25 de noviembre de 2019, la Coordinación Técnica Bienes y Servicios, a través de la División de Bienes No Terapéuticos, mediante acta de fallo, notificó a **"EL PROVEEDOR"** la adjudicación del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-050GYR120-E50-2019**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en dicha Convocatoria.

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso PH, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 209,664 de fecha 12 de octubre de 2012, pasada ante la fe del Licenciado Eutiquio López Hernández, Titular de la Notaría Pública número 35 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en el folio Mercantil Electrónico número 481947-1.

II.2.- La C. Nayeli González Martínez, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 209,664 de fecha 12 de octubre de 2012, pasada ante la fe del Licenciado Eutiquio López Hernández, Titular de la Notaría Pública número 35 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en el folio Mercantil Electrónico número 481947-1 y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- Su objeto social, conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, en la producción, fabricación, adquisición, enajenación, distribución, comercialización, exhibición, promoción, representación, maquilación, consignación, comisión, importación y exportación de toda clase de bienes y servicios que puedan ser objeto de comercio.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número D9M0407
---	---	---

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **IYO1210124Z2**.
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** y **EL INFONAVIT** número: [REDACTED]

II.5.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada el 29 de abril de 2019, el cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.8.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número D9M0407
--	---	--

Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Calle Jardín número 202, Colonia Tlatilco, Demarcación Territorial Azcapotzalco, Código Postal 02860, en la Ciudad de México, teléfonos: (55) 6268 8100 y (55) 6268 8111, correo electrónico: industrias.yosef@gmail.com.

Hechas las declaraciones anteriores, "**LAS PARTES**" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- La Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social, cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la convocatoria y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$564,956.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"**LAS PARTES**" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- El pago se realizará a "**EL PROVEEDOR**", una vez que se hayan entregado la totalidad de los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

"**EL PROVEEDOR**" una vez realizada la entrega de la totalidad de los bienes de conformidad con lo establecido en los Términos y Condiciones y Anexo Técnico que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, deberá presentarse con el original y copia del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), en el que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso y con copia de (las) Acta(s) de Entrega-Recepción debidamente suscritas por el

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número D9M0407
--	---	--

Administrador del presente contrato que deberá contener la firma y aval del Titular de la División de Cultura Física y Deporte, sita en calle Manuel Villalongín número 117, segundo piso, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en la Ciudad de México.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin exceder de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de entrega del CFDI y la documentación antes mencionada en la División de Trámite de Erogaciones dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, esq. con Gómez Pedraza, Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, de lunes a viernes, en un horario hábil de 09:00 a 14:00 horas.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número D9M0407
--	--	---

“Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar el CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

“EL PROVEEDOR”, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **“EL INSTITUTO”**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **“EL INSTITUTO”**.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso; conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la

Página 6 de 17

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número D9M0407
--	--	--

Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del Contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- **"EL PROVEEDOR"** se compromete a entregar a **"EL INSTITUTO"** los bienes que se mencionan en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número D9M0407
--	--	--

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- La entrega de los bienes será dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a partir de la fecha de la notificación del fallo (25 de noviembre de 2019). En un horario de 9:00 a 14:00 de lunes a viernes de conformidad a lo previsto en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR” se obliga expresamente a entregar los bienes en las Delegaciones conforme a lo descrito en el Anexo Técnico y en el numeral 2. de los Términos y Condiciones que se agregan al presente en el **Anexo 1 (uno)**.

Los horarios podrán cambiar y serán notificados por el administrador del contrato a “EL PROVEEDOR” por medio de oficio o correo electrónico con 3 (tres) días naturales de anticipación, sin que esto represente obligaciones adicionales para “EL INSTITUTO”.

CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones de entrega, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por entregados los bienes objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2019.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “EL INSTITUTO” a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “EL PROVEEDOR” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 17

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número D9M0407
--	---	---

SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- Los bienes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones técnicas que se señalan el artículo 67 de la Ley citada y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y de los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** presente contrato.

OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR” deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del contrato.

NOVENA.- CANJE Y/O DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES.- En caso de que los bienes no cumplan con lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del contrato, no serán recibidos por el administrador del presente contrato a través del Jefe de Oficina de Deportes y Cultura Física de la Delegación o Directo de UOPSI en el que se entregue material deportivo, al levantarse el “Acta de Entrega-Recepción” indicando el incumplimiento por parte de “EL PROVEEDOR”, cuyo representante deberá firmar en ese momento, le será entregado un tanto original de dicho documento y quedara a partir de ese instante notificado y procederá a reponer o sustituir los bienes sin menoscabo de las deductivas a las que haga merecedor hasta el momento de su cumplimiento.

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones, distribución y demás características que se indican en el Anexo Técnico, incluido en el **Anexo 2 (dos)** del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de “EL PROVEEDOR”, previa notificación de “EL INSTITUTO”.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía de Calidad de los Bienes descrita en la Cláusula Décima Tercera, inciso a), del presente contrato.

Es responsabilidad de “EL PROVEEDOR” comunicar cualquier cambio en los datos de contacto oficial proporcionados por “EL PROVEEDOR”, mediante escritos firmados y presentados ante el área requirente y contratante. En caso de incumplir con la obligación de

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número D9M0407
---	--	---

informar los cambios en el contacto oficial, **"EL INSTITUTO"** no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA PRIMERA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los derechos de propiedad intelectual tales como patentes, marcas, modelos o dibujos industriales y/o derechos de autor adquiridos por separado y con anterioridad o por licencias y permisos con terceros con anterioridad a la firma del presente contrato y que tengan relación con el cumplimiento de obligaciones deberán mantenerse vigentes.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número D9M0407
--	--	--

De igual manera la propiedad intelectual derivada de obligaciones motivo del presente contrato, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables. Asimismo, cualquier violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual derivada del cumplimiento de las obligaciones por parte de **"EL PROVEEDOR"** recaerá a cargo del mismo.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** las garantías que a continuación se indican:

- a) **DE LOS BIENES.-** **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar junto con los bienes, una garantía por defectos o vicios ocultos con cobertura amplia por el total de lo adjudicado por 30 (treinta) días, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar en el domicilio Villalongín número 117, 2do piso ala oriente, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a.m. a 17:00 p.m. en la División de Cultura Física y Deporte por escrito membretado, debidamente firmada por el Representante Legal de **"EL PROVEEDOR"** y antera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" sustituirá los bienes dentro de un plazo de 1 (un) día hábil, contados a partir de que el Titular de la División de Cultura Física y Deporte en su calidad de administrador del presente contrato o el personal que este designe, notifique vía correo electrónico a **"EL PROVEEDOR"** el defecto o vicio oculto presentado en los bienes.

- b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"** por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número D9M0407
---	--	---

la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA CUARTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Si **"EL PROVEEDOR"** no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone la Cláusula Novena del presente contrato.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Tercera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes será del 2% (dos por ciento) del valor unitario de los bienes, sin considerar el I.V.A., conforme a lo señalado del inciso a), del numeral 8. de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número D9M0407
---	---	--

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA SEXTA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, por la entrega parcial o deficiente de los bienes, se hará acreedor a una sanción equivalente al 2% (dos por ciento) del valor de lo incumplido, conforme a los conceptos señalados en el inciso b) y c), numeral 8 de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA OCTAVA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número D9M0407
---	---	---

4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **"EL INSTITUTO"**.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
10. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
11. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.
12. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número D9M0407
---	---	---

- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGESÍMA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número D9M0407
---	--	---

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El C. Oscar Soto Carrillo, Titular de la División Cultura Física y Deporte de **"EL INSTITUTO"**, funge como Administrador del contrato, responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico que se agrega al presente en el **Anexo 2 (dos)** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

VIGÉSIMA CUARTA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
- Anexo 2 (dos)** "Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Acta de Fallo"

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 16 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número D9M0407
--	---	--

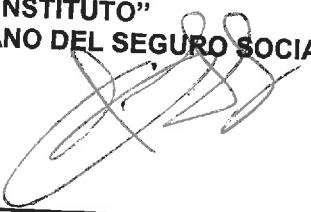
Anexo 3 (tres) "Documento de designación de Administrador del Contrato"

VIGÉSIMA QUINTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por quintuplicado, en la Ciudad de México, el **10 de diciembre de 2019**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



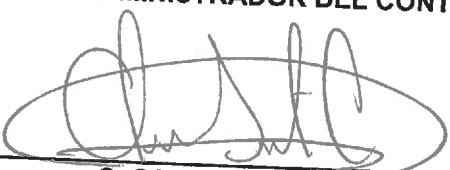
C. ULISES MORALES GÓMEZ
 Apoderado Legal

"EL PROVEEDOR"
INDUSTRIAS YOSEF, S.A. DE C.V.



C. NAYELI GONZÁLEZ MARTÍNEZ
 Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



C. OSCAR SOTO CARRILLO
 Titular de la División Cultura Física y Deporte

BBN/CPRD/136P/RAQV



SIN TEXO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
D9M0407

ANEXO 1

**“DICTÁMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ANEXO
TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 31 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SECRET

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO 0000641723-2019

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

300090 Departamento Administrativo

Concepto

OFICIO No. 2529 RECIBIDO EL 31 OCT 2019 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS PARA EL "DESARROLLO DE CURSOS Y TALLERES DE ACTIVIDADES DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE A NIVEL NACIONAL"

Fecha Elaboración

01/11/2019

Total Comprometido (en pesos):
Cuenta 42061005

\$ 10,000,000.00
Artículos deportivos

Unidad de Información: 099001

Centro de Costos 310000

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (en millones de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	10,000.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DÍA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Clave: 6170-009-001

CMTEXT0



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

ANEXO I
ANEXO TECNICO

Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social

1. Descripción amplia y detallada de los bienes solicitados.

De conformidad con el artículo 208, fracción I, artículos 209, 210 y 210A de la Ley del Seguro Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) tiene la facultad de otorgar prestaciones sociales institucionales, las cuales tienen como finalidad fomentar la salud, prevenir enfermedades y accidentes para contribuir a la elevación general de los niveles de vida de la población, dichas prestaciones sociales institucionales serán proporcionadas mediante programas, entre otros, de:

- Mejoramiento de la calidad de vida a través de estrategias que aseguren costumbres y estilos de vida saludables, que propicien la equidad de género, desarrollen la creatividad y las potencialidades individuales, y fortalezcan la cohesión familiar y social;
- Impulso y desarrollo de actividades culturales y deportivas, recreativas y de cultura física y en general, de todas aquéllas tendientes a lograr una mejor ocupación del tiempo libre;

En este sentido el IMSS a través de la Coordinación de Bienestar Social, específicamente la División de Cultura Física y Deporte, busca llevar a cabo la adquisición de material deportivo, por medio de 39 partidas de material deportivo conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción
1	BALON PARA MINIBASQUETBOL (SIMILAR AL OFICIAL) ELABORADO CON CAMARA DE HULE RE CU- BIERTO CON HULE VULCANIZADO A ESTA, CON CIRCUNFERENCIA ENTRE 70 Y 73 CMS. Y PESO DE 500GRMS.
2	BALON DE BASQUETBOL PARA TORNEO, DE PIEL, LB200, AVALADO POR LA FIBA.
3	BALON DE BASQUETBOL # 5.-BALON PARA EL TORNEO, FABRICADO EN PIEL SINTETICA, VALVULA DE BUTILO, COLOR CAFE, SUPERFICIE: INTERIOR Y AMATEUR, APROBADO POR LA FIBA.
4	BALON DE BASQUETBOL # 6.- BALON PARA EL TORNEO, FABRICADO EN PIEL SINTETICA, VALVULA DE BUTILO, COLOR CAFE, SUPERFICIE: INTERIOR Y EXTERIOR TEXTURA PULIDA, DUELA, CEMENTO, PLASTICAS USO PREFESIONAL Y AMATEUR, APROBADO POR LA FIBA.
5	BALON DE FUTBOL SOCCER INFANTIL CON CAMARA DE HULE RECU-BIERTA CON PLASTICO VINI L (TIPO 4, A.F.D.F) CONSIDERA-DO EXTRAOFICIALMENTE REGLA-MENTARIO. RECUBRIMIE NTO DE VINIL CON GAJOS COSIDOS A MANO Y VULCANIZADAS LAS COSTU-RAS CON EL MISMO MATERIAL, CON CIRCUNFERENCIA ENTRE 60 Y 64 CMS. Y PESO ENTRE 380 Y 395 GRMS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
COORDINACION DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Partida	Descripción
6	BALON DE FUTBOL SOCCER CON CAMARA DE HULE RECUBIERTA CON PLASTICO VINIL (TIPO NO.5 A.F.D.F.)CONSIDERADO COMO OFICIAL RECUBIERTO DE VINIL CON GAJOS COSIDOS A MANO Y VULCANIZADAS LAS COSTURAS CON EL MISMO MATERIAL CONCIRCUNFERENCIA ENTR E 68 Y 72CMS. Y PESO ENTRE 433 Y 468 GRMS.
7	BALON DE FUTBOL SOCCER DEL NUMERO 4, AVALADO POR LA FMF.
8	BANDERINES PARA JUEZ DE LINEA: MASTIL DE PVC CON EMPUÑADURA DE POLIURETANO, TELA DE NYLON.
9	BOMBA PARA INFLAR BALONES DEPIE Y DE METAL.
10	CONO SEÑALIZADOR DE PLASTICO DURO, FOSFORESCENTE, DE 30 CMS DE ALTURA., COLOR NARANJA.
11	CONO SEÑALIZADOR DE PLASTICO DURO, FOSFORESCENTE, DE 30 CMS. DE ALTURA, COLOR VERDE.
12	CONO SEÑALIZADOR DE PLASTICO DURO, FOSFORESCENTE, DE 30 CMS. DE ALTURA, COLOR AMARILLO.
13	CONOS PARA SEÑALIZACION DE PLASTICO COLOR NARANJA FLUORESCENTE DE 23 CM. DE ALTO CON BASE CUADRADA.
14	CRONOMETRO ULTRAPACK.- CRONOMETRO DE 100 MEMORIAS, MEDICION EN HORAS, MINUTOS, SEGUNDOS 1/100 SEG, INCLUYE BATERIAS , ES CONTRA AGUA, CON MODO DE VISTA DE 12 O 24 HORAS, CON ALARMA, DISPLAY PARA FECHA, FUNCION SPLIT TIME CON CORDON NEGRO PARA MUÑECA.
15	SILBATO SIN BOLA PARA ARBITRO PROFESIONAL
16	SILBATO DE FUTBOL DE PLASTICO, NEGRO, SIN OCARINA, PARA ENTRENADORES.
17	AGUJA DE ROSCA ANCHA, UTILIZADA EN LA MAYORIA DE BOMBAS Y COMPRESORES.
18	BALON DE HULE DE FUT-BOL DE SALON.
19	AROS DE PLASTICO MACIZO DE -90 CM DE DIAMETRO PARA GIMNASIA RITMICA.
20	ARO DE PLASTICO MACIZO DE 80A 90 CM DE DIAMETRO Y ESPE--SOR DE 1/2 PULGADA.
21	CUERDA PARA SALTAR ESPECIALPARA GIMNASIA MANGOS DE MADERA.
22	PELOTA DE AEROBICS DE VINIL, RELLENA DE GEL DE 1 KG.
23	PELOTA DE GEL DE 1 KG., DE PLASTICO GRUESO ALTAMENTE DURABLE, MATERIAL ANTIDERRAPANTE.
24	PELOTA DE GEL DE 2 KG., DE PLASTICO GRUESO ALTAMENTE DURABLE, MATERIAL ANTIDERRAPANTE.
25	PELOTA DE VINIL MEDIANA.
26	LIGA PLANA, BANDA ELASTICA PARA PILATES DE 1.20 CM. X 15 CM. LIGA NEGRA DE RESISTENCIA DE MEDIANA A DURA.
27	LIGA ELASTICA PARA EJERCICIOS, DE HULE LATEX, MODELO LARGA PLANA.
28	LIGA ELASTICA PARA EJERCICIOS, DE HULE LATEX, MODELO CORTA PLANA.
29	CANGURERA: COLOR VERDE CON VIVOS BLANCOS, FABRICADA EN MATERIAL NYLON 100%, DE 17X12 CMS. CON CIERRE FRONTAL REFORZADO EN BOLSA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
COORDINACION DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Partida	Descripción
	DELANTERA, CIERRE DE 17 CMS PARA BOLSA OCULTA, CON BROCHES DE SEGURIDAD Y CINTURON DE 12.5 CM DE ANCHO. LOGOTIPOS IMPRESOS EN COLOR BLANCO EN FRENTE Y COSTADO (SEGUN DISEÑO), EN SERIGRAFIA. LOGO DE IMSS DE 12 CM EN BOLSA DELANTERA. COLOR BLANCO.
30	MALETA. DE COLOR VERDE CON VIVOS BLANCOS EN MATERIAL 100% NYLON, 420 D.D. (24 KG./CM2) CON SOPORTE DE PVC CON FONDO RIGIDO. ASAS LATERALES DE 69 CMS Y TIRANTE DE 1.05 MTS. FABRICADOS EN CINTA DE POLIPROPILENO DE 1.6 PULGADAS DE ANCHO, EN COLOR NEGRO Y PUNTEADO EN COLOR BLANCO. EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MALETA LLEVA UN CIERRE DE 90 CMS. CON DOS JALACIERRES. EN EL FONDO DE LA MALETA LLEVA UNA TAPA DE SOPORTE FORRADA CON EL MISMO MATERIAL DE LA MALETA. EN COLORES VERDE MEXICO, CON MEDIDAS DE 29X32,5 CMS. CADA BOLSA ABRE CON UN CIERRE EN LA PARTE SUPERIOR DE 55 CMS. CON UN JALACIERRES, BOLSA LATERAL DE 51X22 CMS. QUE ABRE CON UN CIERRE EN LA PARTE SUPERIOR DE 51 CMS. DE ACUERDO A DISEÑO PROPORCIONADO. DEBERA ESTAR RIBETEADA Y LLEVAR ESTAMPADA LAS APLICACIONES CONFORME AL DISEÑO DE ESPECIFICACION.
31	TUBO DE ENTRENAMIENTO (SPAGUETI, GUSANO) DE POLIURETANO, ANTISUMERGIBLE PARA NATACION.
32	LENTES PARA NATACION. (GO -GLES). DE PLASTICO CON PRO-TECCION DE HULE ESPUMA.
33	PULL BOY. FLOTADOR. PARA -PRACTICA DE BRAZADA Y CORRECCION DE ESTILO. 8 PULGAD AS.
34	SALVAVIDAS TIPO SALCHICHA, DE MATERIAL FLOTANTE CON UNA CUERDA DE NYLON DE 15 METROS.
35	TABLA PARA PATALEO, DE POLIURETANO RIGIDO ANTISUMERGIBLE IMPERMEABILIZADO CON PLA STI-CO.
36	TABLA PARA NATACION. - TABLA PARA NATACION FABRICADO EN POLIURETANO DE EVA COLOR AZUL Y ROJA.
37	BALON DE VOLEYBOL, PARA PRACTICA DE HULE CON CAPA DE NY-LON.
38	RED DE VOLEIBOL. ELABORADA EN MAYA NEGRA EMBREADA A CUADROS DE 10 CENTIMETROS POR LADO. CON MEDIDAS DE 1 METRO DE ANCHO POR 9.50 METROS DE LARGO. EN EL BORDE SUPERIOR UNA BANDA COCIDA DE LONA DE 5 CENTIMETROS DE ANCHO Y A TODO LO LARGO DE LA RED. CON UN CABLE DE ACERO DE 11 METROS POR DENTRO DE LA BANDA DE LONA. AL SOLICITAR, CONSIDERAR LA RED OFICIAL DE LA FEDERACION.
39	RED DE VOLEIBOL OFICIAL CON DOBLE BANDA, CON CABLE DE ACERO VBN-2, CALIBRE 19, CON LONA, CON CABLE DE ACERO, MEDIDA DE 10X2 M

A continuación, se describen las características y el total de los bienes solicitados en este Anexo Técnico, la clave del Catálogo General de Artículos del grupo 130 de cada bien corresponde a la asignada en el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI Millenium) del Instituto Mexicano del Seguro Social, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la política 4.24.3 inciso a) de las POBALINES.

Las cantidades totales de material deportivo son las siguientes:

Partida: Número de partida.
Gpo: Grupo de suministro
Gen: Genérico



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
COORDINACION DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Esp: Especifico
Dif: Diferenciador
Var: Variante

Tabla 1

Partida	CLAVE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Descripción	Unidad	Total de artículos deportivos
1	13010708820001	130	107	0882	00	01	BALON PARA MINIBASQUETBOL (SIMILAR AL OFICIAL) ELABORADO CON CAMARA DE HULE RE CU-BIERTO CON HULE VULCANIZADO A ESTA, CON CIRCUNFERENCIA ENTRE 70 Y 73 CMS. Y PESO DE 500GRMS.	1 pieza	405
2	13010712290001	130	107	1229	00	01	BALON DE BASQUETBOL PARA TORNEO, DE PIEL, LB200, AVALADO POR LA FIBA.	1 pieza	520
3	13010713280001	130	107	1328	00	01	BALON DE BASQUETBOL # 5.- BALON PARA EL TORNEO, FABRICADO EN PIEL SINTETICA, VALVULA DE BUTILO, COLOR CAFE, SUPERFICIE: INTERIOR Y AMATEUR, APROBADO POR LA FIBA.	1 pieza	405
4	13010713360001	130	107	1336	00	01	BALON DE BASQUETBOL # 6.- BALON PARA EL TORNEO, FABRICADO EN PIEL SINTETICA, VALVULA DE BUTILO, COLOR CAFE, SUPERFICIE: INTERIOR Y EXTERIOR TEXTURA PULIDA, DUELA, CEMENTO, PLASTICAS USO PROFESIONAL Y AMATEUR, APROBADO POR LA FIBA.	1 pieza	345



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
COORDINACION DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Partida	CLAVE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Descripción	Unidad	Total de artículos deportivos
5	13010708660001	130	107	0866	00	01	BALON DE FUTBOL SOCCER INFANTIL CON CAMARA DE HULE RECU-BIERTA CON PLASTICO VINI L (TIPO 4, A.F.D.F) CONSIDERA-DO EXTRAOFICIALMENTE REGLA-MENTARIO. RECUBRIMIE NTO DE VINIL CON GAJOS COSIDOS A MANO Y VULCANIZADAS LAS COSTU-RAS CON EL MISMO MATERIAL, CON CIRCUNFERENCIA ENTRE 60 Y 64 CMS. Y PESO ENTRE 380 Y395 GRMS.	1 pieza	400
6	13010708900001	130	107	0890	00	01	BALON DE FUTBOL SOCCER CON CAMARA DE HULE RECUBIERTA CON PLASTICO VINIL (TIPO NO.5 A.F.D.F.)CONSIDERADO COMO OFICIAL RECUBIERTO DE VINIL CON GAJOS COSIDOS A MANO Y VULCANIZADAS LAS COSTURAS CON EL MISMO MATERIAL CONCIRCUNFERENCIA ENTR E 68 Y 72CMS. Y PESO ENTRE 433 Y 468 GRMS.	1 pieza	560
7	13010712370001	130	107	1237	00	01	BALON DE FUTBOL SOCCER DEL NUMERO 4, AVALADO POR LA FMF.	1 pieza	615
8	13011100500001	130	111	0050	00	01	BANDERINES PARA JUEZ DE LINEA.:MASTIL DE PVC CON EMPUÑADURA DE POLIURETANO, TELA DE NYLON.	1 pieza	14



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Partida	CLAVE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Descripción	Unidad	Total de artículos deportivos
9	13013400120001	130	134	0012	00	01	BOMBA PARA INFLAR BALONES DEPIE Y DE METAL.	1 pieza	153
10	13026000260001	130	260	0026	00	01	CONO SEÑALIZADOR DE PLASTICO DURO, FOSFORESCENTE, DE 30 CMS DE ALTURA., COLOR NARANJA.	1 pieza	640
11	13026000340001	130	260	0034	00	01	CONO SEÑALIZADOR DE PLASTICO DURO, FOSFORESCENTE, DE 30 CMS. DE ALTURA, COLOR VERDE.	1 pieza	520
12	13026000420001	130	260	0042	00	01	CONO SEÑALIZADOR DE PLASTICO DURO, FOSFORESCENTE, DE 30 CMS. DE ALTURA, COLOR AMARILLO.	1 pieza	455
13	13026000590001	130	260	0059	00	01	CONOS PARA SEÑALIZACION DE PLASTICO COLOR NARANJA FLUORESCENTE DE 23 CM. DE ALTO CON BASE CUADRADA.	1 pieza	500
14	13026201720001	130	262	0172	00	01	CRONOMETRO ULTRAPACK.- CRONOMETRO DE 100 MEMORIAS, MEDICION EN HORAS, MINUTOS, SEGUNDOS 1/100 SEG, INCLUYE BATERIAS , ES CONTRA AGUA, CON MODO DE VISTA DE 12 O 24 HORAS, CON ALARMA, DISPLAY PARA FECHA, FUNCION SPLIT TIME CON CORDON NEGRO PARA MUÑECA.	1 pieza	123



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Partida	CLAVE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Descripción	Unidad	Total de artículos deportivos
15	13082400660001	130	824	0066	00	01	SILBATO SIN BOLA PARA ARBITRO PROFESIONAL	1 pieza	470
16	13082400740001	130	824	0074	00	01	SILBATO DE FUTBOL DE PLASTICO, NEGRO, SIN OCARINA, PARA ENTRENADORES.	1 pieza	555
17	13093100170001	130	931	0017	00	01	AGUJA DE ROSCA ANCHA, UTILIZADA EN LA MAYORIA DE BOMBAS Y COMPRESORES.	1 pieza	686
18	13010701220001	130	107	0122	00	01	BALON DE DE HULE DE FUT-BOL DE SALON.	1 pieza	331
19	13006100680001	130	061	0068	00	01	AROS DE PLASTICO MACIZO DE -90 CM DE DIAMETRO PARA GIMNASIA RITMICA.	1 pieza	555
20	13006103240001	130	061	0324	00	01	ARO DE PLASTICO MACIZO DE 80A 90 CM DE DIAMETRO Y ESPE-SOR DE 1/2 PULGADA.	1 pieza	485
21	13026501040001	130	265	0104	00	01	CUERDA PARA SALTAR ESPECIAL PARA GIMNASIA MANGOS DE MADERA.	1 pieza	1202
22	13070105930001	130	701	0593	00	01	PELOTA DE AEROBICS DE VINIL, RELLENA DE GEL DE 1 KG.	1 pieza	1290
23	13070106430001	130	701	0643	00	01	PELOTA DE GEL DE 1 KG., DE PLASTICO GRUESO ALTAMENTE DURABLE, MATERIAL ANTIDERRAPANTE.	1 pieza	770
24	13070106500001	130	701	0650	00	01	PELOTA DE GEL DE 2 KG., DE PLASTICO GRUESO ALTAMENTE DURABLE, MATERIAL ANTIDERRAPANTE.	1 pieza	585
25	13070100640001	130	701	0064	00	01	PELOTA DE VINIL MEDIANA.	1 pieza	1315



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
COORDINACION DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Partida	CLAVE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Descripción	Unidad	Total de artículos deportivos
26	13060001650001	130	600	0165	00	01	LIGA PLANA, BANDA ELASTICA PARA PILATES DE 1.20 CM. X 15 CM. LIGA NEGRA DE RESISTENCIA DE MEDIANA A DURA.	1 pieza	554
27	13060001730001	130	600	0173	00	01	LIGA ELASTICA PARA EJERCICIOS, DE HULE LATEX, MODELO LARGA PLANA.	1 pieza	607
28	13060001810001	130	600	0181	00	01	LIGA ELASTICA PARA EJERCICIOS, DE HULE LATEX, MODELO CORTA PLANA.	1 pieza	907
29	13060200230001	130	602	0023	00	01	CANGURERA: COLOR VERDE CON VIVOS BLANCOS, FABRICADA EN MATERIAL NYLON 100%, DE 17X12 CMS. CON CIERRE FRONTAL REFORZADO EN BOLSA DELANTERA, CIERRE DE 17 CMS PARA BOLSA OCULTA, CON BROCHES DE SEGURIDAD Y CINTURON DE 12.5 CM DE ANCHO. LOGOTIPOS IMPRESOS EN COLOR BLANCO EN FRENTE Y COSTADO (SEGUN DISEÑO), EN SERIGRAFIA. LOGO DE IMSS DE 12 CM EN BOLSA DELANTERA. COLOR BLANCO.	1 pieza	1260



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES

COORDINACION DE BIENESTAR SOCIAL

DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Partida	CLAVE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Descripción	Unidad	Total de artículos deportivos
30	13060200310001	130	602	0031	00	01	MALETA. DE COLOR VERDE CON VIVOS BLANCOS EN MATERIAL 100% NYLON, 420 D.D. (24 KG./CM2) CON SOPORTE DE PVC CON FONDO RIGIDO. ASAS LATERALES DE 69 CMS Y TIRANTE DE 1.05 MTS. FABRICADOS EN CINTA DE POLIPROPILENO DE 1.6 PULGADAS DE ANCHO, EN COLOR NEGRO Y PUNTEADO EN COLOR BLANCO. EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MALETA LLEVA UN CIERRE DE 90 CMS. CON DOS JALACIERRES. EN EL FONDO DE LA MALETA LLEVA UNA TAPA DE SOPORTE FORRADA CON EL MISMO MATERIAL DE LA MALETA. EN COLORES VERDE MEXICO, CON MEDIDAS DE 29X32,5 CMS. CADA BOLSA ABRE CON UN CIERRE EN LA PARTE SUPERIOR DE 55 CMS. CON UN JALACIERRES, BOLSA LATERAL DE 51X22 CMS. QUE ABRE CON UN CIERRE EN LA PARTE SUPERIOR DE 51 CMS. DE ACUERDO A DISEÑO PROPORCIONADO. DEBERA ESTAR RIBETEADA Y LLEVAR ESTAMPADA LAS APLICACIONES CONFORME AL DISEÑO DE ESPECIFICACION.	1 pieza	1009
31	13043000390001	130	430	0039	00	01	TUBO DE ENTRENAMIENTO (SPAGUETI, GUSANO) DE POLIURETANO, ANTISUMERGIBLE PARA NATACION.	1 pieza	1121



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
COORDINACION DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Partida	CLAVE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Descripción	Unidad	Total de artículos deportivos
32	13044600560001	130	446	0056	00	01	LENTES PARA NATACION. (GO -GLES). DE PLASTICO CON PRO-TECCION DE HULE ESPUMA.	1 pieza	851
33	13075800580001	130	758	0058	00	01	PULL BOY. FLOTADOR. PARA -- PRACTICA DE BRAZADA Y CORRECCION DE ESTILO. 8 PULGAD AS.	1 pieza	694
34	13081200450001	130	812	0045	00	01	SALVAVIDAS TIPO SALCHICHA, DE MATERIAL FLOTANTE CON UNA CUERDA DE NYLON DE 15 METROS.	1 pieza	86
35	13085200610001	130	852	0061	00	01	TABLA PARA PATALEO, DE POLIURETANO RIGIDO ANTISUMERGIBLEIMPERMEABILIZADO CON PLA STI-CO.	1 pieza	1245
36	13085201780001	130	852	0178	00	01	TABLA PARA NATACION.- TABLA PARA NATACION FABRICADO EN POLIURETANO DE EVA COLOR AZUL Y ROJA.	1 pieza	660
37	13010700980001	130	107	0098	00	01	BALON DE VOLEYBOL, PARA PRACTICA DE HULE CON CAPA DE NY-LON.	1 pieza	500
38	13078000190001	130	780	0019	00	01	RED DE VOLEIBOL. ELABORADA EN MAYA NEGRA EMBREADA A CUADROS DE 10 CENTIMETROS POR LADO. CON MEDIDAS DE 1 METRO DE ANCHO POR 9.50 METROS DE LARGO. EN EL BORDE SUPERIOR UNA BANDA COCIDA DE LONA DE 5 CENTIMETROS DE ANCHO Y A TODO LO LARGO DE LA RED. CON UN CABLE DE ACERO DE 11 METROS POR DENTRO DE LA BANDA DE LONA. AL	1 pieza	272



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
COORDINACION DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Partida	CLAVE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Descripción	Unidad	Total de artículos deportivos
							SOLICITAR, CONSIDERAR LA RED OFICIAL DE LA FEDERACION.		
39	13078005220001	130	780	0522	00	01	RED DE VOLEIBOL OFICIAL CON DOBLE BANDA, CON CABLE DE ACERO VBN-2, CALIBRE 19, CON LONA, CON CABLE DE ACERO, MEDIDA DE 10X2 M	1 pieza	136
Total									23801

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISIÓN DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Distribución por Delegación

"EL LICITANTE" deberá considerar la entrega de los bienes por Delegación, 20 (veinte) días naturales después de fallo y de acuerdo con la descripción de la tabla 2, para su empaque, así como considerar los lugares de entrega de acuerdo a la tabla 3 y en los Términos y Condiciones.

Tabla 2

Partida	Descripción	Aguascalientes	B. C. Sur	B. C. Norte	Campeche	Chiapas	Chihuahua	Coahuila	Colima	D.F. Norte	D.F. Sur	Edo. Méx. Ote.	Edo. Méx. Pte.	Guanajuato	Guerrero	Hidalgo	Jalisco	Michoacán	Morelos	Nayarit	Nuevo León	Oaxaca	Puebla	Queretaro	Q. Roo	S. L. Potosí	Sinaloa	Sonora	Tabasco	Tamaulipas	Tlaxcala	Ver. Norte	Ver. Sur	Yucatán	Zacatecas	Total de artículos deportivos	
1	BALON PARA MINIBASQUETBO L (SIMILAR AL OFICIAL) ELABORADO CON CAMARA DE HULE RE CU- BIERTO CON HULE VULCANIZADO A ESTA; CON CIRCUNFERENCI A ENTRE 70 Y 73 CMS. Y PESO DE 500GRMS.	1 0	0 0	0 5	1 5	15 15	15 15	0 0	15 15	50 50	0 0	50 50	50 50	3 0	0 0	20 20	10 10	0 0	10 10	15 15	15 0	2 0	10 10	15 15	15 15	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	15 15	10 15	15 20	15 20	405
2	BALON DE BASQUETBOL PARA TORNEO. DE PIEL. LB200. AVALADO POR	5	25	0	0	20	20	0	20	40	40	0	40	2	0	30	30	30	30	30	0	2	0	20	0	0	0	1	15	10	15	20	20	520			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Partida	Descripción	Aguascalientes	B. C. Sur	B. C. Norte	Campeche	Chiapas	Chihuahua	Coahuila	Colima	D.F. Norte	D.F. Sur	Edo. Méx. Ote.	Edo. Méx. Pte.	Guanajuato	Guerrero	Hidalgo	Jalisco	Michoacán	Morelos	Nayarit	Nuevo León	Oaxaca	Puebla	Querétaro	Q. Roo	S. L. Potosí	Sinaloa	Sonora	Tabasco	Tamaulipas	Tlaxcala	Ver. Norte	Ver. Sur	Yucatán	Zacatecas	Total de artículos deportivos
	LA FIBA.																																			
3	BALON DE BASQUETBOL # 5.-BALON PARA EL TORNEO., FABRICADO EN PIEL SINTETICA, VALVULA DE BUTILO, COLOR CAFE. SUPERFICIE: INTERIOR Y AMATEUR, APROBADO POR LA FIBA.	1 0	15 0	0 0	5 0	10 0	10 0	1 0	15 0	15 0	0 0	20 0	25 0	2 0	0 0	20 0	20 0	20 0	20 0	20 0	15 0	1 5	10 0	10 0	0 0	10 0	0 0	10 0	1 0	20 0	20 0	15 0	15 0	0 0	15 0	405
4	BALON DE BASQUETBOL # 6.- BALON PARA EL TORNEO. FABRICADO EN PIEL SINTETICA, VALVULA DE BUTILO, COLOR CAFE. SUPERFICIE: INTERIOR Y EXTERIOR	1 0	15 0	0 0	0 0	0 0	10 0	1 0	15 0	20 0	20 0	0 0	25 0	2 0	0 0	20 0	20 0	0 0	20 0	20 0	20 0	0 0	20 0	10 0	1 0	10 0	0 0	0 0	0 0	0 0	20 0	20 0	10 0	0 0	20 0	345

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Partida	Descripción	Aguascalientes	B. C. Sur	B. C. Norte	Campeche	Chiapas	Chihuahua	Coahuila	Colima	D.F. Norte	D.F. Sur	Edo. Méx. Ote.	Edo. Méx. Pte.	Guanajuato	Guerrero	Hidalgo	Jalisco	Michoacán	Morelos	Nayarit	Nuevo León	Oaxaca	Puebla	Queretaro	Q. Roo	S. L. Potosi	Sinaloa	Sonora	Tabasco	Tamaulipas	Tlaxcala	Ver. Norte	Ver. Sur	Yucatán	Zacatecas	Total de artículos deportivos
5	TEXTURA PULIDA, DUELA, CEMENTO, PLASTICAS USO PROFESIONAL Y AMATEUR, APROBADO POR LA FIBA.	1 0	10 0	1 0	1 5	10 0	15 0	1 0	10 0	25 0	0 0	25 0	25 0	1 5	0 0	15 0	0 0	15 0	15 0	15 0	10 0	0 0	1 0	15 0	1 0	1 0	1 0	10 0	10 0	1 0	10 0	10 0	10 0	0 0	40 0	400
	BALON DE FUTBOL SOCCER INFANTIL CON CAMARA DE HULE RECU- BIERTA CON PLASTICO VINIL (TIPO 4, A.F.D.F.) CONSIDERA-DO EXTRAOFICIALM ENTE REGLA- MENTARIO.																																			
	RECUBRIME NTO DE VINIL CON GAJOS COSIDOS A MANO Y VULCANIZADAS LAS COSTU-RAS																																			








INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Partida	Descripción	Aguascalientes	B. C. Sur	B. C. Norte	Campeche	Chiapas	Chihuahua	Coahuila	Colima	D.F. Norte	D.F. Sur	Edo. Méx. Ote.	Edo. Méx. Pte.	Guanajuato	Guerrero	Hidalgo	Jalisco	Michoacán	Morelos	Nayarit	Nuevo León	Oaxaca	Puebla	Queretaro	Q. Roo	S. L. Potosí	Sinaloa	Sonora	Tabasco	Tamaulipas	Tlaxcala	Ver. Norte	Ver. Sur	Yucatán	Zacatecas	Total de artículos deportivos	
	CON EL MISMO MATERIAL, CON CIRCUNFERENCIA ENTRE 60 Y 64 CMS. Y PESO ENTRE 380 Y395 GRMS.																																				

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Partida	Descripción	Aguascalientes	B. C. Sur	B. C. Norte	Campeche	Chiapas	Chihuahua	Coahuila	Colima	D.F. Norte	D.F. Sur	Edo. Méx. Ote.	Edo. Méx. Pte.	Guanajuato	Guerrero	Hidalgo	Jalisco	Michoacán	Morelos	Nayarit	Nuevo León	Oaxaca	Puebla	Querétaro	Q. Roo	S. L. Potosi	Sinaloa	Sonora	Tabasco	Tamaulipas	Tlaxcala	Ver. Norte	Ver. Sur	Yucatán	Zacatecas	Total de artículos deportivos
1	BALON DE FUTBOL SOCCER CON CAMARA DE HULE RECUBIERTA CON PLASTICO VINIL (TIPO NO.5 A.F.D.F.)CONSIDERADO COMO OFICIAL RECUBIERTO DE VINIL CON GAJOS COSIDOS A MANO Y VULCANIZADAS LAS COSTURAS CON EL MISMO MATERIAL CONCIRCUNFERENCIA ENTRE 68 Y 72CMS. Y PESO ENTRE 433 Y 468 GRMS	1 5	1 20	2 0	1 0	10 10	1 0	1 0	5 5	20 20	35 35	35 35	40 40	3 0	25 25	20 20	20 20	20 20	20 20	20 20	2 0	1 5	15 15	1 0	15 15	20 20	10 10	0 0	10 10	15 15	20 20	10 10	0 0	20 20	10 10	560
7	BALON DE FUTBOL SOCCER DEL NUMERO 4. AVALADO POR LA FMF.	1 5	1 20	0 0	5 5	0 0	40 40	1 5	20 20	40 40	40 40	40 40	40 40	2 5	0 50	10 10	40 40	30 30	0 0	2 5	0 0	2 5	0 0	25 25	10 10	1 0	1 0	20 20	2 5	0 0	15 15	0 0	20 20	20 20	515	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Partida	Descripción	Aguascalientes	B. C. Sur	B. C. Norte	Campeche	Chiapas	Chihuahua	Coahuila	Colima	D.F. Norte	D.F. Sur	Edo. Méx. Ote.	Edo. Méx. Pte.	Guanajuato	Guerrero	Hidalgo	Jalisco	Michoacán	Morelos	Nayarit	Nuevo León	Oaxaca	Puebla	Querétaro	Q. Roo	S. L. Potosí	Sinaloa	Sonora	Tabasco	Tamaulipas	Tlaxcala	Ver. Norte	Ver. Sur	Yucatán	Zacatecas	Total de artículos deportivos
8	BANDERINES PARA JUEZ DE LINEA: MASTIL DE PVC CON EMPUÑADURA DE POLIURETANO. TELA DE NYLON. BOMBA PARA INFLAR	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	1	0	0	2	0	2	1	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14
9	BALONES DEPIE Y DE METAL.	5	0	4	5	8	5		6	6	10	10	10	5		5	5	5	5	0	0	0	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	153
10	SEÑALIZADOR DE PLASTICO DURO. FOSFORESCENT E. DE 30 CMS DE ALTURA. COLOR NARANJA.	1	15	0	1	25	25	3	30	30	0	50	40	4	0	30	0	30	30	0	0	0	20	0	2	20	2	20	0	0	20	20	20	20	40	640
11	SEÑALIZADOR DE PLASTICO DURO. FOSFORESCENT E. DE 30 CMS. DE ALTURA. COLOR VERDE.	0	0	0	0	25	25	2	0	25	0	50	40	0	0	30	0	30	30	0	0	0	30	0	3	20	3	20	0	0	15	20	20	20	40	520



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
COORDINACION DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Partida	Descripción	Aguascalientes	B. C. Sur	B. C. Norte	Campeche	Chiapas	Chihuahua	Coahuila	Colima	D.F. Norte	D.F. Sur	Edo. Méx. Ote.	Edo. Méx. Pte.	Guanajuato	Guerrero	Hidalgo	Jalisco	Michoacán	Morelos	Nayarit	Nuevo León	Oaxaca	Puebla	Queretaro	Q. Roo	S. L. Potosí	Sinaloa	Sonora	Tabasco	Tamaulipas	Tlaxcala	Ver. Norte	Ver. Sur	Yucatán	Zacatecas	Total de artículos deportivos	
1	CONO SEÑALIZADOR DE PLASTICO DURO.																																				
2	FOSFORESCENT E. DE 30 CMS. DE ALTURA. COLOR AMARILLO.	0	0	0	0	20	20	0	0	20	0	30	30	0	0	30	0	30	20	0	0	0	20	0	3	20	0	0	0	0	20	15	25	50	35	40	455
1	CONOS PARA SEÑALIZACION DE PLASTICO COLOR NARANJA																																				
3	FLUORESCENTE DE 23 CM. DE ALTO CON BASE CUADRADA.	0	0	0	2	20	20	0	0	30	0	30	30	0	0	30	0	40	50	0	0	0	30	0	0	30	0	30	0	20	30	30	30	30	0	500	
	CRONOMETRO ULTRAPACK - CRONOMETRO DE 100 MEMORIAS. MEDICION EN HORAS																																				
1	MINUTOS. SEGUNDOS 1/100 SEG. INCLUYE BATERIAS. ES CONTRA AGUA. CON MODO DE VISTA DE 12 O 24	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	15	10	2	0	0	10	0	0	0	0	0	1	10	0	0	6	0	0	0	0	12	6	0	10	123	
4																																					



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
COORDINACION DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Partida	Descripción	Aguascalientes	B. C. Sur	B. C. Norte	Campeche	Chiapas	Chihuahua	Coahuila	Colima	D. F. Norte	D. F. Sur	Edo. Méx. Ote.	Edo. Méx. Pte.	Guanajuato	Guerrero	Hidalgo	Jalisco	Michoacán	Morelos	Nayarit	Nuevo León	Oaxaca	Puebla	Queretaro	Q. Roo	S. L. Potosí	Sinaloa	Sonora	Tabasco	Tamaulipas	Tlaxcala	Ver. Norte	Ver. Sur	Yucatán	Zacatecas	Total de artículos deportivos
1	HORAS, CON ALARMA, DISPLAY PARA FECHA, FUNCION SPLIT TIME CON CORDON NEGRO PARA MUÑECA.	1	0	0	1	2	46	0	6	0	0	7	20	5	0	60	20	0	21	6	0	0	20	30	0	10	0	10	1	10	0	35	0	50	30	470
5	SILBATO SIN BOLA PARA ARBITRO PROFESIONAL	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	555
1	SILBATO DE FUTBOL DE PLASTICO.	0	0	8	2	17	50	8	1	0	100	10	50	0	0	10	0	100	14	0	0	0	20	20	0	10	3	6	1	10	15	35	10	0	0	555
6	NEGRO, SIN OCARINA, PARA ENTRENADORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	555
1	AGUJA DE ROSCA ANCHA, UTILIZADA EN LA MAYORIA DE BOMBAS Y COMPRESORES.	0	0	0	0	30	20	4	0	0	50	10	50	0	0	20	60	0	30	0	0	0	20	0	5	0	1	0	2	10	1	90	20	0	0	586

ANEXOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Partida	Descripción	Aguascalientes	B. C. Sur	B. C. Norte	Campeche	Chiapas	Chihuahua	Coahuila	Colima	D. F. Norte	D. F. Sur	Edo. Méx. Ote.	Edo. Méx. Pte.	Guanajuato	Guerrero	Hidalgo	Jalisco	Michoacán	Morelos	Nayarit	Nuevo León	Oaxaca	Puebla	Querétaro	Q. Roo	S. L. Potosí	Sinaloa	Sonora	Tabasco	Tamaulipas	Tlaxcala	Ver. Norte	Ver. Sur	Yucatán	Zacatecas	Total de artículos deportivos
18	BALON DE HULE DE FUT-BOL DE SALON.	0	0	0	1	35	10	0	0	75	0	0	0	3	0	20	0	0	1	15	0	10	0	0	0	4	15	0	0	10	50	10	0	0	331	
19	AROS DE PLASTICO MACIZO DE .90 CM DE DIAMETRO PARA GIMNASIA RITMICA.	0	0	2	0	20	40	0	0	10	0	75	75	2	0	25	0	0	0	30	0	0	35	0	0	30	0	20	0	0	50	50	0	0	555	
20	ARO DE PLASTICO MACIZO DE 80A 90 CM DE DIAMETRO Y ESPE--SOR DE 1/2 PULGADA.	2	15	0	0	20	20	1	20	10	20	30	30	2	0	20	20	0	20	0	0	0	20	20	2	20	2	10	0	20	0	25	25	0	25	485
21	CUERDA PARA SALTAR ESPECIAL PARA GIMNASIA MANGOS DE MADERA	5	0	3	2	40	40	3	20	100	0	80	100	1	0	50	40	80	80	30	0	0	40	45	0	35	4	20	2	40	40	40	0	40	1202	
22	PELOTA DE AEROBICS DE VINIL, RELLENA DE GEL DE 1 KG.	0	0	0	2	0	80	3	10	0	0	37	120	0	0	100	0	0	45	80	0	1	30	5	5	0	0	30	5	30	60	20	0	0	1290	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Partida	Descripción	Aguascalientes	B. C. Sur	B. C. Norte	Campeche	Chiapas	Chihuahua	Coahuila	Colima	D.F. Norte	D.F. Sur	Edo. Méx. Ote.	Edo. Méx. Pte.	Guanajuato	Guerrero	Hidalgo	Jalisco	Michoacán	Morelos	Nayarit	Nuevo León	Oaxaca	Puebla	Querétaro	Q. Roo	S. L. Potosi	Sinaloa	Sonora	Tabasco	Tamaulipas	Tlaxcala	Ver. Norte	Ver. Sur	Yucatán	Zacatecas	Total de artículos deportivos
2	PELOTA DE GEL DE 1 KG., DE PLASTICO GRUESO																																			
3	ALTAMENTE DURABLE. MATERIAL ANTIDERRAPANT E.	0	0	0	0	10	60	4	0	0	0	19	150	0	0	0	20	50	45	40	0	0	0	10	0	0	0	0	3	20	10	0	50	40	770	
2	PELOTA DE GEL DE 2 KG., DE PLASTICO GRUESO																																			
4	ALTAMENTE DURABLE. MATERIAL ANTIDERRAPANT E.	0	0	0	2	10	0	3	0	0	0	90	50	0	0	50	40	50	15	0	0	0	10	10	0	0	0	0	3	50	50	0	0	0	40	585
25	PELOTA DE VINIL MEDIANA.	5	0	0	0	50	70	2	10	0	0	24	100	0	0	260	40	0	20	0	0	0	65	30	1	5	10	0	3	0	15	50	50	50	1315	
	LIGA PLANA. SANDA																																			
2	ELASTICA PARA PILATES DE 1.20 CM. X 15 CM.																																			
6	LIGA NEGRA DE RESISTENCIA DE MEDIANA A DURA.	0	0	4	0	4	60	0	20	0	0	50	50	0	0	50	40	0	40	40	0	0	0	0	0	0	0	30	0	40	30	30	0	0	554	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
COORDINACION DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Partida	Descripción	Aguascalientes	B. C. Sur	B. C. Norte	Campeche	Chiapas	Chihuahua	Coahuila	Colima	D.F. Norte	D.F. Sur	Edo. Méx. Ote.	Edo. Méx. Pte.	Guanajuato	Guerrero	Hidalgo	Jalisco	Michoacán	Morelos	Nayarit	Nuevo León	Oaxaca	Puebla	Querétaro	Q. Roo	S. L. Potosí	Sinaloa	Sonora	Tabasco	Tamaulipas	Tlaxcala	Ver. Norte	Ver. Sur	Yucatán	Zacatecas	Total de artículos deportivos
2	LIGA ELASTICA PARA EJERCICIOS DE HULE LATEX. MODELO LARGA PLANA.	3	0	3	2	0	30	1	20	0	0	10	30	0	3	30	30	0	30	30	30	0	3	30	2	20	0	25	3	0	30	25	25	0	0	607
7		0	0	0	7	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
2	LIGA ELASTICA PARA EJERCICIOS DE HULE LATEX. MODELO CORTA PLANA.	0	0	4	2	30	60	1	0	6	0	80	100	0	0	120	20	0	60	40	0	0	0	150	2	0	0	15	0	0	30	40	10	0	0	907
8		0	0	0	1	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
2	CANGURERA: COLOR VERDE CON VIVOS BLANCOS. FABRICADA EN MATERIAL NYLON 100%. DE 17X12 CMS. CON CIERRE FRONTAL	0	0	0	1	4	210	1	50	0	100	0	100	3	0	0	100	50	44	0	0	0	100	20	7	0	0	2	0	0	0	75	0	75	50	1260
9	REFORZADO EN BOLSA DELANTERA. CIERRE DE 17 CMS PARA BOLSA OCULTA. CON BROCHES DE SEGURIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Partida	Descripción	Aguascalientes	B. C. Sur	B. C. Norte	Campeche	Chiapas	Chihuahua	Coahuila	Colima	D.F. Norte	D.F. Sur	Edo. Méx. Ote.	Edo. Méx. Pte.	Guanajuato	Guerrero	Hidalgo	Jalisco	Michoacán	Morelos	Nayarit	Nuevo León	Oaxaca	Puebla	Queretaro	Q. Roo	S. L. Potosi	Sinaloa	Sonora	Tabasco	Tamaulipas	Tlaxcala	Ver. Norte	Ver. Sur	Yucatán	Zacatecas	Total de artículos deportivos
	Y CINTURON DE 12.5 CM DE ANCHO. LOGOTIPOS IMPRESOS EN COLOR BLANCO EN FRENTE Y COSTADO (SEGUN DISEÑO). EN SERIGRAFIA. LOGO DE IMSS DE 12 CM EN BOLSA DELANTERA. COLOR BLANCO.																																			
3	MALETA DE COLOR VERDE CON VIVOS BLANCOS EN MATERIAL 100% NYLON. 420 D.D. (24 KG /CM2)				5	4	50	1	30	0	100	0	100	3	0	0	100	50	12	0	0	0	100	20	7	0	0	0	2	0	2	50	6	75	50	
0	CON SOPORTE DE PVC CON FONDO RIGIDO. ASAS	0	0	0	0																															
	LATERALES DE 69 CMS Y TIRANTE DE 1.05																																			

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Partida	Descripción	Aguascalientes	B. C. Sur	B. C. Norte	Campeche	Chiapas	Chihuahua	Coahuila	Colima	D.F. Norte	D.F. Sur	Edo. Méx. Ote.	Edo. Méx. Pte.	Guanajuato	Guerrero	Hidalgo	Jalisco	Michoacán	Morelos	Nayarit	Nuevo León	Oaxaca	Puebla	Queretaro	Q. Roo	S. L. Potosi	Sinaloa	Sonora	Tabasco	Tamaulipas	Tlaxcala	Ver. Norte	Ver. Sur	Yucatán	Zacatecas	Total de artículos deportivos
	MTS. FABRICADOS EN CINTA DE POLIPROPILENO DE 1.6 PULGADAS DE ANCHO. EN COLOR NEGRO Y PUNTEADO EN COLOR BLANCO. EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MALETA LLEVA UN CIERRE DE 90 CMS. CON DOS JALACIERRES. EN EL FONDO DE LA MALETA LLEVA UNA TAPA DE SOPORTE FORRADA CON EL MISMO MATERIAL DE LA MALETA. EN COLORES VERDE MEXICO. CON MEDIDAS DE 29X32.5 CMS. CADA BOLSA																																			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Partida	Descripción	Aguascalientes	B. C. Sur	B. C. Norte	Campeche	Chiapas	Chihuahua	Coahuila	Colima	D.F. Norte	D.F. Sur	Edo. Méx. Ote.	Edo. Méx. Pte.	Guanajuato	Guerrero	Hidalgo	Jalisco	Michoacán	Morelos	Nayarit	Nuevo León	Oaxaca	Puebla	Querétaro	Q. Roo	S. L. Potosi	Sinaloa	Sonora	Tabasco	Tamaulipas	Tlaxcala	Ver. Norte	Ver. Sur	Yucatán	Zacatecas	Total de artículos deportivos
	ABRE CON UN CIERRE EN LA PARTE SUPERIOR DE 55 CMS. CON UN JALACIERRES. BOLSA LATERAL DE 51X22 CMS. QUE ABRE CON UN CIERRE EN LA PARTE SUPERIOR DE 51 CMS. DE ACUERDO A DISEÑO PROPORCIONAD O. DEBERA ESTAR RIBETEADA Y LLEVAR ESTAMPADA LAS APLICACIONES CONFORME AL DISEÑO DE ESPECIFICACION																																			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
COORDINACION DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Partida	Descripción	Aguascalientes	B. C. Sur	B. C. Norte	Campeche	Chiapas	Chihuahua	Coahuila	Colima	D. F. Norte	D. F. Sur	Edo. Méx. Ote.	Edo. Méx. Pte.	Guanajuato	Guerrero	Hidalgo	Jalisco	Michoacán	Morelos	Nayarit	Nuevo León	Oaxaca	Puebla	Querétaro	Q. Roo	S. L. Potosi	Sinaloa	Sonora	Tabasco	Tamaulipas	Tlaxcala	Ver. Norte	Ver. Sur	Yucatán	Zacatecas	Total de artículos deportivos	
3	TUBO DE ENTRENAMIENTO O (SPAGUETI, GUSANO) DE POLIURETANO, ANTISUMERGIBLE PARA NATACION.	0	0	0	2	4	0	1	6	0	0	0	600	0	0	1	70	0	50	0	0	0	1	80	0	40	8	0	0	5	80	0	4	60	5	0	1121
32	LENTES PARA NATACION. (GOGLES), DE PLASTICO CON PROTECCION DE HULE ESPUMA.	2	0	0	1	0	0	2	80	0	0	0	25	0	0	1	150	0	70	0	0	0	50	50	0	30	0	0	0	1	14	0	0	0	50	30	851
3	PULL BOY. FLOTADOR. PARA PRACTICA DE BRAZADA Y CORRECCION DE ESTILO. 8 PULGADAS	2	0	0	0	30	0	3	30	0	0	50	50	4	0	50	0	50	50	0	5	0	0	50	0	40	0	0	1	40	50	0	30	40	20	694	
3	SALVAVIDAS TIPO SALCHICHA, DE MATERIAL FLOTANTE CON UNA CUERDA DE NYLON DE 15	2	0	0	3	4	0	0	3	0	2	10	5	1	0	2	3	0	10	0	0	4	5	2	0	2	0	0	3	2	4	4	0	4	2	86	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Partida	Descripción	Aguascalientes	B. C. Sur	B. C. Norte	Campeche	Chiapas	Chihuahua	Coahuila	Colima	D.F. Norte	D.F. Sur	Edo. Méx. Ote.	Edo. Méx. Pte.	Guanajuato	Hidalgo	Jalisco	Michoacán	Morelos	Nayarit	Nuevo León	Oaxaca	Puebla	Querétaro	Q. Roo	S. L. Potosí	Sinaloa	Sonora	Tabasco	Tamaulipas	Tlaxcala	Ver. Norte	Ver. Sur	Yucatán	Zacatecas	Total de artículos deportivos
	METROS..																																		
3	TABLA PARA PATALEO, DE POLIURETANO RIGIDO	2	0	0	4	40	0	2	30	0	0	80	80	5	0	30	100	100	0	0	0	50	0	40	5	25	5	40	40	50	50	80	1245		
5	ANTISUMERGIBL EIMPERMEABILIZ ADO CON PLA STI-CO.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	0	0	40	40	0	30	2	0	3	30	30	20	20	20	0	660	
3	TABLA PARA NATACION - TABLA PARA NATACION																																		
6	FABRICADO EN POLIURETANO DE EVA COLOR AZUL Y ROJA.	0	0	0	4	40	0	4	30	0	40	50	50	0	0	30	0	50	0	0	0	40	40	0	30	2	0	3	30	30	20	20	20	0	
	BALON DE VOLEYBOL																																		
3	PARA PRACTICA DE HULE CON CAPA DE NY-LON.	1	0	0	0	10	15	1	15	40	0	40	40	2	0	30	30	20	20	0	2	20	0	2	15	0	1	20	10	15	15	15	15	500	
7		0					5							5	30	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Partida	Descripción	Aguascalientes	B. C. Sur	B. C. Norte	Campeche	Chiapas	Chihuahua	Coahuila	Colima	D.F. Norte	D.F. Sur	Edo. Méx. Ote.	Edo. Méx. Pte.	Guanajuato	Guerrero	Hidalgo	Jalisco	Michoacán	Morelos	Nayarit	Nuevo León	Oaxaca	Puebla	Queretaro	Q. Roo	S. L. Potosi	Sinaloa	Sonora	Tabasco	Tamaulipas	Tlaxcala	Ver. Norte	Ver. Sur	Yucatán	Zacatecas	Total de artículos deportivos
3	RED DE VOLEIBOL. ELABORADA EN MAYA NEGRA EMBREADA A CUADROS DE 10 CENTIMETROS POR LADO. CON MEDIDAS DE 1 METRO DE ANCHO POR 9.50 METROS DE LARGO. EN EL BORDE	6	20	4	1	7	5	0	2	0	0	17	4	0	0	31	15	10	10	5	8	2	0	0	0	2	3	2	2	11	2	20	14	10	14	272
8	SUPERIOR UNA BANDA COCIDA DE LONA DE 5 CENTIMETROS DE ANCHO Y A TODO LO LARGO DE LA RED. CON UN CABLE DE ACERO DE 11 METROS POR DENTRO DE LA BANDA DE LONA. AL SOLICITAR. CONSIDERAR LA RED OFICIAL DE LA FEDERACION																																			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Partida	Descripción	Aguascalientes	B. C. Sur	B. C. Norte	Campeche	Chiapas	Chihuahua	Coahuila	Colima	D. F. Norte	D. F. Sur	Edo. Méx. Ote.	Edo. Méx. Pte.	Guanajuato	Guerrero	Hidalgo	Jalisco	Michoacán	Morelos	Nayarit	Nuevo León	Oaxaca	Puebla	Queretaro	Q. Roo	S. L. Potosí	Sinaloa	Sonora	Tabasco	Tamaulipas	Tlaxcala	Ver. Norte	Ver. Sur	Yucatán	Zacatecas	Total de artículos deportivos
3	RED DE VOLEIBOL OFICIAL CON DOBLE BANDA, CON CABLE DE ACERO VBN-2, CALIBRE 19, CON LONA, CON CABLE DE ACERO, MEDIDA DE 10X2 M	4	0	0	0	5	5	0	3	0	0	8	6	0	0	10	4	8	5	0	0	8	10	5	0	0	1	8	2	10	1	6	8	10	0	136
9																																				
	Total	3	2	0	6	108	5	1	529	563	558	19	239	5	3	130	982	840	112	1	0	2	978	782	0	5	5	340	4	86	64	10	738	61	711	23801

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

"EL LICITANTE" deberá considerar los artículos por partida y Delegación conforme a la tabla 3, para su empaque y entrega, así como lo dispuesto en los Términos y Condiciones.

"EL LICITANTE" realizará la logística de distribución de los bienes conforme a lo siguiente:

Tabla 3

No.	Delegación	Dirección de entrega	Horario de recepción	Cargo mínimo autorizado para recibir el bien
1	Aguascalientes	Av. De la Convención Sur, esquina con José María Chávez S/N, Col. Lindavista, CP. 20270	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
2	Baja California Sur	Calle Francisco I. Madero #315, Col. Esterito CP. 23020, La Paz, Baja California Sur	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
3	Baja California	Calzada Cuauhtémoc #300 Col. Aviación C.P. 21230, Mexicali, Baja California	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
4	Campeche	Calle Paraguay No. 148 entre Luis D. Colosio y Querétaro, Col. Santa Ana, CP. 24050, Campeche, Campeche	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
5	Chiapas	Calle Oriente #98, Centro, CP. 30700, Tapachula, Chiapas.	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
6	Chihuahua	Calle Ortiz de Campos #901 Col. Centro, C.P. 31240, Chihuahua, Chihuahua.	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
7	Coahuila	BLVD Venustiano Carranza #2809, Col. La Salle Saltillo, Coahuila.	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
8	Colima	Anastasio Brizuela #399, Col. Centro, CP 28000, Colima, Colima.	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
9	Norte del D.F.	Avenida Vallejo 675, Colonia Magdalena de la Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
10	Sur del D.F.	En la Bodega de Vestuario, con ubicación en Cumbres de Acultzingo S/N, Col. Narvarte, C.P. 03020, Alcaldía Benito Juárez (a un costado de la Torres de Telecomunicaciones Eje 4 Sur).	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
11	Estado de México Oriente	Av. presidente Juárez S/N, entre Av. Ayuntamiento y Av. de los Reyes, Colonia La Loma Tlalnemex, C. P. 54070, Tlalnepantla Edo. Méx.	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
12	Estado de México Poniente	Av. Josefa Ortiz de Domínguez S/N Col. Toluca Centro, C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
13	Guanajuato	Bldv. Adolfo López Mateos Esq. Insurgentes S/N, Col. Los Paraísos, C.P. 37320	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
COORDINACION DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

No.	Delegación	Dirección de entrega	Horario de recepción	Cargo mínimo autorizado para recibir el bien
14	Guerrero	Av. Cuauhtémoc #95, Equipamiento, C.P. 39300 Acapulco de Juárez, Guerrero.	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
15	Hidalgo	CSS Pachuca Calle SEP No. 104 Colonia Rancho Estrella, Pachuca Hidalgo.	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
16	Jalisco	Av. 16 de septiembre No. 868, 1er Piso, Colonia Centro, Guadalajara, Jal.	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
17	Michoacán	Av. Francisco I. Madero Pte. 1200 Col. Centro C.P. 58000	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
18	Morelos	Boulevard Cuauhnáhuac Km. 2.5, Col. Ramon Hernández Navarro C.P. 62140 Cuernavaca, Morelos	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
19	Nayarit	Calzada de la Cruz No. 180 Col. Centro, C.P. 63160	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
20	Nuevo León	Av. Constitución y Porfirio Díaz "U.O.P.S.I. N°1 Monterrey	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
21	Oaxaca	CSS Oaxaca Avenida Juárez 515 Centro Oaxaca, Oax., C. P. 68000	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
22	Puebla	24 Oriente Número 202 Interior 2, Colonia Centro, Puebla, C.P. 72000	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
23	Querétaro	Av. 5 de febrero #102 (entre av. Constituyentes y av. Zaragoza) Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. CP 76000	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
24	Quintana Roo	Privada Efraín Aguilar, cruceamiento con Avenida Héroes, SN, Col. Centro. C.P. 77000	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
25	San Luis Potosí	Tomasa Estévez No. 800 2° piso, entre las calles de Cuauhtémoc y Melchor Ocampo, Col. Moderna, C.P. 78233, San Luis Potosí, S.L.P.	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
26	Sinaloa	Fco. Zarco y Andrade S / N Col. Miguel Alemán, C.P. 80200 Departamento de Prestaciones Sociales	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
27	Sonora	Calle 5 de febrero No. 220 Norte entre Allende y Náinari, Col. Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón Sonora.	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
28	Tabasco	Calle Dr. Lamberito Castellanos Esq. Gil y Sáenz, S/N	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
29	Tamaulipas	Carretera Nacional México Laredo km 701 S/N	09:00 a 14:00	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

No.	Delegación	Dirección de entrega	Horario de recepción	Cargo mínimo autorizado para recibir el bien
		Fraccionamiento Villa Jardin, C.P. 87027, Cd. Victoria, Tamaulipas.	hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
30	Tlaxcala	Bld. Guillermo Valle No.115 Col. Centro	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
31	Veracruz Norte	Departamento de Prestaciones Sociales, Dirección: Lomas del Estadio S/N col. Centro C.P 91000 Xalapa, Veracruz.	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
32	Veracruz Sur	Poniente 7 No 1350 C.P. 94300 Col. Centro, Orizaba, Veracruz	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
33	Yucatán	Calle 41 No 439 Col. Industrial exterrenos el FENIX Acceso 2 CP. 97150 Mérida Yucatán	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
34	Zacatecas	Calle: Restauradores No. 3, Col. Dependencias Federales, C.P. 98618, Guadalupe Zacatecas	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.

De acuerdo a las necesidades del IMSS, el Administrador del Contrato 2(dos) días después de fallo podrá, en su caso, modificar las ubicaciones de entrega en un rango no mayor de 10 (diez) kilómetros respecto de las direcciones plasmadas originalmente en este Anexo Técnico.

La clave CUCOP de los bienes partida 1:

Clave CUCOP	27300090
Descripción	Balón
Unidad de Medida	Pieza
Partida Especifica	27301
Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La clave CUCOP de los bienes partida 2:

Clave CUCOP	27300090
Descripción	Balón
Unidad de Medida	Pieza
Partida Especifica	27301
Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

La clave CUCOP de los bienes partida 3:

Clave CUCOP	27300090
Descripción	Balón
Unidad de Medida	Pieza
Partida Especifica	27301
Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La clave CUCOP de los bienes partida 4:

Clave CUCOP	27300090
Descripción	Balón
Unidad de Medida	Pieza
Partida Especifica	27301
Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La clave CUCOP de los bienes partida 5:

Clave CUCOP	27300011
Descripción	Balón futbol (americano o soccer)
Unidad de Medida	Pieza
Partida Especifica	27301
Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La clave CUCOP de los bienes partida 6:

Clave CUCOP	27300011
Descripción	Balón futbol (americano o soccer)
Unidad de Medida	Pieza
Partida Especifica	27301
Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

--	--

La clave CUCOP de los bienes partida 7:

Clave CUCOP	27300011
Descripción	Balón futbol (americano o soccer)
Unidad de Medida	Pieza
Partida Especifica	27301
Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La clave CUCOP de los bienes partida 8:

Clave CUCOP	27300106
Descripción	Accesorios para entrenamiento (pera de box, base para pera, etc.)
Unidad de Medida	Pieza
Partida Especifica	27301
Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La clave CUCOP de los bienes partida 9:

Clave CUCOP	29300024
Descripción	Bomba de aire para balón
Unidad de Medida	Pieza
Partida Especifica	29301
Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La clave CUCOP de los bienes partida 10:

Clave CUCOP	27300106
Descripción	Accesorios para entrenamiento (pera de box, base para pera, etc.)
Unidad de Medida	Pieza
Partida Especifica	27301



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
COORDINACION DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.
---------------------	---

La clave CUCOP de los bienes partida 11:

Clave CUCOP	27300106
Descripción	Accesorios para entrenamiento (pera de box, base para pera, etc.)
Unidad de Medida	Pieza
Partida Especifica	27301
Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La clave CUCOP de los bienes partida 12:

Clave CUCOP	27300106
Descripción	Accesorios para entrenamiento (pera de box, base para pera, etc.)
Unidad de Medida	Pieza
Partida Especifica	27301
Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La clave CUCOP de los bienes partida 13:

Clave CUCOP	27300106
Descripción	Accesorios para entrenamiento (pera de box, base para pera, etc.)
Unidad de Medida	Pieza
Partida Especifica	27301
Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La clave CUCOP de los bienes partida 14:

Clave CUCOP	27300101
Descripción	Cronometro



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISIÓN DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Unidad de Medida	Pieza
Partida Especifica	27301
Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La clave CUCOP de los bienes partida 15:

Clave CUCOP	27300107
Descripción	Silbato
Unidad de Medida	Pieza
Partida Especifica	27301
Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La clave CUCOP de los bienes partida 16:

Clave CUCOP	27300107
Descripción	Silbato
Unidad de Medida	Pieza
Partida Especifica	27301
Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La clave CUCOP de los bienes partida 17:

Clave CUCOP	27300106
Descripción	Accesorios para entrenamiento (pera de box, base para pera, etc.)
Unidad de Medida	Pieza
Partida Especifica	27301
Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La clave CUCOP de los bienes partida 18:

Clave CUCOP	27300011
-------------	----------



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Descripción	Balón futbol (americano o soccer)
Unidad de Medida	Pieza
Partida Especifica	27301
Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La clave CUCOP de los bienes partida 19:

Clave CUCOP	27300106
Descripción	Accesorios para entrenamiento (pera de box, base para pera, etc.)
Unidad de Medida	Pieza
Partida Especifica	27301
Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La clave CUCOP de los bienes partida 20:

Clave CUCOP	27300106
Descripción	Accesorios para entrenamiento (pera de box, base para pera, etc.)
Unidad de Medida	Pieza
Partida Especifica	27301
Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La clave CUCOP de los bienes partida 21:

Clave CUCOP	27300103
Descripción	Cuerda
Unidad de Medida	Pieza
Partida Especifica	27301
Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISIÓN DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

La clave CUCOP de los bienes partida 22:

Clave CUCOP	27300089
Descripción	Pelota
Unidad de Medida	Pieza
Partida Especifica	27301
Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La clave CUCOP de los bienes partida 23:

Clave CUCOP	27300089
Descripción	Pelota
Unidad de Medida	Pieza
Partida Especifica	27301
Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La clave CUCOP de los bienes partida 24:

Clave CUCOP	27300089
Descripción	Pelota
Unidad de Medida	Pieza
Partida Especifica	27301
Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La clave CUCOP de los bienes partida 25:

Clave CUCOP	27300089
Descripción	Pelota
Unidad de Medida	Pieza
Partida Especifica	27301
Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
COORDINACION DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

La clave CUCOP de los bienes partida 26:

Clave CUCOP	27300106
Descripción	Accesorios para entrenamiento (pera de box, base para pera, etc.)
Unidad de Medida	Pieza
Partida Especifica	27301
Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La clave CUCOP de los bienes partida 27:

Clave CUCOP	27300106
Descripción	Accesorios para entrenamiento (pera de box, base para pera, etc.)
Unidad de Medida	Pieza
Partida Especifica	27301
Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La clave CUCOP de los bienes partida 28:

Clave CUCOP	27300106
Descripción	Accesorios para entrenamiento (pera de box, base para pera, etc.)
Unidad de Medida	Pieza
Partida Especifica	27301
Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La clave CUCOP de los bienes partida 29:

Clave CUCOP	27300106
Descripción	Accesorios para entrenamiento (pera de box, base para pera, etc.)
Unidad de Medida	Pieza
Partida Especifica	27301
Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
COORDINACION DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

	Mexicano del Seguro Social.
--	-----------------------------

La clave CUCOP de los bienes partida 30:

Clave CUCOP	27300106
Descripción	Accesorios para entrenamiento (pera de box, base para pera, etc.)
Unidad de Medida	Pieza
Partida Especifica	27301
Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La clave CUCOP de los bienes partida 31:

Clave CUCOP	27300106
Descripción	Accesorios para entrenamiento (pera de box, base para pera, etc.)
Unidad de Medida	Pieza
Partida Especifica	27301
Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La clave CUCOP de los bienes partida 32:

Clave CUCOP	27300106
Descripción	Accesorios para entrenamiento (pera de box, base para pera, etc.)
Unidad de Medida	Pieza
Partida Especifica	27301
Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La clave CUCOP de los bienes partida 33:

Clave CUCOP	27300106
Descripción	Accesorios para entrenamiento (pera de box, base para pera, etc.)
Unidad de Medida	Pieza
Partida Especifica	27301



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.
---------------------	---

La clave CUCOP de los bienes partida 34:

Clave CUCOP	27300106
Descripción	Accesorios para entrenamiento (pera de box, base para pera, etc.)
Unidad de Medida	Pieza
Partida Especifica	27301
Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La clave CUCOP de los bienes partida 35:

Clave CUCOP	27300106
Descripción	Accesorios para entrenamiento (pera de box, base para pera, etc.)
Unidad de Medida	Pieza
Partida Especifica	27301
Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La clave CUCOP de los bienes partida 36:

Clave CUCOP	27300106
Descripción	Accesorios para entrenamiento (pera de box, base para pera, etc.)
Unidad de Medida	Pieza
Partida Especifica	27301
Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La clave CUCOP de los bienes partida 37:

Clave CUCOP	27300012
Descripción	Balón voleibol



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
COORDINACION DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Unidad de Medida	Pieza
Partida Especifica	27301
Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La clave CUCOP de los bienes partida 38:

Clave CUCOP	27300066
Descripción	Red
Unidad de Medida	Pieza
Partida Especifica	27301
Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La clave CUCOP de los bienes partida 39:

Clave CUCOP	27300066
Descripción	Red
Unidad de Medida	Pieza
Partida Especifica	27301
Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

2. Pruebas.

Para el presente procedimiento no se requerirán pruebas.

3. Modificación de la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico.

Para el presente procedimiento no es aplicable.

4. Modificación las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica



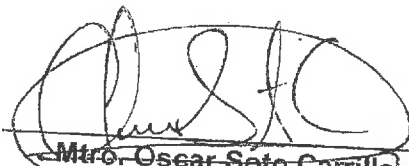
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Para el presente procedimiento no es aplicable.

5. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones Técnicas, que resulten aplicables a los bienes o servicios requeridos.

Para el presente procedimiento no es aplicable.

**Administrador del Contrato
y Área Técnica**


Mtro. Oscar Soto Carrillo
Titular de la División de Cultura Física y Deporte

Área Requirente


Dra. Olga Georgina Martínez Montañez
Titular de la Coordinación de Bienestar Social

Ciudad de México a 20 de septiembre de 2019

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SMITHSONIAN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISIÓN DE CULTURA FISICA Y DEPORTE
ANEXO II
TÉRMINOS Y CONDICIONES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social

1. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será a partir de la fecha en que suscriba el mismo y hasta el 31 de diciembre de 2019, sin perjuicio que las obligaciones derivadas del contrato sean exigibles a partir de la notificación del fallo, de conformidad con el párrafo quinto del artículo 37 de la LAASSP

2. PLAZO Y PROGRAMA DE ENTREGAS

Los bienes deberán ser entregados en las cantidades y en las Delegaciones conforme a lo descrito en los presentes Términos y Condiciones y el Anexo Técnico, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a partir de la fecha de notificación del fallo. En un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes de conformidad con lo previsto en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones.

La transportación de los bienes, las maniobras necesarias de carga y descarga correrán a cargo de "EL LICITANTE" adjudicado, así como el aseguramiento de los mismos, hasta en tanto sean recibidos de conformidad por el Administrador del Contrato en el acta de entrega – recepción que corresponda.

No.	Delegación	Dirección de entrega	Horario de recepción	Cargo mínimo autorizado para recibir el bien
1	Aguascalientes	Av. De la Convención Sur, esquina con José María Chávez S/N, Col. Lindavista, CP. 20270	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
2	Baja California Sur	Calle Francisco I. Madero #315, Col. Esterito CP. 23020, La Paz, Baja California Sur	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
3	Baja California	Calzada Cuauhtémoc #300 Col. Aviación C.P. 21230, Mexicali, Baja California	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
4	Campeche	Calle Paraguay No. 148 entre Luis D. Colosio y Querétaro, Col. Santa Ana, CP. 24050, Campeche, Campeche	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
5	Chiapas	Calle Oriente #98, Centro, CP. 30700, Tapachula, Chiapas.	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
6	Chihuahua	Calle Ortiz de Campos #901 Col. Centro, C.P. 31240, Chihuahua, Chihuahua.	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

No.	Delegación	Dirección de entrega	Horario de recepción	Cargo mínimo autorizado para recibir el bien
7	Coahuila	BLVD Venustiano Carranza #2809. Col. La Salle Saltillo, Coahuila.	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
8	Colima	Anastasio Brizuela #399, Col. Centro, CP 28000, Colima, Colima.	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
9	Norte del D.F.	Avenida Vallejo 675, Colonia Magdalena de la Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero. C.P. 07760	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
10	Sur del D.F.	En la Bodega de Vestuario, con ubicación en Cumbres de Acultzingo S/N, Col. Narvarte, C.P. 03020, Alcaldía Benito Juárez (a un costado de la Torres de Telecomunicaciones Eje 4 Sur).	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
11	Estado de México Oriente	Av. presidente Juárez S/N, entre Av. Ayuntamiento y Av. de los Reyes, Colonia La Loma Tlalnemex, C. P. 54070, Tlalnepantla Edo. Méx.	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
12	Estado de México Poniente	Av. Josefa Ortiz de Domínguez S/N Col. Toluca Centro. C.P. 50000. Toluca de Lerdo. Estado de México.	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
13	Guanajuato	Blvd. Adolfo López Mateos Esq. Insurgentes S/N, Col. Los Paraísos, C.P. 37320	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
14	Guerrero	Av. Cuauhtémoc #95, Equipamiento, C.P. 39300 Acapulco de Juárez, Guerrero.	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
15	Hidalgo	CSS Pachuca Calle SEP No. 104 Colonia Rancho Estrella, Pachuca Hidalgo.	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
16	Jalisco	Av. 16 de septiembre No. 868, 1er Piso, Colonia Centro, Guadalajara, Jal.	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
17	Michoacán	Av. Francisco I. Madero Pie. 1200 Col. Centro C.P. 58000	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
18	Morelos	Boulevard Cuauhnáhuac Km. 2.5, Col. Ramon Hernández Navarro C.P. 62140 Cuernavaca, Morelos	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
19	Nayarit	Calzada de la Cruz No. 180 Col. Centro, C.P. 63160	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
20	Nuevo León	Av. Constitución y Porfirio Díaz "U.O.P.S.I. N°1 Monterrey	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
21	Oaxaca	CSS Oaxaca Avenida Juárez 515 Centro Oaxaca, Oax., C. P. 68000	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

No.	Delegación	Dirección de entrega	Horario de recepción	Cargo mínimo autorizado para recibir el bien
22	Puebla	24 Oriente Número 202 Interior 2, Colonia Centro, Puebla, C.P. 72000	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
23	Querétaro	Av. 5 de febrero #102 (entre av. Constituyentes y av. Zaragoza) Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. CP 76000	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
24	Quintana Roo	Privada Efraín Aguilar, cruzamiento con Avenida Héroes, SN, Col. Centro. C.P. 77000	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
25	San Luis Potosí	Tomasa Estévez No. 800 2° piso, entre las calles de Cuauhtémoc y Melchor Ocampo, Col. Moderna, C.P. 78233, San Luis Potosí, S.L.P.	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
26	Sinaloa	Fco. Zarco y Andrade S / N Col. Miguel Alemán, C.P. 80200 Departamento de Prestaciones Sociales	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
27	Sonora	Calle 5 de febrero No. 220 Norte entre Allende y Nánari, Col. Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón Sonora.	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
28	Tabasco	Calle Dr. Lamberto Castellanos Esq. Gil y Sáenz, S/N	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
29	Tamaulipas	Carretera Nacional México Laredo km 701 S/N Fraccionamiento Villa Jardín, C.P. 87027, Cd. Victoria, Tamaulipas.	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
30	Tlaxcala	Blvd. Guillermo Valle No.115 Col. Centro	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
31	Veracruz Norte	Departamento de Prestaciones Sociales, Dirección: Lomas del Estadio S/N col. Centro C.P. 91000 Xalapa, Veracruz.	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
32	Veracruz Sur	Poniente 7 No 1350 C.P. 94300 Col. Centro, Orizaba, Veracruz	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
33	Yucatán	Calle 41 No 439 Col. Industrial exterrenos el FENIX Acceso 2 CP. 97150 Mérida Yucatán	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
34	Zacatecas	Calle: Restauradores No. 3, Col. Dependencias Federales, C.P. 98618, Guadalupe Zacatecas	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.

Los horarios podrán cambiar y serán notificados por el Administrador del Contrato a "EL LICITANTE" adjudicado por medio de oficio o correo electrónico con 3 (tres) días naturales de anticipación, sin que esto represente obligaciones adicionales para el IMSS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

"EL LICITANTE" adjudicado, deberá asumir todos los gastos relativos al transporte y entrega de los bienes, desde su origen y hasta el destino de entrega convenido, así como contratar los seguros necesarios para el mismo, a fin de distribuir los bienes objeto del presente procedimiento de contratación conforme a las tablas 1, 2 y 3 del Anexo Técnico incluyendo las maniobras de descarga.

Con fundamento en el artículo 84, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público (RLAASSP) y la política 4.24.4, inciso I), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), el Administrador del Contrato, a través del Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación o Director de cada Unidad Operativa de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) en la que se entregue material deportivo, será el responsable de llevar a cabo la recepción y verificación de que los bienes cumplan con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, considerando tiempo, lugar, cantidad, calidad, características en los términos requeridos y condiciones de entrega, en el entendido de que hasta en tanto ello no se cumpla, los bienes no se tendrán por recibidos o aceptados.

Para lo anterior, el Administrador del Contrato a través del Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación o Director de cada UOPSI en la que se entregue material deportivo, requisitará el "Formato de Entrega" (Apéndice 1) junto con el representante de **"EL LICITANTE"** adjudicado, y al término de todas las entregas **"EL LICITANTE"** adjudicado proporcionará a el Administrador del Contrato la totalidad de los "Formato de Entrega" (Apéndice 1), en original, en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la recepción de los bienes, dichos "Formatos de Entrega" serán validados por el Administrador del Contrato con cada Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación o Director de cada UOPSI en la que se entregue material deportivo, hasta en tanto no se finalice dicha validación no se tendrán por recibidos, dicha validación no podrá exceder de 5 (cinco) días hábiles.

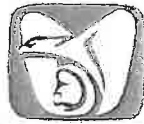
En caso de que los bienes no cumplan con lo especificado en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones, no serán recibidos por el Administrador del Contrato a través del Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación o Director de cada UOPSI en la que se entregue material deportivo, al levantarse el "Acta de Entrega-Recepción" indicando el incumplimiento por parte de **"EL LICITANTE"** adjudicado, cuyo representante deberá firmar en ese momento, le será entregado un tanto original de dicho documento y quedará a partir de ese instante notificado y procederá a reponer o sustituir los bienes sin menoscabo de las deductivas a las que se haga merecedor hasta el momento de su cumplimiento, conforme a la fracción b) y c) del numeral 8.

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones, distribución y demás características que se indican en el Anexo Técnico.

3. MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Criterio Binario:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis de la LAASSP y artículo 51 segundo párrafo del RLAASSP, para determinar la solvencia de las proposiciones se aplicará el criterio de evaluación BINARIO, por lo que se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y oferte el precio más bajo. Lo anterior debido a que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados en el mercado.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
COORDINACION DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Asimismo, se solicita que el participante presente:

- 1) Cotización en hoja membretada que contenga el precio unitario por los bienes cotizados.
- 2) Escrito firmado y membretado en el que manifieste que cuenta con los recursos técnicos y humanos para poder solucionar las eventualidades que pudieran suscitarse antes o después de la entrega de los bienes.
- 3) Propuesta técnica que incluya las características de los bienes ofertados, el cual deberá contemplar la descripción completa de los mismos conforme a las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.
- 4) Escrito en el que manifieste que en caso de presentarse alguna falla en la entrega de los bienes, la solucionará dentro de un plazo máximo de 1 (un) día hábil, contados a partir de que el titular de la División de Cultura Física y Deporte en su calidad de Administrador del Contrato o el personal que este designe, haga de su conocimiento dicha falla.
- 5) Escrito donde el Licitante, en caso de resultar adjudicado, se compromete a cumplir con la entrega de los bienes solicitados en tiempo y forma y que la vigencia de su oferta será por todo el tiempo que dure el procedimiento desde la presentación de la propuesta hasta la conclusión de la vigencia del contrato.
- 6) Catálogo con fotografía de los bienes solicitados por partida en el Anexo Técnico a color y con descripciones, las cuales deberán concordar exactamente con los bienes a entregar, en caso de resultar adjudicado. Utilizando el "Formato de Propuesta Técnica".
- 7) En su caso, carta de distribuidor autorizado, vigente a la fecha de la presentación de la cotización y durante la vigencia del contrato.

Los documentos presentados por los participantes deberán contener la descripción y características técnicas requeridas completas, ajustándose a lo solicitado en el Anexo Técnico, así mismo, deberán corresponder a los bienes ofertados, así como a la descripción presentada en la propuesta técnica, de no ser consistente la información, la propuesta será desechada.

4. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES

"EL LICITANTE" adjudicado será el responsable de obtener las licencias, permisos, registros, certificaciones y/o autorizaciones necesarias ante las autoridades pertinentes, según corresponda para el suministro de los bienes.

5. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS Y MANUALES

Se requiere el catálogo de fotografías descrito en el numeral 3 "Mecanismo de Evaluación de Propuestas", inciso 6) del presente documento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

6. VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

No aplica.

7. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

No aplica.

8. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO

a) Penas Convencionales

Se calcularán a partir del día hábil siguiente en que concluye el plazo o fecha establecida de la entrega de los bienes. Con fundamento en el artículo 53 de la LAASSP, la política 4.24.4, inciso h), lineamientos 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, el **"EL LICITANTE"** adjudicado acepta que deberá cumplir con la entrega de los bienes en los plazos y los términos previstos en el Anexo Técnico, así como en los presentes Términos y Condiciones.

El porcentaje de penalización será del 2% del valor unitario de los bienes por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes y hasta el cumplimiento de su totalidad de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, se le aplicarán las penas convencionales con el porcentaje de penalización (%d) señalado y de conformidad con la siguiente fórmula:

Pena Convencional por Atraso Aplicable por Concepto de Partida:

$$Pca = \%d \times dab \times vba$$

Donde:

Pca = pena convencional aplicable.

%d = porcentaje determinado en la convocatoria, cotización, contrato o pedido por cada no entregable.

vba = valor de los bienes con atraso sin IVA.

dab = días de atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

La pena convencional aplicable no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento solicitada, en caso de que se llegara a rebasar el límite máximo de la suma de penas convencionales aplicadas citada anteriormente, el Administrador del Contrato notificará al Área Contratante la solicitud de rescisión del contrato.

El Administrador del Contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a **"EL LICITANTE"** adjudicado las penas convencionales, una vez que le sea notificado mediante correo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

electrónico u oficio, por parte del Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación o Director de cada UOPSI en la que se entregue equipamiento deportivo el incumplimiento por parte de "EL LICITANTE" adjudicado. La pena convencional se calculará por cada día natural de atraso en la fecha de entrega de los bienes.

b) Deductivas

En términos de los artículos 53 Bis de la LAASSP y 97 del RLAASSP, políticas 4.24.4 inciso h), lineamientos 5.3.15, 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, el Administrador del Contrato, con base en los "Formatos de Entrega" (Apendice 1) en original que le proporcione "EL LICITANTE" adjudicado de acuerdo al numeral 2 "PLAZO Y PROGRAMA DE ENTREGA" de estos Términos y Condiciones, así como la información que le proporcione a través de correo electrónico u oficio el Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación o Director de cada UOPSI en la que se entregue material deportivo, será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico contractual que se formalice, así como del cálculo, aplicación y seguimiento de las deductivas al pago de los bienes, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL LICITANTE" adjudicado respecto a la partida o concepto(s) que integrarán el instrumento jurídico contractual, así como de notificarlas a "EL LICITANTE" adjudicado para que éste realice el pago correspondiente.

Dichas deductivas, se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no será aplicada a la totalidad del monto total de los bienes.

En ningún caso, se autorizará el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL LICITANTE" adjudicado las penas convencionales y deductivas aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato.

El Titular de la División de Cultura Física y Deporte, en su calidad de Administrador del Contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deductivas.

El importe máximo de las deductivas, no será mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento.

c) Entregables y porcentajes de deductivas

Para la adquisición de los bienes requeridos, a continuación, se establece la deductiva que se aplicará en caso de cada día de atraso en la entrega de los bienes, incumplimiento parcial o deficiente, según corresponda:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Deductivas

Entregable	Nivel de servicio	Unidad de Medida	*Deductiva	Límite del cumplimiento
Partida 1 a la 39	Que cumplan con las características establecidas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones	No cumple con las características y especificaciones técnicas indicadas	2%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

*Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de características requeridas o se agote la garantía de cumplimiento.

9. MECANISMOS PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

“EL LICITANTE” adjudicado deberá entregar junto con los bienes, una garantía por defectos o vicios ocultos con cobertura amplia por el total de lo adjudicado por 30 (treinta) días, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar en el domicilio Villalongín 117, 2do piso ala oriente, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a.m. a 17:00 p.m. en la División de Cultura Física y Deporte por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción del Instituto Mexicano del Seguro Social.

“EL LICITANTE” adjudicado sustituirá los bienes dentro de un plazo máximo de 1 (un) día hábil, contados a partir de que el titular de la División de Cultura Física y Deporte en su calidad de Administrador del Contrato o el personal que este designe, notifique vía correo electrónico al “EL LICITANTE” adjudicado el defecto o vicio oculto presentado en los bienes.

10. GARANTÍAS

1. Garantía de cumplimiento del contrato.

“EL LICITANTE” adjudicado por partida, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y segundo párrafo y 49, fracción II de la LAASSP, 103 del RLAASSP y el lineamiento 5.5.5 de las POBALINES se compromete a:

- Entregar una garantía por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del contrato antes del IVA, en pesos mexicanos e idioma español, mediante póliza de fianza a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
- Entregar al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL dentro de los 10 (diez) días



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
COORDINACION DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

naturales siguientes a la firma del contrato (salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo) el original de la póliza de fianza a la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se le entregará en la referida División.

- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el contrato. Eximición
- d) Que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de tal forma que no podrá establecer o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

Aplicación de la Garantía de Cumplimiento

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato de forma divisible, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

- a) Cuando "EL LICITANTE" adjudicado no preste los bienes motivo de esta licitación en los términos establecidos en el contrato.
- b) Cuando "EL LICITANTE" adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- c) Cuando "EL LICITANTE" adjudicado cause daño al patrimonio del IMSS por la falta de entrega de los bienes.
- d) Cuando se rescinda el contrato.
- e) El IMSS podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando "EL LICITANTE" adjudicado entregue los bienes en forma diferente a lo solicitado en la presente convocatoria o incumpla cualquiera de las obligaciones en la misma.

11. FORMAS DE PAGO

Para la presente contratación se pagara con recursos del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, por lo anterior "EL LICITANTE" adjudicado una vez que haya realizado la totalidad de la entrega de los bienes de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, deberá presentarse con el original y copia de la factura que reúna las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México (en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato) y copia del (las) Acta(s) de Entrega-Recepción debidamente suscritas por el Administrador del Contrato, referidas en el numeral 12 de éstos Términos y Condiciones, y que deberán contener la firma y aval del Titular de la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador de Contrato, sita en calle Manuel



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
COORDINACION DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Villalongín #117, Segundo piso, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

El pago se efectuará sin exceder de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la recepción del Comprobante Fiscal Digital en formato PDF y XML, en pesos mexicanos, con la documentación antes mencionada, en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en calle General Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Demarcación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en los días de lunes a viernes con un horario hábil de 9:00 a 14:00 horas. Para la validación de dicho comprobante fiscal digital, **"EL LICITANTE"** adjudicado deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez del mismo, será determinada durante la carga y únicamente el Comprobante Fiscal Digital valido será procedente para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL tiene en operación, a menos que **"EL LICITANTE"** adjudicado acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello. Cuando se realice el pago mediante la transferencia de fondos citada previamente, **"EL LICITANTE"** adjudicado deberá proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal y se insertará en los contratos la siguiente leyenda:

"EL PROVEEDOR" acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE _____ del Banco _____ Sucursal _____ a nombre de ("EL PROVEEDOR")".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de **"EL LICITANTE"** adjudicado está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL LICITANTE"** adjudicado presente en las áreas financieras la representación impresa del comprobante fiscal digital que reúna los requisitos establecidos en la normatividad vigente en materia fiscal y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, lo anterior de conformidad con la política 5.5.1 de las POBALINES. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los comprobantes fiscales digitales que amparen los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice enlace al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega- Recepción.

En caso de que el Licitante adjudicado presente su comprobante fiscal digital con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del RLAASSP.

Los prestadores de los servicios que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, y deberá entregar al Administrador del Contrato una copia de los contra recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo.

En ningún caso se autorizará el pago de los bienes, hasta en tanto el Administrador del Contrato no haya determinado, calculado y notificado al **"EL LICITANTE"** adjudicado las penas convencionales o deducciones pactadas en el instrumento jurídico contractual que se formalice y **"EL LICITANTE"** haya efectuado el pago correspondiente.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de la presente licitación, serán pagados por **"EL LICITANTE"** adjudicado, de conformidad a la legislación aplicable en la materia. El INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones vigentes en materia fiscal.

12. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

Con fundamento en el artículo 84 último párrafo del RLAASSP y la política 4.24.4 inciso I) de las POBALINES, el Administrador del Contrato recibirá por parte de **"EL LICITANTE"** adjudicado el "Formato de Entrega" del Apéndice I, a que se refiere el numeral 2 de estos Términos y Condiciones, firmado en original por el Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación o Director de cada UOPSI en la que se entregó el equipamiento deportivo y el representante de **"EL LICITANTE"** adjudicado que haga constar que se recibieron los bienes de equipamiento de conformidad con el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, por lo anterior, hasta en tanto **"EL LICITANTE"** adjudicado no entregue la totalidad a el Administrador del Contrato de los "Formato de Entrega" no se tendrán por recibidos o aceptados los bienes.

Una vez **"EL LICITANTE"** adjudicado haya entregado la totalidad de los "Formato de Entrega" a el Administrador del Contrato, este último será responsable de llevar a cabo una comprobación con objeto de revisar que los bienes cumplan conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, considerando tiempo, lugar, cantidad, calidad, características en los términos requeridos y buenas condiciones, en el entendido de que hasta en tanto ello no se cumpla, los bienes no se tendrán por recibidos o aceptados.

Posteriormente, el Administrador del Contrato levantará Acta de Entrega-Recepción, junto con el representante de **"EL LICITANTE"** adjudicado, mediante la cual se asiente, al menos, fecha, hora, lugar, condiciones de entrega, firmas autógrafas, el cumplimiento o incumplimiento de lo establecido



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones por parte de "EL LICITANTE" adjudicado. El Acta de Entrega-Recepción se levantará en tres tantos en originales, entregando en ese momento un tanto al representante de "EL LICITANTE" adjudicado, otros dos tantos para el Administrador del Contrato.

El "formato de entrega" debe ser firmado por el Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación o Director de cada UOPSI en la que se entregó el equipamiento deportivo, como mínimo.

En caso de que los bienes no cumplan con lo especificado en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones, no será recibido por las áreas involucradas del IMSS, al levantarse el Formato de Entrega indicando el incumplimiento por parte de "EL LICITANTE" adjudicado, cuyo representante deberá firmar en ese momento, le será entregado un tanto original de dicho documento y quedará a partir de ese instante notificado y procederá a reponer o sustituir los bienes sin menoscabo de las deductivas a las que se haga merecedor hasta el momento de su cumplimiento.

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo Técnico.

Para efectos del pago, "EL LICITANTE" que resulte adjudicado deberá anexar copia del Acta Entrega-Recepción a entera satisfacción del Administrador del Contrato en la que se haga constar la entrega del equipamiento deportivo.

13. ANTICIPOS

No aplica.

14. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN PROPUESTA

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 39, fracción II, inciso f) del RLAASSP se indica a los licitantes que la formalización de la contratación de los bienes en la presente licitación, será mediante contrato cerrado y por 39 (treinta y nueve) partidas, al licitante o los licitantes, cuya proposición resulte solvente y reúna la condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por El INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en términos del artículo 36 Bis, fracción I de la LAASSP, y de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. **La adjudicación será por partida, a una sola fuente de abastecimiento, es decir, a un solo licitante.**

Para la firma del contrato, además de los documentos requeridos en las bases de la convocatoria, y de conformidad con las Políticas 4.18 y 4.19 de las POBALINES, y la normatividad que regula en la materia, el licitante adjudicado deberá presentar a la División de Contratos al momento de suscribir el contrato cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA lo siguiente:

- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

c. Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el DOF el 28 de junio del 2017.

15. DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Con fundamento el artículo 2, fracción III del RLAASSP, la política 4.24.6, de las POBALINES, el Área Técnica y el Administrador del Contrato será el Titular de la División de Cultura Física y Deporte.

16. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de propiedad intelectual tales como patentes, marcas, modelos o dibujos industriales y/o derechos de autor adquiridos por separado y con anterioridad o por licencias y permisos con terceros con anterioridad a la firma del contrato que, en su caso, se derive y que tengan relación con el cumplimiento de obligaciones del contrato deberán mantenerse vigentes.

De igual manera la propiedad intelectual derivada de obligaciones motivo de este contrato, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables. Asimismo, cualquier violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual derivada del cumplimiento de las obligaciones por parte de "EL LICITANTE" recaerá a cargo del mismo.

**Administrador del Contrato y
Área Técnica**

Mtro. Oscar Soto Carrillo
Titular de la División de Cultura Física y Deporte

Área Requiriente

Dra. Olga Georgina Martínez Montañez
Titular de la Coordinación de Bienestar Social

Ciudad de México a 20 de septiembre de 2019



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Apéndice 1

Ciudad de México, a de de 2019.

FORMATO DE ENTREGA

Bienes:

Lugar: _____ Fecha: _____

Delegación Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación o Director de cada UOPSI	
Teléfono (con lada)	

Descripción	Cantidad Recibida	Embalaje (cumple)		Observaciones
		Si	No	

La propuesta deberá ser elaborada en hoja, membretada del "EL LICITANTE" adjudicado y firmada por el apoderado legal o persona autorizada para tal efecto.

Sello de recibido

--

Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física
de la Delegación o Director de cada UOPSI

Nombre y firma de quien recibe
por parte del Proveedor



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

D9M0407

ANEXO 2

“PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

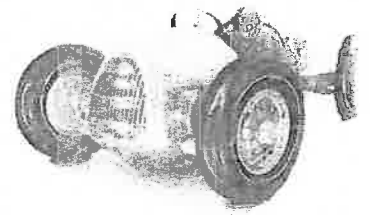
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 30 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

CM
EXTO

Industrias Yosef, S.A. de C.V.

Carretera México-Toluca No. 202 Col. Tlailacotal, México D.F. 06860
Tel. 62688100 - 62688111
Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, México D.F. 06700
R.F.C. 950-121012-432



CIUDAD DE MÉXICO A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN,
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA,
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS,
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS.
P R E S E N T E.

Calle Durango No. 291, piso 5, Colonia Roma Norte.
Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700
Ciudad de México.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-050QYR120-E50-2019.
ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DEPORTIVO PARA USUARIOS DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE PRESTACIONES SOCIALES INSTITUCIONALES (UOPS) DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

C. NAYELI GONZÁLEZ MARTÍNEZ, con las facultades que la empresa denominada INDUSTRIAS YOSEF, S.A. DE C.V., me otorga, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicada, me comprometo a cumplir con la entrega de los bienes solicitados en tiempo y forma y que la vigencia de mi oferta será por todo el tiempo que dure el procedimiento desde la presentación de la propuesta hasta la conclusión de la vigencia del contrato.

ATENTAMENTE

C. NAYELI GONZÁLEZ MARTÍNEZ.
REPRESENTANTE LEGAL.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ciudad de México a 21 de Noviembre del 2019.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN,

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA,

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS,

DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS.

P R E S E N T E.

Calle Durango No. 291, piso 5, Colonia Roma Norte,
Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700
Ciudad de México.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-050GYR120-E50-2019.
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO PARA USUARIOS DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE PRESTACIONES SOCIALES
INSTITUCIONALES (UOPS) DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

Apéndice 2

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA NO.

NOMBRE DEL LICITANTE:

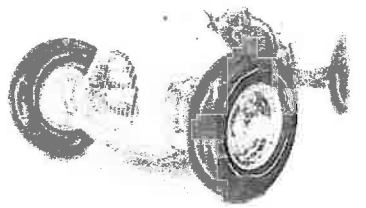
DOMICILIO:

R. F. C.

ESTRATIFICACIÓN:

IA-050GYR120-E50-2019	FECHA: 21/NOV/2019
INDUSTRIAS YOSEF, S.A. DE C.V.	
AV. JARDÍN No. 202, COL. TLATILCO, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02860, CDMX.	
62688100	CORREO ELECTRÓNICO:
62688111	TEL:

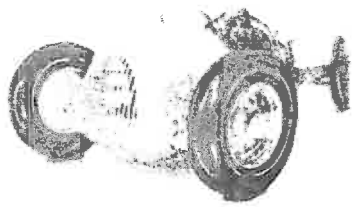
Y01210124Z12	TEL:	62688100	62688111	CORREO ELECTRÓNICO:
MICRO ()	PEQUEÑA (X)	MEDIANA (X)		

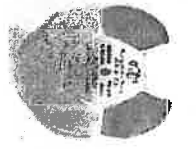


Pda	Artículo	Conceptos (Contenido)	Descripción	Piezas Por Com cepto	Unidad de Medida	Fotografía	Presentación	Cantidad de artículos
1	BALÓN MINI BASQUET TOL	BALON PARA MINIBASQUETOL (SIMILAR AL OFICIAL) ELABORADO CON CAMARA DE HULE RE CUBIERTO CON HULE VULCANIZADO A ESTA CON CIRCUNFERENCIA ENTRE 30 Y 35 CMS. Y PESO DE 500GRMS. MARCA VOIT.	BALON PARA MINIBASQUETOL (SIMILAR AL OFICIAL) ELABORADO CON CAMARA DE HULE RE CUBIERTO CON HULE VULCANIZADO A ESTA CON CIRCUNFERENCIA ENTRE 30 Y 35 CMS. Y PESO DE 500GRMS. MARCA VOIT.	1	PIEZA		PIEZA	405
2	BALÓN BASQUE TOL PARA TORNEO.	BALON DE BASQUETOL PARA TORNEO, DE PIEL SINTÉTICA, L200, AVALADO POR LA FIBA. MARCA VOIT.	BALON DE BASQUETOL PARA TORNEO, DE PIEL SINTÉTICA, L200, AVALADO POR LA FIBA. MARCA VOIT.	1	PIEZA		PIEZA	520
3	BALÓN BASQUE TOL 5.	BALON DE BASQUETOL # 5-BALON PARA EL TORNEO, FABRICADO EN PIEL SINTÉTICA, VALVULA DE BUTILO, COLOR CAFÉ, SUPERFICIE INTERIOR Y AMATEUR, APROBADO POR LA FIBA. MARCA VOIT.	BALON DE BASQUETOL # 5-BALON PARA EL TORNEO, FABRICADO EN PIEL SINTÉTICA, VALVULA DE BUTILO, COLOR CAFÉ, SUPERFICIE INTERIOR Y AMATEUR, APROBADO POR LA FIBA. MARCA VOIT.	1	PIEZA		PIEZA	405
4	BALÓN BASQUE TOL 6.	BALON DE BASQUETOL # 6-BALON PARA EL TORNEO, FABRICADO EN PIEL SINTÉTICA, VALVULA DE BUTILO, COLOR CAFÉ, SUPERFICIE INTERIOR Y AMATEUR, APROBADO POR LA FIBA. MARCA VOIT.	BALON DE BASQUETOL # 6-BALON PARA EL TORNEO, FABRICADO EN PIEL SINTÉTICA, VALVULA DE BUTILO, COLOR CAFÉ, SUPERFICIE INTERIOR Y AMATEUR, APROBADO POR LA FIBA. MARCA VOIT.	1	PIEZA		PIEZA	345

AMERIS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

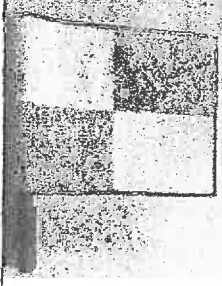
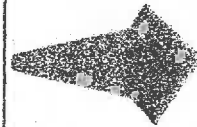
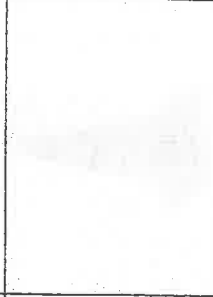


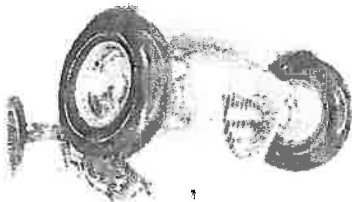
Pda	Artículo	Conceptos (contenido)	Descripción	Piezas Por Com- pleto	Unidad de Medida	Fotografía	Presentación	Cantidad de artículos
5	BALÓN FUTBOL SOCCER INFANT L	BALON DE FUTBOL SOCCER INFANTIL CON CAMARA DE HULE RECUBIERTA CON PLASTICO VINIL (TIPO 4, A.F.D.F.) CONSIDERADO EXTRAOFICIALMENTE REGLA- MENTARIO. RECUBRIMIE NTO DE VINIL CON CAJOS COSIDOS A MANO Y VULCANIZADAS LAS COSTURAS CON EL MISMO MATERIAL, CON CIRCUNFERENCIA ENTRE 60 Y 64 CMS. Y PESO ENTRE 300 Y 395 GRMS. MARCA YOSEF.	BALON DE FUTBOL SOCCER INFANTIL CON CAMARA DE HULE RECUBIERTA CON PLASTICO VINIL (TIPO 4, A.F.D.F.) CONSIDERADO EXTRAOFICIALMENTE REGLA- MENTARIO. RECUBRIMIE NTO DE VINIL CON CAJOS COSIDOS A MANO Y VULCANIZADAS LAS COSTURAS CON EL MISMO MATERIAL, CON CIRCUNFERENCIA ENTRE 60 Y 64 CMS. Y PESO ENTRE 300 Y 395 GRMS. MARCA YOSEF.	1	PIEZA		PIEZA	400
6	BALÓN FUTBOL SOCCER NO. 5	BALON DE FUTBOL SOCCER CON CAMARA DE HULE RECUBIERTA CON PLASTICO VINIL (TIPO NO.5 A.F.D.F.) CONSIDERADO COMO OFICIAL RECUBIERTO DE VINIL CON CAJOS COSIDOS A MANO Y VULCANIZADAS LAS COSTURAS CON EL MISMO MATERIAL CONCIRCUNFERENCIA ENTRE 663 Y 720CMS. Y PESO ENTRE 433 Y 468 GRMS. MARCA YOSEF.	BALON DE FUTBOL SOCCER CON CAMARA DE HULE RECUBIERTA CON PLASTICO VINIL (TIPO NO.5 A.F.D.F.) CONSIDERADO COMO OFICIAL RECUBIERTO DE VINIL CON CAJOS COSIDOS A MANO Y VULCANIZADAS LAS COSTURAS CON EL MISMO MATERIAL CONCIRCUNFERENCIA ENTRE 663 Y 720CMS. Y PESO ENTRE 433 Y 468 GRMS. MARCA YOSEF.	1	PIEZA		PIEZA	500
7	BALÓN FUTBOL SOCCER NO. 4	BALON DE FUTBOL SOCCER DEL NUMERO 4, AVALADO POR LA FMF. MARCA VOIT.	BALON DE FUTBOL SOCCER DEL NUMERO 4, AVALADO POR LA FMF. MARCA VOIT.	1	PIEZA		PIEZA	645

Amir

4

Q

Pda	Artículo	Conceptos (Contenido)	Descripción	Piezas por Con- cepto	Unidad de Medida	Fotografía	Presentación	Cantidad de artículos
9	TANDER INES JUEZ DE LINEA	TANDERINES PARA JUEZ DE LINEA: MASTIL DE PVC CON DE EMPUÑADURA DE FOLIURETANO, TELA DE NYLON. MARCA YOSEF.	TANDERINES PARA JUEZ DE LINEA: MASTIL DE PVC CON DE EMPUÑADURA DE FOLIURETANO, TELA DE NYLON. MARCA YOSEF.	1	PIEZA		PIEZA	14
9	BOMBA INFLAR BALONES	BOMBA PARA INFLAR BALONES DE PUEY DE METAL. MARCA VOIT.	BOMBA PARA INFLAR BALONES DE PUEY DE METAL. MARCA VOIT.	1	PIEZA		PIEZA	153
10	CONO SEÑALI ZADOR 30CMS.	CONO SEÑALIZADOR DE PLASTICO DURO, FOSFORESCENTE, DE 30 CMS DE ALTURA, COLOR NARANJA. MARCA YOSEF.	CONO SEÑALIZADOR DE PLASTICO DURO, FOSFORESCENTE, DE 30CMS DE ALTURA, COLOR NARANJA. MARCA YOSEF.	1	PIEZA		PIEZA	640
11	CONO SEÑALI ZADOR 30CMS.	CONO SEÑALIZADOR DE PLASTICO DURO, FOSFORESCENTE, DE 30 CMS. DE ALTURA, COLOR VERDE. MARCA YOSEF.	CONO SEÑALIZADOR DE PLASTICO DURO, FOSFORESCENTE, DE 30 CMS. DE ALTURA, COLOR VERDE. MARCA YOSEF.	1	PIEZA		PIEZA	520
12	CONO SEÑALI ZADOR 30CMS.	CONO SEÑALIZADOR DE PLASTICO DURO, FOSFORESCENTE, DE 30 CMS. DE ALTURA, COLOR AMARILLO. MARCA YOSEF.	CONO SEÑALIZADOR DE PLASTICO DURO, FOSFORESCENTE, DE 30 CMS. DE ALTURA, COLOR AMARILLO. MARCA YOSEF.	1	PIEZA		PIEZA	455



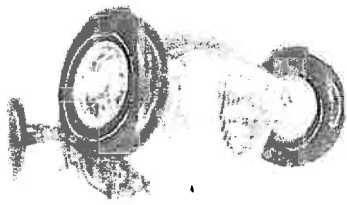
Para FIRMAR: (Firma) Pda 2
 (Firma) Pda 2
 (Firma) Pda 2

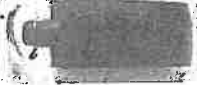
AMERIOS
 EMISION DE CONTANTES

(Firma)

(Firma)

(Firma)

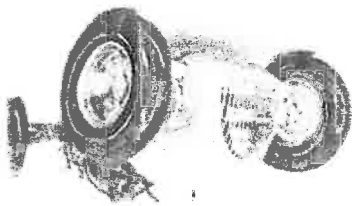


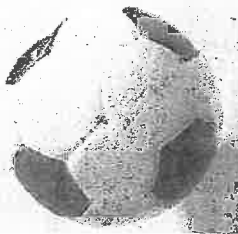
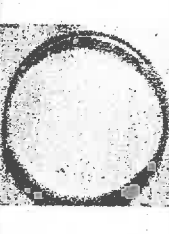
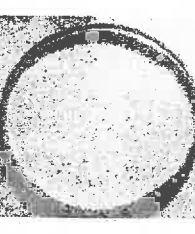
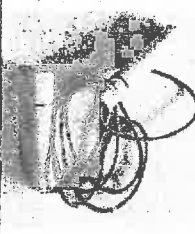
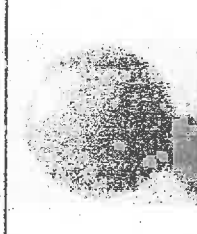
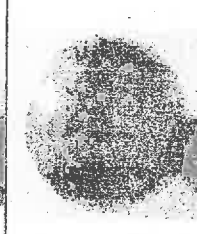
Pda	Artículo	Conceptos (Contenido)	Descripción	Piezas Por Concepto	Unidad de Medida	Fotografía	Presentación	Cantidad de artículos
13	CONO SEÑALIZADOR DE BOMBAS.	CONOS PARA SEÑALIZACION DE PLASTICO COLOR NARANJA FLUORESCENTE DE 23 CM. DE ALTO CON BASE CUADRICADA. MARCA YOSEF	CONOS PARA SEÑALIZACION DE PLASTICO COLOR NARANJA FLUORESCENTE DE 23 CM. DE ALTO CON BASE CUADRICADA. MARCA YOSEF.	1	PIEZA		PIEZA	500
14	CRONÓMETRO PARA MUÑECA	CRONOMETRO ULTRAPACK- CRONOMETRO DE 100 MEMORIAS, MEDICION EN HORAS, MINUTOS, SEGUNDOS 1/100 SEG. INCLUYE BATERIAS ES CONTRA AGUA, CON MODO DE VISTA DE 12 O 24 HORAS, CON ALARMA, DISPLAY PARA FECHA, FUNCION SPLIT TIME CON CORDON NEGRO PARA MUÑECA. MARCA VOIT.	CRONOMETRO ULTRAPACK- CRONOMETRO DE 100 MEMORIAS, MEDICION EN HORAS, MINUTOS, SEGUNDOS 1/100 SEG. INCLUYE BATERIAS ES CONTRA AGUA, CON MODO DE VISTA DE 12 O 24 HORAS, CON ALARMA, DISPLAY PARA FECHA, FUNCION SPLIT TIME CON CORDON NEGRO PARA MUÑECA. MARCA VOIT.	1	PIEZA		PIEZA	123
15	SILBATO ARBITRAL O SIN BOLA	SILBATO SIN BOLA PARA ARBITRO PROFESIONAL. MARCA ANGELES	SILBATO SIN BOLA PARA ARBITRO PROFESIONAL. MARCA ANGELES.	1	PIEZA		PIEZA	470
16	SILBATO FUTBOL ENTRENADORES	SILBATO DE FUTBOL DE PLASTICO, NEGRO, SIN OCARINA, PARA ENTRENADORES. MARCA ANGELES.	SILBATO DE FUTBOL DE PLASTICO, NEGRO, SIN OCARINA, PARA ENTRENADORES. MARCA ANGELES.	1	PIEZA		PIEZA	555
17	AGUJA PARA BOMBA Y COMPRESORES	AGUJA DE ROSCA ANCHA, UTILIZADA EN LA MAYORIA DE BOMBAS Y COMPRESORES. MARCA YOSEF.	AGUJA DE ROSCA ANCHA, UTILIZADA EN LA MAYORIA DE BOMBAS Y COMPRESORES. MARCA YOSEF.	1	PIEZA		PIEZA	686

Alm

Q

Q

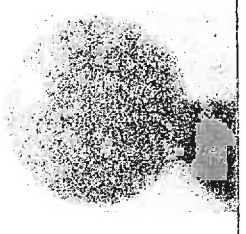
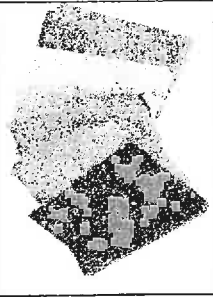
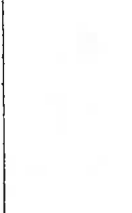


Pda	Artículo	Conceptos (Contenido)	Descripción	Piezas Por Con- cepto	Unidad de Medida	Fotografía	Presentación	Cantidad de artículos
18	BALÓN HULE FUTEBOL SALÓN	BALÓN DE HULE DE FUT. BOL DE SALÓN. MARCA YOSEF.	BALÓN DE HULE DE FUT- BOL DE SALÓN. MARCA YOSEF.	1	PIEZA		PIEZA	331
19	AROS PLASTIC O 90CMS.	AROS DE PLASTICO MACIZO DE 90 CM DE DIAMETRO PARA GIMNASIA RITMICA MARCA YOSEF.	AROS DE PLASTICO MACIZO DE 90 CM DE DIAMETRO PARA GIMNASIA RITMICA MARCA YOSEF.	1	PIEZA		PIEZA	555
20	AROS PLASTIC O 80 A 90 CMS. ESP. 1/2"	ARO DE PLASTICO MACIZO DE 80 A 90 CM DE DIAMETRO Y ESPESOR DE 1/2 PULGADA. MARCA YOSEF.	ARO DE PLASTICO MACIZO DE 80 A 90 CM DE DIAMETRO Y ESPESOR DE 1/2 PULGADA. MARCA YOSEF.	1	PIEZA		PIEZA	495
21	CUERDA SALTO MANGO S MADERA	CUERDA PARA SALTAR ESPECIAL PARA GIMNASIA MANGOS DE MADERA. MARCA YOSEF.	CUERDA PARA SALTAR ESPECIAL PARA GIMNASIA MANGOS DE MADERA. MARCA YOSEF.	1	PIEZA		PIEZA	1202
22	PELOTA VINIL AERODIC 5 1 KG.	PELOTA DE AERODICS DE VINIL, RELLENA DE GEL DE 1 KG. MARCA YOSEF.	PELOTA DE AERODICS DE VINIL, RELLENA DE GEL DE 1 KG. MARCA YOSEF.	1	PIEZA		PIEZA	1290
23	PELOTA GEL 1 KG.	PELOTA DE GEL DE 1 KG., DE PLASTICO GRUESO ALTAMENTE DURABLE, MATERIAL ANTIDERRAPANTE. MARCA YOSEF.	PELOTA DE GEL DE 1 KG., DE PLASTICO GRUESO ALTAMENTE DURABLE, MATERIAL ANTIDERRAPANTE. MARCA YOSEF.	1	PIEZA		PIEZA	770

AMEXOS
COMISION DE CONTRATOS

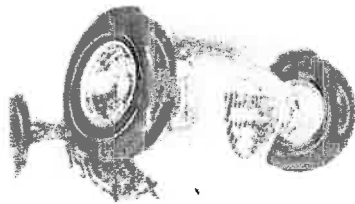
⑤

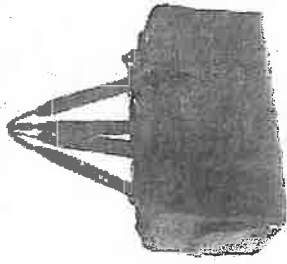
4

Pda	Artículo	Conceptos (Contenido)	Descripción	Piezas por Concepto	Unidad de medida	Fotografía	Presentación	Cantidad de artículos
24	PELOTA GEL 2 KG.	PELOTA DE GEL DE 2 KG., DE PLASTICO GRUESO ALTAMENTE DURABLE, MATERIAL ANTIDERRAPANTE. MARCA YOSEF.	PELOTA DE GEL DE 2 KG., DE PLASTICO GRUESO ALTAMENTE DURABLE, MATERIAL ANTIDERRAPANTE. MARCA YOSEF.	1	PIEZA		PIEZA	555
25	PELOTA VINIL.	PELOTA DE VINIL MEDIANA. MARCA WIVI.	PELOTA DE VINIL MEDIANA. MARCA WIVI.	1	PIEZA		PIEZA	1315
26	LIGA PLANA BANDA ELAST. PILATES	LIGA PLANA. BANDA ELASTICA PARA PILATES DE 1.20 CM. X 15 CM. LIGA NEGRA DE RESISTENCIA DE MEDIANA A DURA. MARCA YOSEF.	LIGA PLANA. BANDA ELASTICA PARA PILATES DE 1.20 CM. X 15 CM. LIGA NEGRA DE RESISTENCIA DE MEDIANA A DURA. MARCA YOSEF.	1	PIEZA		PIEZA	554
27	LIGA ELAST. HULE LATEX LARGA	LIGA ELASTICA PARA EJERCICIOS, DE HULE LATEX. MODELO LARGA PLANA. MARCA YOSEF.	LIGA ELASTICA PARA EJERCICIOS, DE HULE LATEX. MODELO LARGA PLANA. MARCA YOSEF.	1	PIEZA		PIEZA	607
28	LIGA ELAST. HULE LATEX CORTA	LIGA ELASTICA PARA EJERCICIOS, DE HULE LATEX. MODELO CORTA PLANA. MARCA YOSEF.	LIGA ELASTICA PARA EJERCICIOS, DE HULE LATEX. MODELO CORTA PLANA. MARCA YOSEF.	1	PIEZA		PIEZA	907
29	CANGURERA VERDE 17X12 CMS.	CANGURERA: COLOR VERDE CON VIVOS BLANCOS, FABRICADA EN MATERIAL NYLON 100%, DE 17X12 CMS. CON CIERRE FRONTAL REFORZADO EN BOLSA DELANTERA. CIERRE DE 17 CMS PARA BOLSA OCULTA. CON BROCHES DE SEGURIDAD Y CINTURON DE 12.5 CM DE ANCHO.	CANGURERA: COLOR VERDE CON VIVOS BLANCOS, FABRICADA EN MATERIAL NYLON 100%, DE 17X12 CMS. CON CIERRE FRONTAL REFORZADO EN BOLSA DELANTERA. CIERRE DE 17 CMS PARA BOLSA OCULTA. CON BROCHES DE SEGURIDAD Y CINTURON DE 12.5 CM DE ANCHO.	1	PIEZA		PIEZA	1260

Handwritten signature

7



Pda	Artículo	Conceptos (Contenido)	Descripción	Piezas Por Con- cepto	Unidad de Medida	Fotografía	Presentación	Cantidad de artículos	
		LOGOTIPOS IMPRESOS EN COLOR BLANCO EN FRENTE Y COSTADO (SEGUN DISEÑO), EN SERIGRAFIA. LOGO DE IMSS DE 12 CM EN BOLSA DELANTERA. COLOR BLANCO. MARCA YOSEF.	LOGOTIPOS IMPRESOS EN COLOR BLANCO EN FRENTE Y COSTADO (SEGUN DISEÑO), EN SERIGRAFIA. LOGO DE IMSS DE 12 CM EN BOLSA DELANTERA. COLOR BLANCO. MARCA YOSEF.						
30	MALETA (24 KG/CM2)	MALETA. DE COLOR VERDE CON VIVOS BLANCOS EN MATERIAL 100% NYLON, 420 D.D. (24 KG/CM2) CON SOPORTE DE PVC CON FONDO RIGIDO. ASAS LATERALES DE 69 CMS Y TIRANTE DE 105 MTS. FABRICADOS EN CINTA DE POLIPROPILENO DE 16 PULGADAS DE ANCHO, EN COLOR NEGRO Y PUNTEADO EN COLOR BLANCO. EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MALETA LLEVA UN CIERRE DE 90 CMS. CON DOS JALACIERRES EN EL FONDO DE LA MALETA LLEVA UNA TAPA DE SOPORTE FORRADA CON EL MISMO MATERIAL DE LA MALETA. EN COLORES VERDE MEXICO, CON MEDIDAS DE 29X32.5 CMS. CADA BOLSA ABRE CON UN CIERRE EN LA PARTE SUPERIOR DE 55 CMS. CON UN JALACIERRES, BOLSA LATERAL DE 51X22 CMS. QUE ABRE CON UN CIERRE EN LA PARTE SUPERIOR DE 51 CMS. DE ACUERDO A DISEÑO PROPORCIONADO. DEBERA ESTAR RIRETEADA Y LLEVAR ESTAMPADA LAS APLICACIONES CONFORME AL DISEÑO DE ESPECIFICACION. MARCA YOSEF.	MALETA. DE COLOR VERDE CON VIVOS BLANCOS EN MATERIAL 100% NYLON, 420 D.D. (24 KG/CM2) CON SOPORTE DE PVC CON FONDO RIGIDO. ASAS LATERALES DE 69 CMS Y TIRANTE DE 105 MTS. FABRICADOS EN CINTA DE POLIPROPILENO DE 16 PULGADAS DE ANCHO, EN COLOR NEGRO Y PUNTEADO EN COLOR BLANCO. EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MALETA LLEVA UN CIERRE DE 90 CMS. CON DOS JALACIERRES EN EL FONDO DE LA MALETA LLEVA UNA TAPA DE SOPORTE FORRADA CON EL MISMO MATERIAL DE LA MALETA. EN COLORES VERDE MEXICO, CON MEDIDAS DE 29X32.5 CMS. CADA BOLSA ABRE CON UN CIERRE EN LA PARTE SUPERIOR DE 55 CMS. CON UN JALACIERRES, BOLSA LATERAL DE 51X22 CMS. QUE ABRE CON UN CIERRE EN LA PARTE SUPERIOR DE 51 CMS. DE ACUERDO A DISEÑO PROPORCIONADO. DEBERA ESTAR RIRETEADA Y LLEVAR ESTAMPADA LAS APLICACIONES CONFORME AL DISEÑO DE ESPECIFICACION. MARCA YOSEF.	1	PIEZA		PIEZA		1009

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

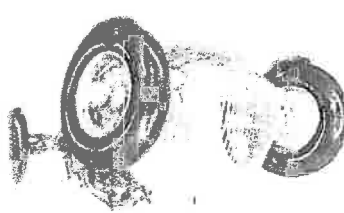
[Handwritten signature]

Pda	Artículo	Conceptos (Contenido)	Descripción	Piezas por Concepto	Unidad de Medida	Fotografía	Presentación	Cantidad de artículos
31	TUPO SPAGUETI GUSANO	TUPO DE ENTRENAMIENTO (SPAGUETI, GUSANO) DE POLIURETANO, PARA ANTISUMERGIBLE PARA NATACION. MARCA ARENA.	TUPO DE ENTRENAMIENTO (SPAGUETI, GUSANO) DE POLIURETANO, PARA ANTISUMERGIBLE PARA NATACION. MARCA ARENA.	1	PIEZA		PIEZA	1124
32	LENTES NATACION GOGLES	LENTES PARA NATACION. (GOGLES). DE PLASTICO CON PROTECCION DE HULE ESPUMA. MARCA ARENA.	LENTES PARA NATACION. (GOGLES). DE PLASTICO CON PROTECCION DE HULE ESPUMA. MARCA ARENA.	1	PIEZA		PIEZA	851
33	PULL BOY EST. 8	PULL BOY. FLOTADOR. PARA PRACTICA DE BRAZADA Y CORRECCION DE ESTILO. 8 PULGADAS. MARCA ARENA.	PULL BOY. FLOTADOR. PARA PRACTICA DE BRAZADA Y CORRECCION DE ESTILO. 8 PULGADAS. MARCA ARENA.	1	PIEZA		PIEZA	694
34	SALVAVIDAS TIPO SALCHI CHA.	SALVAVIDAS TIPO SALCHICHA, DE MATERIAL FLOTANTE CON UNA CUERDA DE NYLON DE 15 METROS. MARCA ARENA.	SALVAVIDAS TIPO SALCHICHA, DE MATERIAL FLOTANTE CON UNA CUERDA DE NYLON DE 15 METROS. MARCA ARENA.	1	PIEZA		PIEZA	86
35	TABLA PATALE O	TABLA PARA PATALEO, DE POLIURETANO RIGIDO ANTISUMERGIBLE IMPERMEABILIZADO CON PLASTICO. MARCA ARENA.	TABLA PARA PATALEO, DE POLIURETANO RIGIDO ANTISUMERGIBLE IMPERMEABILIZADO CON PLASTICO. MARCA ARENA.	1	PIEZA		PIEZA	1245

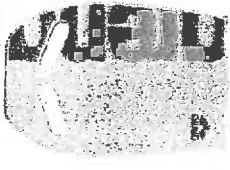
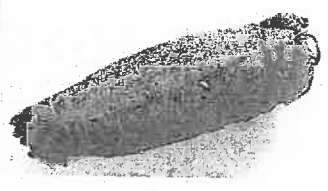
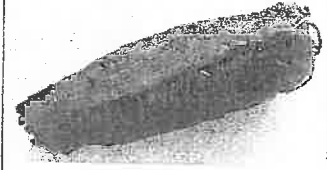
Handwritten signature or mark.

Handwritten mark or signature.

Handwritten mark or signature.



Handwritten text and signatures at the bottom of the page.

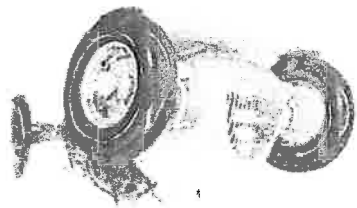
Pda	Artículo	Conceptos (Contenido)	Descripción	Piezas Por Con- cepto	Unidad de Medida	Fotografía	Presentación	Cantidad de artículos
56	TABLA NATA- CIÓN	TABLA PARA NATACION- TABLA PARA NATACION- FABRICADO EN POLIURETANO DE EVA COLOR AZUL Y ROJA. MARCA ARENA	TABLA PARA NATACION- TABLA PARA NATACION FABRICADO EN POLIURETANO DE EVA COLOR AZUL Y ROJA. MARCA ARENA.	1	PIEZA		PIEZA	660
57	BALÓN VOLEY BOL HULE	BALÓN DE VOLEYBOL, PARA PRÁCTICA DE HULE CON CAPA DE NYLON. MARCA MIKASA.	BALÓN DE VOLEYBOL, PARA PRÁCTICA DE HULE CON CAPA DE NYLON. MARCA MIKASA.	1	PIEZA		PIEZA	500
58	RED VOLEY BOL EMPREA- DA	RED DE VOLEYBOL ELABORADA EN MAYA NEGRA EMEREA A CUADROS DE 10 CENTIMETROS POR LADO CON MEDIDAS DE 1 METRO DE ANCHO POR 9.50 METROS DE LARGO. EN EL BORDE SUPERIOR UNA BANDA COCIDA DE LONA DE 5 CENTIMETROS DE ANCHO Y A TODO LO LARGO DE LA RED. CON UN CABLE DE ACERO DE 11 METROS POR DENTRO DE LA BANDA DE LONA. AL SOLICITAR, CONSIDERAR LA RED OFICIAL DE LA FEDERACION. MARCA YOSEF.	RED DE VOLEYBOL ELABORADA EN MAYA NEGRA EMEREA A CUADROS DE 10 CENTIMETROS POR LADO CON MEDIDAS DE 1 METRO DE ANCHO POR 9.50 METROS DE LARGO. EN EL BORDE SUPERIOR UNA BANDA COCIDA DE LONA DE 5 CENTIMETROS DE ANCHO Y A TODO LO LARGO DE LA RED. CON UN CABLE DE ACERO DE 11 METROS POR DENTRO DE LA BANDA DE LONA. AL SOLICITAR, CONSIDERAR LA RED OFICIAL DE LA FEDERACION. MARCA YOSEF.	1	PIEZA		PIEZA	272
59	RED VOLEY BOL OFICIAL	RED DE VOLEYBOL OFICIAL CON DOBLE BANDA, CON CABLE DE ACERO VERN-2 CALIBRE 19, CON LONA, CON CABLE DE ACERO, MEDIDA DE 10X2 M. MARCA YOSEF.	RED DE VOLEYBOL OFICIAL. CON DOBLE BANDA, CON CABLE DE ACERO VERN-2 CALIBRE 19, CON LONA, CON CABLE DE ACERO, MEDIDA DE 10X2 M. MARCA YOSEF.	1	PIEZA		PIEZA	136

RECEIVED
DIVISION DE CONTRATOS

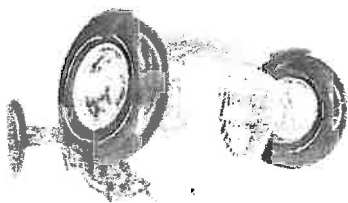
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Comisión de Contratos, Calle 13, No. 100, Ciudad de México, C.P. 06050
Tel. 62 38 100 - 62 38 101



MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL PRODUCTO OFERTADO SE AJUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN SOLICITADA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN EL ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES. ASIMISMO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ME OBLIGO A CUMPLIR CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA, TÉRMINOS Y CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES.

CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES.	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA
C. NAYELI GONZÁLEZ MARTÍNEZ.	

1

1000

Industrias Yosef, S.A. de C.V.

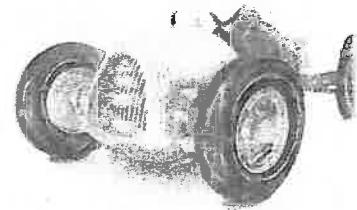
Av. Jardín No. 202, Col. Platanos, Huixtla, Oaxaca, México.

Ciudad de México, C.P. 02860

Tel. 62686700 - 62686711

Correo: industrias.yosef@gmail.com

R.F.C. IYO-121012-432



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN,

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA,

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS,

DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS.

PRESENTE.

Calle Durango No. 291, piso 5, Colonia Roma Norte.

Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700

Ciudad de México.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-050GYR120-E50-2019.

ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DEPORTIVO PARA USUARIOS DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE PRESTACIONES SOCIALES INSTITUCIONALES (UOPSII) DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

Descripción amplia y detallada de los bienes solicitados.

De conformidad con el artículo 208, fracción I, artículos 209, 210 y 210A de la Ley del Seguro Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) tiene la facultad de otorgar prestaciones sociales institucionales, las cuales tienen como finalidad fomentar la salud, prevenir enfermedades y accidentes para contribuir a la elevación general de los niveles de vida de la población. Dichas prestaciones sociales institucionales serán proporcionadas mediante programas, entre otros, de:

- Ingreso y desarrollo de actividades culturales y deportivas, recreativas y de cultura física y en general, de todas aquellas tendientes a lograr una mejor ocupación del tiempo libre;

En este sentido el IMSS a través de la Coordinación de Bienestar Social, específicamente la División de Cultura Física y Deporte, busca llevar a cabo la adquisición de material deportivo, por medio de 39 partidas de material deportivo conforme a lo siguiente:

A CONTINUACIÓN, SE DESCRIBEN LAS CARACTERÍSTICAS Y EL TOTAL DE LOS BIENES SOLICITADOS EN ESTE ANEXO TÉCNICO. LA CLAVE DEL CATÁLOGO GENERAL DE ARTÍCULOS DEL GRUPO 130 DE CADA BIEN CORRESPONDE A LA ASIGNADA EN EL SISTEMA DE PLANEACIÓN DE RECURSOS INSTITUCIONALES (PREI MILLENNIUM) DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA 4.24.3 INCISO A) DE LAS POBALINES.

LAS CANTIDADES TOTALES DE MATERIAL DEPORTIVO SON LAS SIGUIENTES:

PARTIDA: NÚMERO DE PARTIDA.

GPO: GRUPO DE SUMINISTRO

GEN: GENÉRICO

ESP: ESPECÍFICO

DIF: DIFERENCIADOR

VAR: VARIANTE

PROPUESTA TÉCNICA

(COTIZACIÓN)

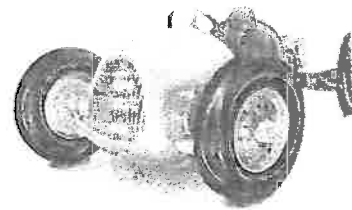
TABLA 1

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE ARTÍCULOS	PRECIO UNITARIO
1	BALON PARA MINIBASQUETBOL (SIMILAR AL OFICIAL) ELABORADO CON CAMARA DE HULE RECUBIERTO CON HULE VULCANIZADO A ESTA, CON CIRCUNFERENCIA ENTRE 70 Y 73 CMS. Y PESO DE 500GRMS. MARCA VOIT.	1 PIEZA	405	175.00
2	BALON DE BASQUETBOL PARA TORNEO, DE PIEL SINTÉTICA, LB200, AVALADO POR LA FIRA. MARCA VOIT.	1 PIEZA	520	290.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Industrias Yosef, S.A. de C.V.

Av. Jardín No. 202, Col. Franklin, Alcaldía Arcapataca,
Ciudad de México, C.P. 02060 Tels. 62686100 - 62686111
Correo: industrias.yosef@gmail.com R.F.C. 970-127012-472

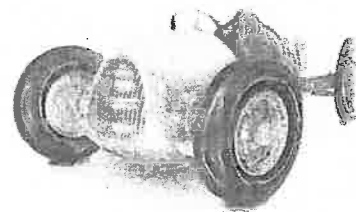


3	BALON DE BASQUETBOL # 5.-BALON PARA EL TORNEO, FABRICADO EN PIEL SINTETICA, VALVULA DE BUTILO, COLOR CAFE, SUPERFICIE: INTERIOR Y AMATEUR, APROBADO POR LA FIBA. MARCA VOIT.	1 PIEZA	405	260.00
4	BALON DE BASQUETBOL # 6.- BALON PARA EL TORNEO, FABRICADO EN PIEL SINTETICA, VALVULA DE BUTILO, COLOR CAFE, SUPERFICIE: INTERIOR Y EXTERIOR TEXTURA PULIDA, DUELA, CEMENTO, PLASTICAS USO PROFESIONAL Y AMATEUR, APROBADO POR LA FIBA. MARCA VOIT.	1 PIEZA	345	690.00
5	BALON DE FUTBOL SOCCER INFANTIL CON CAMARA DE HULE RECUBIERTA CON PLASTICO VINIL L (TIPO 4, A.F.D.F) CONSIDERADO EXTRAOFICIALMENTE REGLA- MENTARIO. RECUBRIMIENTO DE VINIL CON GAJOS COSIDOS A MANO Y VULCANIZADAS LAS COSTURAS CON EL MISMO MATERIAL, CON CIRCUNFERENCIA ENTRE 60 Y 64 CMS. Y PESO ENTRE 380 Y 395 GRMS. MARCA YOSEF.	1 PIEZA	400	152.00
6	BALON DE FUTBOL SOCCER CON CAMARA DE HULE RECUBIERTA CON PLASTICO VINIL (TIPO NO.5 A.F.D.F.) CONSIDERADO COMO OFICIAL RECUBIERTO DE VINIL CON GAJOS COSIDOS A MANO Y VULCANIZADAS LAS COSTURAS CON EL MISMO MATERIAL CON CIRCUNFERENCIA ENTRE 68 Y 72CMS. Y PESO ENTRE 433 Y 468 GRMS. MARCA YOSEF.	1 PIEZA	560	189.00
7	BALON DE FUTBOL SOCCER DEL NUMERO 4, AVALADO POR LA FMF. MARCA VOIT.	1 PIEZA	615	415.00
8	BANDERINES PARA JUEZ DE LINEA: MASTIL DE PVC CON EMPUÑADURA DE POLIURETANO, TELA DE NYLON. MARCA YOSEF.	1 PIEZA	14	290.00
9	BOMBA PARA INFLAR BALONES DE PIE Y DE METAL. MARCA VOIT.	1 PIEZA	153	340.00
10	CONO SEÑALIZADOR DE PLASTICO DURO, FOSFORESCENTE, DE 30 CMS DE ALTURA, COLOR NARANJA. MARCA YOSEF.	1 PIEZA	640	60.00
11	CONO SEÑALIZADOR DE PLASTICO DURO, FOSFORESCENTE, DE 30 CMS. DE ALTURA, COLOR VERDE. MARCA YOSEF.	1 PIEZA	520	60.00
12	CONO SEÑALIZADOR DE PLASTICO DURO, FOSFORESCENTE, DE 30 CMS. DE ALTURA, COLOR AMARILLO. MARCA YOSEF.	1 PIEZA	455	60.00
13	CONOS PARA SEÑALIZACION DE PLASTICO COLOR NARANJA FLUORESCENTE DE 23 CM. DE ALTO CON BASE CUADRADA. MARCA YOSEF.	1 PIEZA	500	60.00
14	CRONOMETRO ULTRAPACK.- CRONOMETRO DE 100 MEMORIAS, MEDICION EN HORAS, MINUTOS, SEGUNDOS 1/100 SEG, INCLUYE BATERIAS, ES CONTRA AGUA, CON MODO DE VISTA DE 12 O 24 HORAS, CON ALARMA, DISPLAY PARA FECHA, FUNCION SPLIT TIME CON CORDON NEGRO PARA MUÑECA. MARCA VOIT.	1 PIEZA	123	2,400.00
15	SILBATO SIN BOLA PARA ARBITRO PROFESIONAL. MARCA ANGELES.	1 PIEZA	470	125.00
16	SILBATO DE FUTBOL DE PLASTICO, NEGRO, SIN OCARINA, PARA ENTRENADORES.	1 PIEZA	555	125.00

[Handwritten signature]

Industrias Yosef, S.A. de C.V.

Av. Jardín No. 202, Col. Jardines, Hecaldia, Anáhuac.
Ciudad de México, C.P. 02860
Contacto: Industrias yosef@gmail.com
Tels. 62688100 - 62688711
R.F.C. 970-121012-482

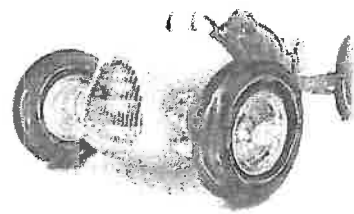


	MARCA ANGELES.			
17	AGUJA DE ROSCA ANCHA, UTILIZADA EN LA MAYORIA DE BOMBAS Y COMPRESORES. MARCA YOSEF.	1 PIEZA	686	8.50
18	BALON DE HULE DE FUT-BOL DE SALON. MARCA YOSEF.	1 PIEZA	331	216.00
19	AROS DE PLASTICO MACIZO DE 90 CM DE DIAMETRO PARA GIMNASIA RITMICA. MARCA YOSEF.	1 PIEZA	555	45.00
20	ARO DE PLASTICO MACIZO DE 80A 90 CM DE DIAMETRO Y ESPE-SOR DE 1/2 PULGADA. MARCA YOSEF.	1 PIEZA	485	62.00
21	CUERDA PARA SALTAR ESPECIAL PARA GIMNASIA MANGOS DE MADERA. MARCA YOSEF.	1 PIEZA	1202	229.00
22	PELOTA DE AEROBICS DE VINIL, RELLENA DE GEL DE 1 KG. MARCA YOSEF.	1 PIEZA	1290	72.00
23	PELOTA DE GEL DE 1 KG., DE PLASTICO GRUESO ALTAMENTE DURABLE, MATERIAL ANTIDERRAPANTE. MARCA YOSEF.	1 PIEZA	770	72.00
24	PELOTA DE GEL DE 2 KG., DE PLASTICO GRUESO ALTAMENTE DURABLE, MATERIAL ANTIDERRAPANTE. MARCA YOSEF.	1 PIEZA	585	87.00
25	PELOTA DE VINIL MEDIANA MARCA WIMI.	1 PIEZA	1315	34.00
26	LIGA PLANA, BANDA ELASTICA PARA PILATES DE 120 CM. X 15 CM. LIGA NEGRA DE RESISTENCIA DE MEDIANA A DURA. MARCA YOSEF.	1 PIEZA	554	299.00
27	LIGA ELASTICA PARA EJERCICIOS, DE HULE LATEX, MODELO LARGA PLANA. MARCA YOSEF.	1 PIEZA	607	280.00
28	LIGA ELASTICA PARA EJERCICIOS, DE HULE LATEX, MODELO CORTA PLANA. MARCA YOSEF.	1 PIEZA	907	202.00
29	CANGURERA: COLOR VERDE CON VIVOS BLANCOS, FABRICADA EN MATERIAL NYLON 100%, DE 17X12 CMS. CON CIERRE FRONTAL REFORZADO EN BOLSA DELANTERA, CIERRE DE 17 CMS PARA BOLSA OCULTA, CON BROCHES DE SEGURIDAD Y CINTURON DE 12.5 CM DE ANCHO. LOGOTIPOS IMPRESOS EN COLOR BLANCO EN FRENTE Y COSTADO (SEGUN DISEÑO), EN SERIGRAFIA. LOGO DE IMSS DE 12 CM EN BOLSA DELANTERA. COLOR BLANCO. MARCA YOSEF.	1 PIEZA	1260	120.00
30	MALETA, DE COLOR VERDE CON VIVOS BLANCOS EN MATERIAL 100% NYLON, 420 D.D. (24 KG./CM2) CON SOPORTE DE PVC CON FONDO RIGIDO. ASAS LATERALES DE 69 CMS Y TIRANTE DE 1.05 MTS. FABRICADOS EN CINTA DE POLIPROPILENO DE 1.6 PULGADAS DE ANCHO, EN COLOR NEGRO Y PUNTEADO EN COLOR BLANCO. EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MALETA LLEVA UN CIERRE DE 90 CMS. CON DOS JALACIERRES. EN EL FONDO DE LA MALETA LLEVA UNA TAPA DE SOPORTE FORRADA CON EL MISMO MATERIAL DE LA MALETA. EN COLORES VERDE MEXICO, CON MEDIDAS DE 29X32.5 CMS. CADA BOLSA ABRE CON UN CIERRE EN LA PARTE SUPERIOR DE 55 CMS. CON UN JALACIERRES, BOLSA LATERAL DE 51X22 CMS. QUE ABRE	1 PIEZA	1009	270.00

ANEXOS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Industrias Yosef, S. de C.V.

Av. Jardín No. 202, Col. Platero, Alcaldía Azcapotzalco,
Ciudad de México, C.P. 02800 Tel. 62658700 - 62658777
Correo: industrias.yosef@gmail.com R.F.C. 980-121012-432



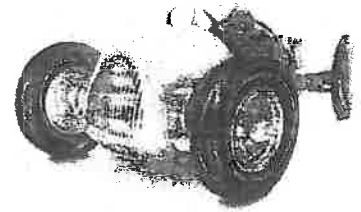
	CON UN CIERRE EN LA PARTE SUPERIOR DE 51 CMS. DE ACUERDO A DISEÑO PROPORCIONADO. DEBERA ESTAR RIBETEADA Y LLEVAR ESTAMPADA LAS APLICACIONES CONFORME AL DISEÑO DE ESPECIFICACION. MARCA YOSEF.			
31	TUBO DE ENTRENAMIENTO (SPAGUETI, GUSANO) DE POLIURETANO, ANTISUMERGIBLE PARA NATACION. MARCA ARENA.	1 PIEZA	1121	180.00
32	LENTES PARA NATACION. (GO -GLES). DE PLASTICO CON PROTECCION DE HULE ESPUMA. MARCA ARENA.	1 PIEZA	851	199.00
33	PULL BOY. FLOTADOR. PARA PRACTICA DE BRAZADA Y CORRECCION DE ESTILO. 8 PULGADAS. MARCA ARENA.	1 PIEZA	694	170.00
34	SALVAVIDAS TIPO SALCHICHA, DE MATERIAL FLOTANTE CON UNA CUERDA DE NYLON DE 15 METROS. MARCA ARENA.	1 PIEZA	86	2,700.00
35	TABLA PARA PATALEO, DE POLIURETANO RIGIDO ANTISUMERGIBLE IMPERMEABILIZADO CON PLASTICO. MARCA ARENA.	1 PIEZA	1245	290.00
36	TABLA PARA NATACION. TABLA PARA NATACION FABRICADO EN POLIURETANO DE EVA COLOR AZUL Y ROJA. MARCA ARENA.	1 PIEZA	660	290.00
37	BALON DE VOLEYBOL, PARA PRACTICA DE HULE CON CAPA DE NYLON. MARCA MIKASA.	1 PIEZA	500	185.00
38	RED DE VOLEIBOL. ELABORADA EN MAYA NEGRA EMBREDA A CUADROS DE 10 CENTIMETROS POR LADO. CON MEDIDAS DE 1 METRO DE ANCHO POR 9.50 METROS DE LARGO. EN EL BORDE SUPERIOR UNA BANDA COCIDA DE LONA DE 5 CENTIMETROS DE ANCHO Y A TODO LO LARGO DE LA RED, CON UN CABLE DE ACERO DE 11 METROS POR DENTRO DE LA BANDA DE LONA. AL SOLICITAR, CONSIDERAR LA RED OFICIAL DE LA FEDERACION. MARCA YOSEF.	1 PIEZA	272	410.00
39	RED DE VOLEIBOL OFICIAL CON DOBLE BANDA, CON CABLE DE ACERO VBN-2, CALIBRE 19, CON LONA, CON CABLE DE ACERO, MEDIDA DE 10X2 M. MARCA YOSEF.	1 PIEZA	136	520.00
TOTAL				23801

ATENTAMENTE

C. NAYELI GONZÁLEZ MARTÍNEZ.
REPRESENTANTE LEGAL.

Industrias Yotef, S. de C.V.

Av. Jardín No. 202, Col. Tlatelco, Alcaldía Azcapotzalco,
Ciudad de México, C.P. 02860 Tel. 62688100 - 62688111
Correo: industrias.yotef@gmail.com R.F.C. 990-121012-432



CIUDAD DE MÉXICO A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN,
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA,
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS,
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS.
PRESENTE.

Calle Durango No. 291, piso 5, Colonia Roma Norte,
Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700
Ciudad de México.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-0506YR120-E50-2019.
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO PARA USUARIOS DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE PRESTACIONES SOCIALES
INSTITUCIONALES (UOPS) DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

Descripción amplia y detallada de los bienes solicitados.

De conformidad con el artículo 208, fracción I, artículos 209, 210 y 210A de la Ley del Seguro Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) tiene la facultad de otorgar prestaciones sociales institucionales, las cuales tienen como finalidad fomentar la salud, prevenir enfermedades y accidentes para contribuir a la elevación general de los niveles de vida de la población, dichas prestaciones sociales institucionales serán proporcionadas mediante programas, entre otros, de:

- Impulso y desarrollo de actividades culturales y deportivas, recreativas y de cultura física y en general, de todas aquellas tendientes a lograr una mejor ocupación del tiempo libre;

En este sentido el IMSS a través de la Coordinación de Bienestar Social, específicamente la División de Cultura Física y Deporte, busca llevar a cabo la adquisición de material deportivo, por medio de 39 partidas de material deportivo conforme a lo siguiente:

A CONTINUACIÓN, SE DESCRIBEN LAS CARACTERÍSTICAS Y EL TOTAL DE LOS BIENES SOLICITADOS EN ESTE ANEXO TÉCNICO. LA CLAVE DEL CATÁLOGO GENERAL DE ARTÍCULOS DEL GRUPO 130 DE CADA BIEN CORRESPONDE A LA ASIGNADA EN EL SISTEMA DE PLANEACIÓN DE RECURSOS INSTITUCIONALES (PREI MILLENNIUM) DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA 4.24.3 INCISO A) DE LAS PORALINES.

LAS CANTIDADES TOTALES DE MATERIAL DEPORTIVO SON LAS SIGUIENTES:

PARTIDA: NÚMERO DE PARTIDA.

GPO: GRUPO DE SUMINISTRO

GEN: GENÉRICO

ESP: ESPECÍFICO

DIF: DIFERENCIADOR

VAR: VARIANTE

PROPUESTA TÉCNICA

TABLA 1

PARTIDA	CLAVE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE ARTÍCULOS
1	13010708820001	130	107	0882	00	01	BÁLON PARA MINIBASQUETBOL (SIMILAR AL OFICIAL) ELABORADO CON CAMARA DE HULE RE CU- BIERTO CON HULE VULCANIZADO A ESTA, CON CIRCUNFERENCIA ENTRE 70 Y 73 CM.S. Y PESO DE 500GRMS. MARCA VOIT.	1 PIEZA	405

ANEXO
DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

SIN TEXTO

Industria Yosef, S.A. de C.V.

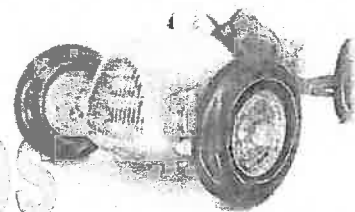
Av. Jardín No. 202 Col. Jardines de Guadalupe, México, D.F.

Ciudad de México, C.P. 02860

Tel. 62660700 - 62660711

Correo industrial yosef@guadalupe.com

R.F.C. 940-12-0125



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

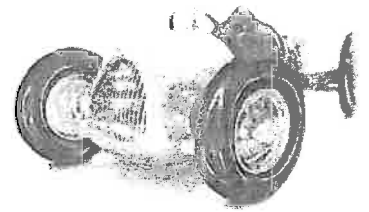
2	13010712290001	130	107	1229	00	01	BALON DE BASQUETBOL PARA TORNEO, DE PIEL SINTETICA, LB200, AVALADO POR LA FIBA. MARCA VOIT.	1 PIEZA	520
3	13010713280001	130	107	1328	00	01	BALON DE BASQUETBOL # 5.-BALON PARA EL TORNEO, FABRICADO EN PIEL SINTETICA. VALVULA DE BUTILO, COLOR CAFE, SUPERFICIE INTERIOR Y AMATEUR, APROBADO POR LA FIBA. MARCA VOIT.	1 PIEZA	405
4	13010713360001	130	107	1336	00	01	BALON DE BASQUETBOL # 6.- BALON PARA EL TORNEO, FABRICADO EN PIEL SINTETICA. VALVULA DE BUTILO, COLOR CAFE, SUPERFICIE INTERIOR Y EXTERIOR TEXTURA PULIDA, DUELA, CEMENTO, PLASTICAS USO PROFESIONAL Y AMATEUR, APROBADO POR LA FIBA. MARCA VOIT.	1 PIEZA	345
5	13010708660001	130	107	0866	00	01	BALON DE FUTBOL SOCCER INFANTIL CON CAMARA DE HULE RECUBIERTA CON PLASTICO VINIL L (TIPO 4, A.F.D.F) CONSIDERADO EXTRAOFICIALMENTE REGLAMENTARIO RECUBRIMIENTO DE VINIL CON GAJOS COSIDOS A MANO Y VULCANIZADAS LAS COSTURAS CON EL MISMO MATERIAL CON CIRCUNFERENCIA ENTRE 60 Y 64 CMS. Y PESO ENTRE 330 Y 395 GRMS. MARCA YOSEF.	1 PIEZA	400
6	13010708900001	130	107	0890	00	01	BALON DE FUTBOL SOCCER CON CAMARA DE HULE RECUBIERTA CON PLASTICO VINIL (TIPO NO 5 A.F.D.F) CONSIDERADO COMO OFICIAL RECUBIERTO DE VINIL CON GAJOS COSIDOS A MANO Y VULCANIZADAS LAS COSTURAS CON EL MISMO MATERIAL CON CIRCUNFERENCIA ENTRE 68 Y 72 CMS. Y PESO ENTRE 433 Y 468 GRMS. MARCA YOSEF.	1 PIEZA	560
7	13010712370001	130	107	1237	00	01	BALON DE FUTBOL SOCCER DEL NUMERO 4, AVALADO POR LA FMF. MARCA VOIT.	1 PIEZA	615
8	13011100500001	130	111	0050	00	01	BANDERINES PARA JUEZ DE LINEA: MASTIL DE PVC CON EMPUÑADURA DE POLIURETANO, TELA DE NYLON. MARCA YOSEF.	1 PIEZA	14
9	13013400120001	130	134	0012	00	01	BOMBA PARA INFLAR BALONES DE PIEL Y DE METAL. MARCA VOIT.	1 PIEZA	153
10	13026000260001	130	200	0026	00	01	CONO SEÑALIZADOR DE PLASTICO DURO, FOSFORESCENTE, DE 30 CMS DE ALTURA, COLOR NARANJA. MARCA YOSEF.	1 PIEZA	640

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

Industrias Yosef, S.A. de C.V.

Av. Florida No. 202 Col. Sta. Martha. Azcapotzalco, D.F.
Ciudad de México, C.F. 03560 Tels. 624 88100 - 6268810
Código Industrial para el Registro de Comercio Exterior 121012-825

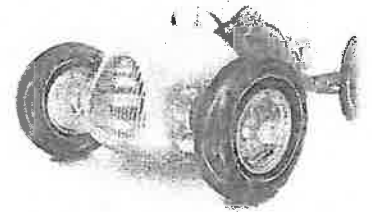


11	13026000340001	130	260	0034	00	01	CONO SEÑALIZADOR DE PLASTICO DURO, FOSFORESCENTE, DE 30 CMS. DE ALTURA, COLOR VERDE. MARCA YOSEF.	1 PIEZA	520
12	13026000420001	130	260	0042	00	01	CONO SEÑALIZADOR DE PLASTICO DURO, FOSFORESCENTE, DE 30 CMS. DE ALTURA, COLOR AMARILLO. MARCA YOSEF.	1 PIEZA	455
13	13026000590001	130	260	0059	00	01	CONOS PARA SEÑALIZACION DE PLASTICO COLOR NARANJA FLUORESCENTE DE 23 CM. DE ALTO CON BASE CUADRADA. MARCA YOSEF.	1 PIEZA	500
14	13026201720001	130	262	0172	00	01	CRONOMETRO ULTRAPACK.- CRONOMETRO DE 100 MEMORIAS, MEDICION EN HORAS, MINUTOS, SEGUNDOS 1/100 SEG, INCLUYE BATERIAS, ES CONTRA AGUA, CON MODO DE VISTA DE 12 O 24 HORAS, CON ALARMA, DISPLAY PARA FECHA, FUNCION SPLIT TIME CON CORDON NEGRO PARA MUÑECA. MARCA VOIT.	1 PIEZA	123
15	13082400660001	130	824	0066	00	01	SILBATO SIN BOLA PARA ARBITRO PROFESIONAL. MARCA ANGELES.	1 PIEZA	470
16	13082400740001	130	824	0074	00	01	SILBATO DE FUTBOL DE PLASTICO, NEGRO, SIN OCARINA, PARA ENTRENADORES. MARCA ANGELES.	1 PIEZA	555
17	13093100170001	130	931	0017	00	01	AGUJA DE ROSCA ANCHA, UTILIZADA EN LA MAYORIA DE BOMBAS Y COMPRESORES. MARCA YOSEF.	1 PIEZA	686
18	13010701220001	130	107	0122	00	01	BALON DE HULE DE FUT-BOL DE SALON. MARCA YOSEF.	1 PIEZA	331
19	13006100680001	130	061	0068	00	01	AROS DE PLASTICO MACIZO DE 90 CM DE DIAMETRO PARA GIMNASIA RITMICA. MARCA YOSEF.	1 PIEZA	555
20	13006103240001	130	061	0324	00	01	ARO DE PLASTICO MACIZO DE 80 A 90 CM DE DIAMETRO Y ESPE-SOR DE 1/2 PULGADA. MARCA YOSEF.	1 PIEZA	485
21	13026501040001	130	265	0104	00	01	CUERDA PARA SALTAR ESPECIAL PARA GIMNASIA MANGOS DE MADERA. MARCA YOSEF.	1 PIEZA	1202
22	13070105930001	130	701	0593	00	01	PELOTA DE AEROBICS DE VINIL, RELLENA DE GEL DE 1 KG. MARCA YOSEF.	1 PIEZA	1290
23	13070106430001	130	701	0643	00	01	PELOTA DE GEL DE 1 KG., DE PLASTICO GRUESO ALTAMENTE DURABLE, MATERIAL ANTIDERRAPANTE. MARCA YOSEF.	1 PIEZA	770
24	13070106500001	130	701	0650	00	01	PELOTA DE GEL DE 2 KG., DE PLASTICO GRUESO ALTAMENTE DURABLE, MATERIAL ANTIDERRAPANTE. MARCA YOSEF.	1 PIEZA	585
25	13070106450001	130	701	0645	00	01	PELOTA DE VINIL MEDIANA. MARCA WIVI.	1 PIEZA	1315

[Handwritten signature]

Industrias Yosef, S.A. de C.V.

Av. Jardin No. 202, Col. Fuentes Alameda, Aeropolis
Ciudad de Mexico, C.P. 02860
Correo: industrias.yosef@gmail.com
Tel: 62688000 - 62688077
Fax: 940-121012-472

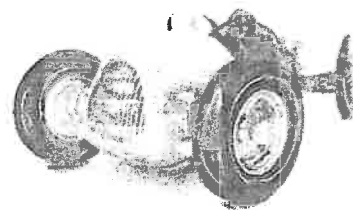


26	13060001650001	130	600	0165	00	01	LIGA PLANA, BANDA ELASTICA PARA PILATES DE 1.20 CM. X 15 CM. LIGA NEGRA DE RESISTENCIA DE MEDIANA A DURA. MARCA YOSEF.	1 PIEZA	554
27	13060001730001	130	600	0173	00	01	LIGA ELASTICA PARA EJERCICIOS, DE HULE LATEX, MODELO LARGA PLANA. MARCA YOSEF.	1 PIEZA	607
28	13060001810001	130	600	0181	00	01	LIGA ELASTICA PARA EJERCICIOS, DE HULE LATEX, MODELO CORTA PLANA. MARCA YOSEF.	1 PIEZA	907
29	13060200230001	130	602	0023	00	01	CANGURERA: COLOR VERDE CON VIVOS BLANCOS, FABRICADA EN MATERIAL NYLON 100%, DE 17X12 CMS. CON CIERRE FRONTAL REFORZADO EN BOLSA DELANTERA, CIERRE DE 17 CMS PARA BOLSA OCULTA, CON BROCHES DE SEGURIDAD Y CINTURON DE 12.5 CM DE ANCHO. LOGOTIPOS IMPRESOS EN COLOR BLANCO EN FRENTE Y COSTADO (SEGUN DISEÑO), EN SERIGRAFIA. LOGO DE IMSS DE 12 CM EN BOLSA DELANTERA. COLOR BLANCO. MARCA YOSEF.	1 PIEZA	1260
30	13060200310001	130	602	0031	00	01	MALETA DE COLOR VERDE CON VIVOS BLANCOS EN MATERIAL 100% NYLON, 420 D.D. (24 KG/CM2) CON SOPORTE DE PVC CON FONDO RIGIDO. ASAS LATERALES DE 69 CMS Y TIRANTE DE 1.05 MTS. FABRICADOS EN CINTA DE POLIPROPILENO DE 1.6 PULGADAS DE ANCHO, EN COLOR NEGRO Y PUNTEADO EN COLOR BLANCO. EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MALETA LLEVA UN CIERRE DE 90 CMS. CON DOS JALACIERRES EN EL FONDO DE LA MALETA LLEVA UNA TAPA DE SOPORTE FORRADA CON EL MISMO MATERIAL DE LA MALETA. EN COLORES VERDE MEXICO, CON MEDIDAS DE 29X32.5 CMS. CADA BOLSA ABRE CON UN CIERRE EN LA PARTE SUPERIOR DE 55 CMS. CON DOS JALACIERRES, BOLSA LATERAL DE 51X22 CMS. QUE ABRE CON UN CIERRE EN LA PARTE SUPERIOR DE 51 CMS. DE ACUERDO A DISEÑO PROPORCIONADO. DEBERA ESTAR RIBETEADA Y LLEVAR ESTAMPADA LAS APLICACIONES CONFORME AL DISEÑO DE ESPECIFICACION. MARCA YOSEF.	1 PIEZA	1009
31	13043000390001	130	430	0039	00	01	TUBO DE ENTRENAMIENTO (SPAQUETI, GUSANO) DE POLIURETANO, ANTISUMERGIBLE PARA NATACION. MARCA ARENA.	1 PIEZA	1121
32	13044600560001	130	446	0056	00	01	LENTES PARA NATACION. (GO-GLES). DE PLASTICO CON PROTECCION DE HULE ESPUMA. MARCA ARENA.	1 PIEZA	851

[Handwritten signature]

Industria Yosef, S.A. de C.V.

Av. Piedad No. 202 Col. Estrella Occidental, Acapulco,
Ciudad de México, C. P. 07860 Tel. 69680100 69680110
Correo: info@india-yosef.com.mx R.O.C. 980-171012-485



33	13075900590001	130	758	0058	00	01	PULL BOY. FLOTADOR. PARA PRACTICA DE BRAZADA Y CORRECCION DE ESTILO. 8 PULGADAS. MARCA ARENA.	1 PIEZA	694
34	13081200450001	130	812	0045	00	01	SALVAVIDAS TIPO SALCHICHA. DE MATERIAL FLOTANTE CON UNA CUERDA DE NYLON DE 15 METROS. MARCA ARENA.	1 PIEZA	86
35	13095200610001	130	852	0061	00	01	TABLA PARA PATALEO, DE POLIURETANO RIGIDO ANTISUMERGIBLE IMPERMEABILIZADO CON PLASTICO. MARCA ARENA.	1 PIEZA	1245
36	13015201780001	130	852	0178	00	01	TABLA PARA NATACION.- TABLA PARA NATACION FABRICADO EN POLIURETANO DE EVA COLOR AZUL Y ROJO. MARCA ARENA.	1 PIEZA	660
37	13010700980001	130	107	0098	00	01	BALON DE VOLEYBOL. PARA PRACTICA DE HULE CON CAPA DE NYLON. MARCA MIKASA.	1 PIEZA	500
38	13078000190001	130	780	0019	00	01	RED DE VOLEIBOL. ELABORADA EN MAYA NEGRA EMBREADA A CUADROS DE 10 CENTIMETROS POR LADO. CON MEDIDAS DE 1 METRO DE ANCHO POR 9.50 METROS DE LARGO. EN EL BORDE SUPERIOR UNA BANDA COCIDA DE LONA DE 5 CENTIMETROS DE ANCHO Y A TODO LO LARGO DE LA RED. CON UN CABLE DE ACERO DE 11 METROS POR DENTRO DE LA BANDA DE LONA. AL SOLICITAR, CONSIDERAR LA RED OFICIAL DE LA FEDERACION. MARCA YOSEF.	1 PIEZA	272
39	13078005220001	130	780	0522	00	01	RED DE VOLEIBOL OFICIAL CON DOBLE BANDA, CON CABLE DE ACERO VEN-2, CALIBRE 19, CON LONA, CON CABLE DE ACERO, MEDIDA DE 10X2 M. MARCA YOSEF.	1 PIEZA	130
TOTAL									23801

[Handwritten signature]

Industrias Yosef, S.A. de C.V.

Av. Federal No. 202, Col. Tlaltec, Amatlán, Tlaxcala.

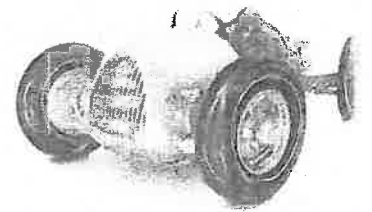
Ciudad de México, C.P. 02840

Contacto: Industrias Yosef Equival con

TEL. 626480100 - 626480111

R.F.C. YVO-12012-432

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INDUSTRIAS YOSEF, S.A. DE C.V. DEBERÁ CONSIDERAR LA ENTREGA DE LOS BIENES POR DELEGACIÓN, 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES DESPUÉS DE FALLO Y DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DE LA TABLA 2, PARA SU EMPAQUE, ASÍ COMO CONSIDERAR LOS LUGARES DE ENTREGA DE ACUERDO A LA TABLA 3 Y EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

Distribución por Delegación

Tabla 2

Partida	Descripción	Aguascalientes	B. C. Sur	B. C. Norte	Campeche	Chiapas	Chihuahua	Coahuila	Colima	D.F. Norte	D.F. Sur	Edo. Méx. Dte.	Edo. Méx. Pte.	Guangajuato	Guerrero	Hidalgo	Jalisco	Michoacán	Morelos	Nayarit	Nuevo León	Oaxaca	Puebla	Querétaro	Q. Roo	S. L. Potosí	Sinaloa	Sonora	Tabasco	Tamaulipas	Tlaxcala	Ver. Norte	Ver. Sur	Yucatán	Zacatecas	Total de artículos deportivos
1	BALON PARA MINIBASQUETBOL (SIMILAR AL OFICIAL) ELABORADO CON CAMISA DE HULE RECUERTO CON HULE VULCANIZADO A ESTA CON CIRCUNFERENCIA ENTRE 70 Y 73 CMS. Y PESO DESDE 0.150 KGS. MARCA VOIT.	1	0	0	1	1	1	1	0	1	5	0	5	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	405
2	BALON DE BASQUETBOL PARA TORNEO, DE PIEL SINTÉTICA, LB200, AVALADO POR LA FIBA. MARCA VOIT.	2	0	0	0	2	2	0	0	2	4	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	520
3	BALON DE BASQUETBOL # 5. BALON PARA EL TORNEO, FABRICADO EN PIEL SINTÉTICA, VALVULA DE BUTILO, COLOR CAFÉ, SUPERFICIE INTERIOR AMATEUR, APROBADO POR LA FIBA. MARCA VOIT.	1	1	0	5	1	1	0	0	1	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	405



7

[Concrete Industries.gov.uk/BuyersGuide.htm](http://ConcreteIndustries.gov.uk/BuyersGuide.htm)

[illegible]

File # 62686100 - 62686177

REC-5750-401124

REC-9750

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[illegible]

Alvin

11

Contact: industrial.young@gmail.com

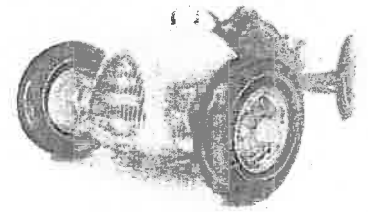
[illegible]

13

[illegible]

Industrial Yacht, S.A. de C.V.

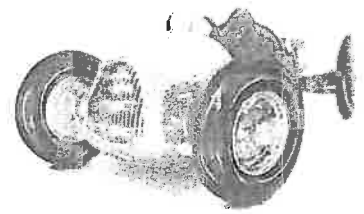
Av. Jorden No. 202 Col. Santa Fe, Atlixco, Tlaxcala
Ciudad de México C.P. 02860 Tel. 62688100 - 62688111
Correo: industrial.ppt@f@gmail.com R.F.C. 950151672-932

[illegible]

ANNALS

Industrias Yosef S.A. de C.V.

Carretera México-Toluca No. 202, Col. Guadalupe, Alcaldía Atzacapaltem, Ciudad de México, C.P. 02860
Tel. 62600100 - 62600111
Correo electrónico: yosef@yosef.com.mx



"INDUSTRIAS YOSEF, S.A. DE C.V." considerará los artículos por partida y Delegación conforme a la tabla 3, para su empaque y entrega, así como lo dispuesto en los Términos y Condiciones.

"INDUSTRIAS YOSEF, S.A. DE C.V." realizará la logística de distribución de los bienes conforme a lo siguiente:

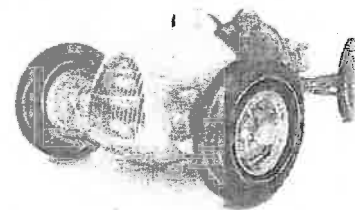
Tabla 3

No.	Delegación	Dirección de entrega	Horario de recepción	Cargo mínimo autorizado para recibir el bien
1	Aguascalientes	Av. De la Convención Sur, esquina con José María Chávez S/N, Col. Lindavista, CP. 20270	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
2	Baja California Sur	Calle Francisco I. Madero #315, Col. Esterito CP. 23020, La Paz, Baja California Sur	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
3	Baja California	Calzada Cuauhtémoc #300 Col. Aviación C.P. 21230, Mexicali, Baja California	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
4	Campeche	Calle Paraguay No. 148 entre Luis D. Colosio y Querétaro, Col. Santa Ana, CP. 24050, Campeche, Campeche	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
5	Chiapas	Calle Oriente #98, Centro, CP. 30700, Tapachula, Chiapas.	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
6	Chihuahua	Calle Ortiz de Campos #901 Col. Centro, C.P. 31240, Chihuahua, Chihuahua.	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
7	Coahuila	BLVD. Venustiano Carranza #2809, Col. La Salle Saltillo, Coahuila.	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
8	Colima	Anastasio Brizuela #399, Col. Centro, CP 28000, Colima, Colima.	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
9	Norte del D.F.	Avenida Vallejo #75, Colonia Magdalena de la Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.F. 07740	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
10	Sur del D.F.	En la Bodega de vestuario, con ubicación en Cumbres de Acuitzingo S/N, Col. Narvarte, C.P. 03020, Alcaldía Benito Juárez (a un costado de la Torres de Telecomunicaciones Eje 4 Sur).	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
11	Estado de México Oriente	Av. presidente Juárez S/N, entre Av. Ayuntamiento y Av. de los Reyes, Colonia La Loma Tlalnemex, C. P. 54070, Tlalnemex, Edo. Méx.	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
12	Estado de México Poniente	Av. José Martí de Domínguez S/N Col. Trébol Centro, C.P. 50000, Toluca de León, Estado de México.	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
13	Guangajuato	Bld. Adolfo López Mateos Esq. Insurgentes S/N, Col. Los Pájaros, C.P. 37320	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.

[Firma]

Industrias Yucatán, S.A. de C.V.

Av. Jardín No. 702, Col. Financiera Nacional Acatlán - Ins.
 Ciudad de México, C.P. 02800 Tels. 62688100 - 62688111
 Correo: industrias.yucatan@gmail.com R.F.C. 940-121012-482

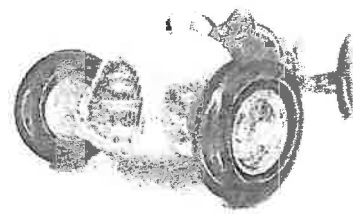


No.	Delegación	Dirección de entrega	Horario de recepción	Cargo mínimo autorizado para recibir el bien
14	Guerrero	Av. Cuauhtémoc #95, Equipamiento, C.P. 39300 Acapulco de Juárez, Guerrero.	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
15	Hidalgo	CSS Pachuca Calle SEP No. 104 Colonia Rancho Estrella, Pachuca Hidalgo.	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
16	Jalisco	Av. 16 de septiembre No. 868, 1er Piso, Colonia Centro, Guadalajara, Jal.	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
17	Michoacán	Av. Francisco I. Madero Pte. 1200 Col. Centro C.P. 58000	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
18	Morelos	Boulevard Cuauhnáhuac Km. 2.5, Col. Ramon Hernández Navarro C.P. 62140 Cuernavaca, Morelos	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
19	Nayarit	Calzada de la Cruz No. 180 Col. Centro, C.P. 63100	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
20	Nuevo León	Av. Constitución y Porfirio Díaz "U.O.P.S.I. N°1 Monterrey	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
21	Oaxaca	CSS Oaxaca Avenida Juárez 515 Centro Oaxaca, Oax., C.P. 68000	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
22	Puebla	24 Oriente Número 202 Interior 2, Colonia Centro, Puebla, C.P. 72000	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
23	Querétaro	Av. 5 de febrero #102 (entre av. Constituyentes y av. Zaragoza) Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. CP 76000	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
24	Quintana Roo	Privada Efraín Aguilar, cruzamiento con Avenida Héroes, SN, Col. Centro. C.P. 77000	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
25	San Luis Potosí	Tomasa Estévez No. 800 2° piso, entre las calles de Cuauhtémoc y Melchor Ocampo, Col. Moderna, C.P. 78233, San Luis Potosí, S.L.P.	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
26	Sinaloa	Fco. Zarco y Andrade S / N Col. Miguel Alemán, C.P. 80200 Departamento de Prestaciones Sociales	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
27	Sonora	Calle 5 de febrero No. 220 Norte entre Ailende y Nájari, Col. Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón Sonora.	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
28	Tabasco	Calle Dr. Lamberto Castellanos Esq. Gil y Sáenz, S / N	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.

ANEXOS
 DIVISION DE DEPORTES

Industrias Horst S.A. de C.V.

Av. Fardín No. 202 Col. Fardín, Alameda Chaparral
Ciudad de México, C.P. 02600 TEL. 67688100 67660077
Correo electrónico: general@horst.com.mx R.F.C. HFO-111017-873



No.	Delegación	Dirección de entrega	Horario de recepción	Cargo mínimo autorizado para recibir el bien
29	Tamaulipas	Canstera Nacional México Laredo Km. 701 S/N Fraccionamiento Villa Jardín, C.P. 87027, Cd. Victoria, Tamaulipas.	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.

30	Tlaxcala	Bld. Guillermo Valle No.115 Col. Centro	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
31	Veracruz Norte	Departamento de Prestaciones Sociales, Dirección: Lomas del Estadio S/N col. Centro C.P. 91000 Xalapa, Veracruz.	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
32	Veracruz Sur	Poniente 7 No 1350 C.P. 94300 Col. Centro, Orizaba, Veracruz	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
33	Yucatán	Calle 41 No 439 Col. Industrial exterenos el FENIX Acceso 2 C.P. 97150 Mérida Yucatán	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.
34	Zacatecas	Calle: Restauradores No. 3, Col. Dependencias Federales, C.P. 98618, Querolupe Zacatecas	09:00 a 14:00 hrs	Jefe de Oficina de Deporte y Cultura Física de la Delegación, Director de la UOPSI.

De acuerdo a las necesidades del IMSS, el Administrador del Contrato 2 (dos) días después de fallo podrá, en su caso, modificar las ubicaciones de entrega en un rango no mayor de 10 (diez) kilómetros respecto de las direcciones plasmadas originalmente en este Anexo Técnico.

La clave CUCOP de los bienes partida 1:

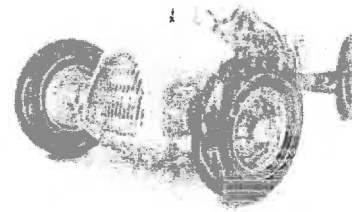
Clave CUCOP	27300090
Descripción	Balón
Unidad de Medida	Pieza
Partida Especifica	27301
Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La clave CUCOP de los bienes partida 2:

Clave CUCOP	27300090
Descripción	Balón
Unidad de Medida	Pieza
Partida Especifica	27301
Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Industrias Yotaf, S. de C.V.

Av. Jardín No. 202, Col. Fiestas de la Independencia, Cuernavaca, México, C.P. 62460
Tel. 62688100 - 62688111
Correo: industrias.yotaf@gmail.com
R.F.C. 946-121012-432



La clave CUCOP de los bienes partida 3:

Clave CUCOP	27300090
Descripción	Balón
Unidad de Medida	Pieza
Partida Específica	27301
Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La clave CUCOP de los bienes partida 4:

Clave CUCOP	27300090
Descripción	Balón
Unidad de Medida	Pieza
Partida Específica	27301
Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La clave CUCOP de los bienes partida 5:

Clave CUCOP	27300011
Descripción	Balón fútbol (americano o soccer)
Unidad de Medida	Pieza
Partida Específica	27301
Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La clave CUCOP de los bienes partida 6:

Clave CUCOP	27300011
Descripción	Balón fútbol (americano o soccer)
Unidad de Medida	Pieza
Partida Específica	27301
Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La clave CUCOP de los bienes partida 7:

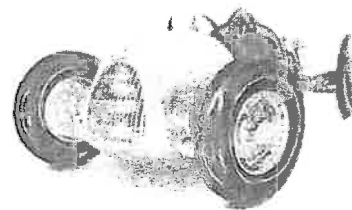
Clave CUCOP	27300011
Descripción	Balón fútbol (americano o soccer)
Unidad de Medida	Pieza
Partida Específica	27301
Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

Industrias Yucatán, S. de C.V.

Carretera No. 204 Col. Guadalupe Atlixco, Mérida, Yucatán
Ciudad de México, C.P. 06860 Tel. 62086100 - 62086117
Correo: indus@telcel.com.mx R.F.C. 940-121713-282



La clave CUCOP de los bienes partida 8:

Clave CUCOP	27300106
Descripción	Accesorios para entrenamiento (pera de box, base para pera, etc.)
Unidad de Medida	Pieza
Partida Específica	27301
Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La clave CUCOP de los bienes partida 9:

Clave CUCOP	29300024
Descripción	Bomba de aire para balón
Unidad de Medida	Pieza
Partida Específica	29301
Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La clave CUCOP de los bienes partida 10:

Clave CUCOP	27300106
Descripción	Accesorios para entrenamiento (pera de box, base para pera, etc.)
Unidad de Medida	Pieza
Partida Específica	27301
Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La clave CUCOP de los bienes partida 11:

Clave CUCOP	27300106
Descripción	Accesorios para entrenamiento (pera de box, base para pera, etc.)
Unidad de Medida	Pieza
Partida Específica	27301
Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

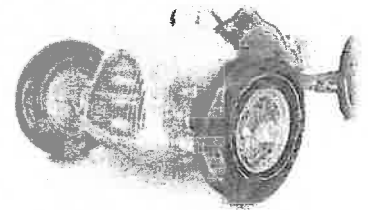
La clave CUCOP de los bienes partida 12:

Clave CUCOP	27300106
Descripción	Accesorios para entrenamiento (pera de box, base para pera, etc.)
Unidad de Medida	Pieza
Partida Específica	27301
Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

[Handwritten signature]

Industrias Yacaf, S.A. de C.V.

Av. Jardín No. 202, Col. Tlalisco, Alcaldía Azcapotzalco,
Ciudad de México, C.P. 02866 Tel. 62688100 - 62688111
Correo: industrias.yacaf@gmail.com R.F.C. 950-121012-452



La clave CUCOP de los bienes partida 13:

Clave CUCOP	27300106
Descripción	Accesorios para entrenamiento (pera de box, base para pera, etc.)
Unidad de Medida	Pieza
Partida Específica	27301
Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La clave CUCOP de los bienes partida 14:

Clave CUCOP	27300101
Descripción	Cronometro
Unidad de Medida	Pieza
Partida Específica	27301
Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La clave CUCOP de los bienes partida 15:

Clave CUCOP	27300107
Descripción	Silbato
Unidad de Medida	Pieza
Partida Específica	27301
Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La clave CUCOP de los bienes partida 16:

Clave CUCOP	27300107
Descripción	Silbato
Unidad de Medida	Pieza
Partida Específica	27301
Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La clave CUCOP de los bienes partida 17:

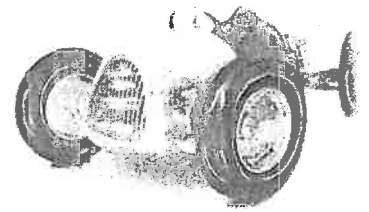
Clave CUCOP	27300106
Descripción	Accesorios para entrenamiento (pera de box, base para pera, etc.)
Unidad de Medida	Pieza
Partida Específica	27301
Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

ANEXOS
AL CONTRATO

[Firma]

Industrias Yucatán, S.A. de C.V.

A. García No. 202, Col. San Sebastián, Mérida, Yucatán, México.
 Ciudad de México, C.F. 02300
 Tel. 52466100 - 62880117
 Céd. Ind. 121013-432



La clave CUCOP de los bienes partida 18:

Clave CUCOP	27300011
Descripción	Balón fútbol (americano o soccer)
Unidad de Medida	Pieza
Partida Específica	27301
Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La clave CUCOP de los bienes partida 19:

Clave CUCOP	27300106
Descripción	Accesorios para entrenamiento (pera de box, base para pera, etc.)
Unidad de Medida	Pieza
Partida Específica	27301
Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La clave CUCOP de los bienes partida 20:

Clave CUCOP	27300106
Descripción	Accesorios para entrenamiento (pera de box, base para pera, etc.)
Unidad de Medida	Pieza
Partida Específica	27301
Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La clave CUCOP de los bienes partida 21:

Clave CUCOP	27300103
Descripción	Cuerda
Unidad de Medida	Pieza
Partida Específica	27301
Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

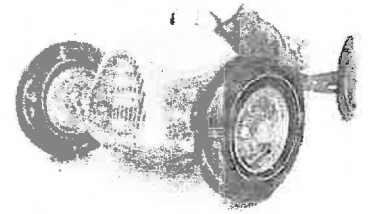
La clave CUCOP de los bienes partida 22:

Clave CUCOP	27300089
Descripción	Pelota
Unidad de Medida	Pieza
Partida Específica	27301
Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

[Handwritten signature]

Industrias Yaref, S.A. de C.V.

Av. Jardín No. 202, Col. Placitas, Ciudad de México, C.F. 02660
Tel. 62668100 - 62668111
Correo: Industrias.Yaref@gmail.com R.S.C. 950-121012-474



La clave CUCOP de los bienes partida 23:

Clave CUCOP	27300089
Descripción	Pelota
Unidad de Medida	Pieza
Partida Específica	27301
Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La clave CUCOP de los bienes partida 24:

Clave CUCOP	27300089
Descripción	Pelota
Unidad de Medida	Pieza
Partida Específica	27301
Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La clave CUCOP de los bienes partida 25:

Clave CUCOP	27300089
Descripción	Pelota
Unidad de Medida	Pieza
Partida Específica	27301
Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La clave CUCOP de los bienes partida 26:

Clave CUCOP	27300106
Descripción	Accesorios para entrenamiento (pera de box, base para pera, etc.)
Unidad de Medida	Pieza
Partida Específica	27301
Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La clave CUCOP de los bienes partida 27:

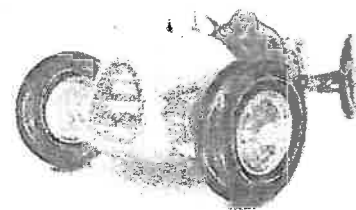
Clave CUCOP	27300106
Descripción	Accesorios para entrenamiento (pera de box, base para pera, etc.)
Unidad de Medida	Pieza
Partida Específica	27301
Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

ANEXOS
UNION LEON TOS

[Handwritten signature]

Industrias Yucatán, S.A. de C.V.

Av. Jardín No. 202 Col. Durrán Alondra, Mérida, Yucatán
Ciudad de México, C.P. 06869 Tel. 62668100- 62688111
Correo: industrias.yucatan@gmail.com R.F.C. DVO-171012-483



La clave CUCOP de los bienes partida 28:

Clave CUCOP	27300106
Descripción	Accesorios para entrenamiento (pera de box, base para pera, etc.)
Unidad de Medida	Pieza
Partida Específica	27301
Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La clave CUCOP de los bienes partida 29:

Clave CUCOP	27300106
Descripción	Accesorios para entrenamiento (pera de box, base para pera, etc.)
Unidad de Medida	Pieza
Partida Específica	27301
Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La clave CUCOP de los bienes partida 30:

Clave CUCOP	27300106
Descripción	Accesorios para entrenamiento (pera de box, base para pera, etc.)
Unidad de Medida	Pieza
Partida Específica	27301
Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La clave CUCOP de los bienes partida 31:

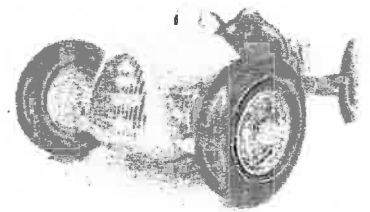
Clave CUCOP	27300106
Descripción	Accesorios para entrenamiento (pera de box, base para pera, etc.)
Unidad de Medida	Pieza
Partida Específica	27301
Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La clave CUCOP de los bienes partida 32:

Clave CUCOP	27300106
Descripción	Accesorios para entrenamiento (pera de box, base para pera, etc.)
Unidad de Medida	Pieza
Partida Específica	27301
Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Industrias Yusef, S. de C.V.

Av. Jardín No. 202 Col. Platón, Huamantla, Tlaxcala
 Ciudad de México, C.P. 02060
 Correo: industrias.yusef@gmail.com
 Tel: 62666100 - 62666111
 R.F.C. 970-721012-432



La clave CUCOP de los bienes partida 33:

Clave CUCOP	27300106
Descripción	Accesorios para entrenamiento (pera de box, base para pera, etc.)
Unidad de Medida	Pieza
Partida Específica	27301
Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La clave CUCOP de los bienes partida 34:

Clave CUCOP	27300106
Descripción	Accesorios para entrenamiento (pera de box, base para pera, etc.)
Unidad de Medida	Pieza
Partida Específica	27301
Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La clave CUCOP de los bienes partida 35:

Clave CUCOP	27300106
Descripción	Accesorios para entrenamiento (pera de box, base para pera, etc.)
Unidad de Medida	Pieza
Partida Específica	27301
Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La clave CUCOP de los bienes partida 36:

Clave CUCOP	27300106
Descripción	Accesorios para entrenamiento (pera de box, base para pera, etc.)
Unidad de Medida	Pieza
Partida Específica	27301
Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La clave CUCOP de los bienes partida 37:

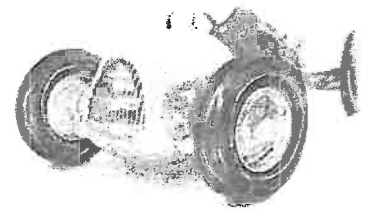
Clave CUCOP	27300012
Descripción	Balón voleibol
Unidad de Medida	Pieza
Partida Específica	27301
Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

ANEXOS
 DIRECCIÓN DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

Industrias Yosef, S.A. de C.V.

Carretera Federal No. 202 Col. Guadalupe Acapulco de Guerrero
Ciudad de México, C.F. 07800 Tel. 62665100 - 62660777
Correo: industrias.yosef@gmail.com R.F.C. YIO-121017-432



La clave CUCOP de los bienes partida 38:

Clave CUCOP	27300066
Descripción	Red
Unidad de Medida	Pieza
Partida Específica	27301
Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La clave CUCOP de los bienes partida 39:

Clave CUCOP	27300066
Descripción	Red
Unidad de Medida	Pieza
Partida Específica	27301
Objeto del contrato	Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

PLAZO, LUGAR Y PROGRAMA DE ENTREGAS

Los bienes deberán ser entregados en las cantidades y en las Delegaciones conforme a lo descrito en los presentes Términos y Condiciones y el Anexo Técnico, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a partir de la fecha de notificación del fallo. En un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes de conformidad con lo previsto en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones.

La transportación de los bienes, las maniobras necesarias de carga y descarga correrán a cargo de "EL LICITANTE" adjudicado, así como el aseguramiento de los mismos, hasta en tanto sean recibidos de conformidad por el Administrador del Contrato en el acta de entrega - recepción que corresponda.

Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que el producto ofertado se ajusta, exacta y cabalmente a la descripción solicitada en el presente procedimiento de contratación en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones.

Asimismo, en caso de resultar adjudicado, me obligo a cumplir con lo requerido en la Convocatoria, Términos y Condiciones, Anexo Técnico, Términos y Condiciones.

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será a partir de la fecha en que suscriba el mismo y hasta el 31 de diciembre de 2019, sin perjuicio que las obligaciones derivadas del contrato sean exigibles a partir de la notificación del fallo, de conformidad con el párrafo quinto del artículo 37 de la LAASSP.

Los horarios podrán cambiar y serán notificados por el Administrador del Contrato a "EL LICITANTE" adjudicado por medio de oficio o correo electrónico con 3 (tres) días naturales de anticipación, sin que esto represente obligaciones adicionales para el IMSS.

INDUSTRIAS YOSEF, S.A. DE C.V. asumirá todos los gastos relativos al transporte y entrega de los bienes, desde su origen y hasta el destino de entrega convenido, así como contratar los seguros necesarios para el mismo, a fin de distribuir los bienes objeto del presente procedimiento de contratación conforme a las tablas 1, 2 y 3 del Anexo Técnico incluyendo las maniobras de descarga.

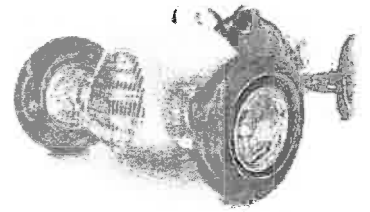
Industrias Yosef, S.A. de C.V.

Av. Jarden No. 202, Col. Narayen, Alcaldía Azcapotzalco,
Ciudad de México, C.P. 02866

Correo: industrias.yosef@gmail.com

Tels. 62688100 - 62688111

Tel. C. 9350-121012-432



MECANISMOS PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

"INDUSTRIAS YOSEF, S.A. DE C.V." en caso de ser adjudicado deberá entregar junto con los bienes, una garantía por defectos o vicios cultos con cobertura amplia por el total de lo adjudicado por 30 (treinta) días, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar en el domicilio Villalongín 117, 2do piso ala oriente, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a.m. a 17:00 p.m. en la División de Cultura Física y Deporte por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción del Instituto Mexicano del Seguro Social.

"INDUSTRIAS YOSEF, S.A. DE C.V." en caso de ser adjudicado sustituirá los bienes dentro de un plazo máximo de 1 (un) día hábil, contados a partir de que el titular de la División de Cultura Física y Deporte en su calidad de Administrador del Contrato o el personal que este designe, notifique vía correo electrónico al "EL LICITANTE" adjudicado el defecto o vicio oculto presentado en los bienes.

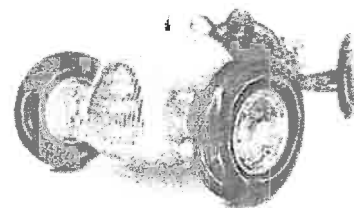
ATENTAMENTE

C. NAYELI GONZÁLEZ MARTÍNEZ.
REPRESENTANTE LEGAL.

ANEXO
DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Industrias Yosef, S.A. de C.V.

Calle Durango No. 291, piso 5, Colonia Roma Norte,
Ciudad de México, C.P. 06700
Contacto: Industrias Yosef, S.A. de C.V.
Tel. 02689100 02689100
FAX 02689100 02689100



CIUDAD DE MÉXICO A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN,
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA,
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS,
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS.
P R E S E N T E.

Calle Durango No. 291, piso 5, Colonia Roma Norte,
Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700
Ciudad de México.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-050QYR120-E50-2019.
ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DEPORTIVO PARA USUARIOS DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE PRESTACIONES SOCIALES
INSTITUCIONALES (UOPS) DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

C. NAYELI GONZÁLEZ MARTÍNEZ, con las facultades que la empresa denominada INDUSTRIAS YOSEF, S.A. DE C.V., me otorga, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que caso de presentarse alguna falla en la entrega de los bienes, la solucionará dentro de un plazo máximo de 1 (un) día hábil, contados a partir de que el titular de la División de Cultura Física y Deporte en su calidad de Administrador del Contrato o el personal que este designe, haga de su conocimiento dicha falla.

ATENTAMENTE

C. NAYELI GONZÁLEZ MARTÍNEZ.
REPRESENTANTE LEGAL.

CIUDAD DE MÉXICO A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN,
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA,
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS,
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS.
PRESENTE.

Calle Juarez No. 291, piso 5, Colonia Roma Norte,
Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700
Ciudad de México.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-0506YR120-E50-2019.
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO PARA USUARIOS DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE PRESTACIONES SOCIALES INSTITUCIONALES
(MORS) DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

ANEXO XI
PROPUESTA ECONÓMICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO.

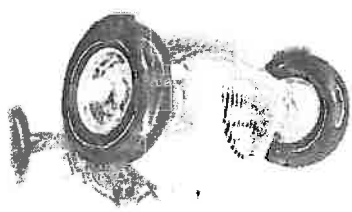
NOMBRE DEL LICITANTE

IA-0506YR120-E50-2019	FECHA: 21/NOV/2019
DEPORTES MORALES, S.A. DE C.V.	FAB. (X)
	DIST. (X)

[Handwritten signature]

RECEBIDO
DIVISION DE CONTRATOS

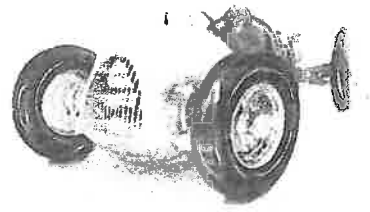
[Handwritten signature]



Oficina de Planificación y Control
Calle 62589100 6260411
Calle 62589100 6260411
Teléfono 970 13012 44-1

Partida	Descripción	Unidad	Total de artículos deportivos	Precio unitario (cada bien)	Importe por bien (P.U. x cantidad por bien)
1	TALON PARA MINIBASQUETOL (SIMILAR AL OFICIAL) ELABORADO CON CAMARA DE HULE RECUBIERTO CON HULE VULCANIZADO A ESTÁ, CON CIRCUNFERENCIA ENTRE 70 Y 73 CMS. Y PESO DESDE 600 GRAMS. MARCA VOIT.	PIZZA	405	175.00	70,875.00
2	BALON DE BASQUETOL PARA TORNEO DE PIEL SINTETICA. LESOO. AVALADO POR LA FIFA. MARCA VOIT.	PIZZA	520	290.00	150,800.00
3	BALON DE BASQUETOL # 5: BALON PARA EL TORNEO, FABRICADO EN PIEL SINTETICA. VALVULA DE BUTILO. COLOR CAFE. SUPERFICIE INTERIOR Y AMATEUR. APROBADO POR LA FIFA. MARCA VOIT.	PIZZA	405	260.00	105,300.00
4	BALON DE FUTBOL SOCCER INFANTIL CON CAMARA DE HULE RECUBIERTO CON PLASTICO VINIL (TIPO 4). A.F.D.F. CONSIDERADO EXTRAOFICIALMENTE REGLAMENTARIO. RECURRIMIENTOS DE VINIL CON GAJOS COSIDOS A MANO Y VULCANIZADAS LAS COSTURAS CON EL MISMO MATERIAL. CON CIRCUNFERENCIA ENTRE 60 Y 64 CMS. Y PESO ENTRE 320 Y 370 GRAMS. MARCA YOSEF.	PIZZA	345	690.00	238,050.00
5	BALON DE FUTBOL SOCCER CON CAMARA DE HULE RECUBIERTO CON PLASTICO VINIL (TIPO NO. 5 A.F.D.F.) CONSIDERADO COMO OFICIAL RECUBIERTO DE VINIL CON GAJOS COSIDOS A MANO Y VULCANIZADAS LAS COSTURAS CON EL MISMO MATERIAL. CON CIRCUNFERENCIA ENTRE 68 Y 72 CMS. Y PESO ENTRE 435 Y 465 GRAMS. MARCA YOSEF.	PIZZA	400	152.00	60,800.00
6	BALON DE FUTBOL SOCCER DEL NUMERO 4. AVALADO POR LA FIFA. MARCA VOIT.	PIZZA	560	189.00	105,840.00
7	BANDERINES PARA JUJES DE LINEA: MASTIL DE PVC CON EMPUÑADURA DE POLIURETANO. TELA DE NYLON. MARCA YOSEF.	PIZZA	615	415.00	255,225.00
8	ROMERA PARA INFLAR BALONES DE GOMA Y DE METAL. MARCA VOIT.	PIZZA	14	290.00	4,060.00
9	CONO SEÑALIZADOR DE PLASTICO DURO. FOSFORESCENTE, DE 30 CMS DE ALTURA. COLOR NARANJA. MARCA YOSEF.	PIZZA	153	340.00	52,020.00
10	CONO SEÑALIZADOR DE PLASTICO DURO. FOSFORESCENTE, DE 30 CMS. DE ALTURA. COLOR VERDE. MARCA YOSEF.	PIZZA	640	60.00	38,400.00
11	CONO SEÑALIZADOR DE PLASTICO DURO. FOSFORESCENTE, DE 30 CMS. DE ALTURA. COLOR VERDE. MARCA YOSEF.	PIZZA	520	60.00	31,200.00
12	CONO SEÑALIZADOR DE PLASTICO DURO. FOSFORESCENTE, DE 30 CMS. DE ALTURA. COLOR AMARILLO. MARCA YOSEF.	PIZZA	455	60.00	27,300.00
13	CONOS PARA SEÑALIZACION DE PLASTICO COLOR NARANJA FLUORESCENTE DE 30 CM. DE ALTO CON PASE CUADRADA. MARCA YOSEF.	PIZZA	500	60.00	30,000.00
14	CRONOMETRO ULTRAPACK.- CRONOMETRO DE 100 MEMORIAS, MEDICION EN HORAS, MINUTOS, SEGUNDOS Y 100 SEG. INCLUYE BATERIAS, ES CONTRA AGUA, CON MODO DE VISTA DE 12 O 24 HORAS, CON ALARMA, DISPLAY PARA FECHA, FUNCION SPLIT TIME CON CORDON NEGRO PARA MUÑECA. MARCA VOIT.	PIZZA	123	2,400.00	295,200.00
15	SILBATO SIN BOLA PARA ARBITRO PROFESIONAL. MARCA ANGELES.	PIZZA	470	125.00	58,750.00
16	SILBATO DE FUTBOL DE PLASTICO, NEGRO, SIN BOLINA, PARA ENTRENADORES. MARCA ANGELES.	PIZZA	555	125.00	69,375.00
17	AGUJA DE ROSCA ANCHA. UTILIZADA EN LA MAYORIA DE BOMBAS Y COMPRESORES. MARCA YOSEF.	PIZZA	686	8.50	5,831.00

[Handwritten signature]



37	BALON DE VOLEIBOL PARA PRACTICA DE HULE CONEJOS DE NYLON. MARCA MIRASA.	PIEZA	500	185.00	92,500.00
38	RED DE VOLEIBOL ELABORADA EN MAYA NEGRA EMBREDA A CUADROS DE 10 CENTIMETROS POR LADO. CON MEDIDAS DE 1 METRO DE ANCHO POR 9.50 METROS DE LARGO. EN EL BORDE SUPERIOR UNA BANDA COCIDA DE LONA DE 5 CENTIMETROS DE ANCHO Y A TODO LO LARGO DE LA RED. CON UN CABLE DE ACERO DE 11 METROS POR DENTRO DE LA BANDA DE LONA AL SOLICITAR CONSIDERAR LA RED OFICIAL DE LA FEDERACION. MARCA YOSEF.	PIEZA	272	410.00	111,520.00

39	RED DE VOLEIBOL OFICIAL CON DOBLE PANDA. CON CABLE DE ACERO VENEZ. CALIBRE 19. CON LONA CON CABLE DE ACERO. MEDIDA DE 10X2 M. MARCA YOSEF.	PIEZA	136	520.00	70,720.00
	TOTAL DE PIEZAS	23,801			
	SUBTOTAL				\$4,735,699.00
	IVA				\$ 757,711.84
	TOTAL				\$5,493,410.84

IMPORTE TOTAL (SUMA DEL IMPORTE DE LOS 23,801 BIENES QUE LA INTEGRAN) CON LETRA EN PESOS (SIN IVA)
 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 84/100 M.N.)

NOTA:

LOS PRECIOS OFERTADOS SON EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS)

MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO I "ANEXO TÉCNICO" DE ESTA INVITACIÓN.

LA PRESENTE TIENE UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS.

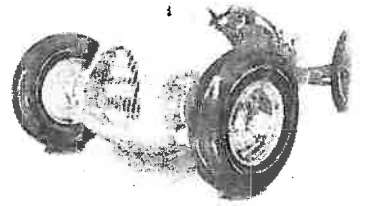
EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA Y 60 DÍAS ADICIONALES.

LOS PRECIOS UNITARIOS QUE RESULTAN DE APLICAR EL DESCUENTO, SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y NO SE ENCONTRARÁN SUJETOS A AJUSTES.

ATENTAMENTE

C. NAYELI GONZÁLEZ MARTÍNEZ.
 REPRESENTANTE LEGAL.



Partida	Descripción	Unidad	Total de artículos deportivos	PRECIO UNITARIO (CADA BIEN)	IMPORTE POR BIEN (P.U. x CANTIDAD POR BIEN)
18	BALON DE HULE DE FUT-BOL DE SAUCUN. MARCA YOSEF.	Pieza	331	216.00	71,496.00
19	ARCOS DE PLASTICO MACIZO DE .90 CM DE DIAMETRO PARA GIMNASIA RITMICA. MARCA YOSEF.	Pieza	555	45.00	24,975.00
20	ARCO DE PLASTICO MACIZO DE 80A 90 CM DE DIAMETRO Y ESPESOR DE 1/2 PULGADA. MARCA YOSEF.	Pieza	485	62.00	30,070.00
21	CUERDA PARA SALTAR ESPECIAL PARA GIMNASIA MANOS DE MADERA. MARCA YOSEF.	Pieza	1202	229.00	275,258.00

22	PELOTA DE AEROBICOS DE VINIL, RELLENA DE GEL DE 1 KG. MARCA YOSEF.	Pieza	1290	72.00	92,880.00
23	PELOTA DE GEL DE 1 KG. DE PLASTICO GRESO ALTAMENTE DURABLE, MATERIAL ANTIBERAPANTE. MARCA YOSEF.	Pieza	770	72.00	55,440.00
24	PELOTA DE GEL DE 2 KG. DE PLASTICO GRESO ALTAMENTE DURABLE, MATERIAL ANTIBERAPANTE. MARCA YOSEF.	Pieza	585	87.00	50,895.00
25	PELOTA DE VINIL MEDIANA. MARCA WMI.	Pieza	1315	34.00	44,710.00
26	LIGA PLANA, BANDA ELASTICA PARA PLATES DE 120 CM. X 15 CM. LIGA NEGRA DE RESISTENCIA DE MEDIANA A DURA. MARCA YOSEF.	Pieza	554	299.00	165,646.00
27	LIGA ELASTICA PARA EJERCICIOS, DE HULE LATEX, MODELO LARGA PLANA. MARCA YOSEF.	Pieza	607	280.00	169,960.00
28	LIGA ELASTICA PARA EJERCICIOS, DE HULE LATEX, MODELO CORTA PLANA. MARCA YOSEF.	Pieza	907	202.00	183,214.00
29	CANGUERA: COLOR VERDE CON VIVOS BLANCOS, FABRICADA EN MATERIAL NYLON 100%, DE 17X12 CMS. CON CIERRE FRONTAL, REFORZADO EN BOLSA DELANTERA, CIERRE DE 17 CMS PARA BOLSA OCULTA, CON BROCHES DE SEGURIDAD Y CINTURON DE 12.5 CM DE ANCHO, LOGOTIPOS IMPRESOS EN COLOR BLANCO EN FRENTE Y COSTADO (SEGUN DISEÑO), EN SERIGRAFIA, LOGO DE IMSS DE 12 CM EN BOLSA DELANTERA, COLOR BLANCO. MARCA YOSEF.	Pieza	1260	120.00	151,200.00
30	MALETA, DE COLOR VERDE CON VIVOS BLANCOS EN MATERIAL 100% NYLON, 420 D.D. (24 KG./CMO) CON SOPORTE DE PVC CON FONDO RIGIDO, ASAS LATERALES DE 29 CMS Y TIRANTE DE 1.05 MTS, FABRICADOS EN CINTA DE POLIPROPILENO DE 1.6 PULGADAS DE ANCHO, EN COLOR NEGRO Y PUNTEADO EN COLOR BLANCO, EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MALETA LLEVA UN CIERRE DE 90 CMS, CON DOS JALADORES, EN EL FONDO DE LA MALETA LLEVA UNA TAPA DE SOPORTE FORRADA CON EL MISMO MATERIAL DE LA MALETA, EN COLORES VERDE MEXICO, CON MEDIDAS DE 39X32.5 CMS, CADA BOLSA ABRE CON UN CIERRE EN LA PARTE SUPERIOR DE 55 CMS, CON UN JALADOR, BOLSA LATERAL DE 51X22 CMS, QUE ABRE CON UN CIERRE EN LA PARTE SUPERIOR DE 51 CMS, DE ACUERDO A DISEÑO PROPORCIONADO, DEBERA ESTAR RIBETEADA Y LLEVAR ESTAMPADA LAS APLICACIONES CONFORME AL DISEÑO DE ESPECIFICACION, MARCA YOSEF.	Pieza	1009	270.00	272,430.00
31	TUBO DE ENTRENAMIENTO (SPAQUETI, GUSANO) DE POLIURETANO, ANTISUMERGIBLE PARA NATACION. MARCA ARENA.	Pieza	1121	180.00	201,780.00
32	LENTES PARA NATACION. (GO-GLES). DE PLASTICO CON PROTECCION DE HULE ESPUMA. MARCA ARENA.	Pieza	851	199.00	169,349.00
33	PULL BOY, FLOTADOR, PARA PRACTICA DE BRAZADA Y CORRECCION DE ESTILO. 8 PULGADAS. MARCA ARENA.	Pieza	694	170.00	117,980.00
34	SALVAVIDAS TIPO SACHICHA, DE MATERIAL FLOTANTE CON UNA CUERDA DE NYLON DE 25 METROS. MARCA ARENA.	Pieza	86	2,700.00	232,200.00
35	TABLA PARA ANTISUMERGIBLE IMPERMEABILIZADO CON PLASTICO. MARCA ARENA.	Pieza	1245	290.00	361,050.00
36	TABLA PARA NATACION- TABLA PARA NATACION FABRICADO EN POLIURETANO DE EVA COLOR AZUL Y ROJA. MARCA ARENA.	Pieza	660	290.00	191,400.00

Industrias Deportivas S.A. de C.V.



Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo de la

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-050GYR120-E50-2019
Adquisición de "Material Deportivo para usuarios de la Unidades Operativas
de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del
Instituto Mexicano del Seguro Social"**

En la Ciudad de México, siendo las **17:00** horas del **25 de noviembre de 2019**, en la oficina de la División de Bienes No Terapéuticos dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en calle Durango número 291, 5° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Cuauhtémoc, Código Postal 06700; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de comunicación de Fallo del procedimiento indicado al rubro, emitido con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis fracción II, 37 y 43 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, LAASSP), 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, Reglamento), así como de conformidad a lo previsto en el punto 3.10 "Acto de Fallo y Firma de Contrato" de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-050GYR120-E50-2019 adquisición de Material Deportivo para usuarios de la Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social**.

Este acto fue presidido por la C. Patricia Facio Juárez, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, servidor público facultado para presidir los actos del presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 fracción I del Reglamento, así como el numeral 5.3.8., inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

Por tratarse de una Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, para efectos de su notificación y en términos de los artículos 37, último párrafo y 37 Bis de la LAASSP, así como 49 del Reglamento, se enviará a los licitantes un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> al concluir este acto. También a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia del acta en el Mural de Comunicación ubicado en las oficinas de la División de Bienes No Terapéuticos, por un término no menor de cinco días hábiles.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes la Convocante da a conocer la emisión del Fallo del procedimiento citado al rubro:



Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo de la

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-050GYR120-E50-2019
Adquisición de "Material Deportivo para usuarios de la Unidades Operativas
de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del
Instituto Mexicano del Seguro Social"

1. De conformidad con el artículo 37 fracción I de la LAASSP, a continuación se relacionan los licitantes cuya proposición se desechó por incumplimiento a los requisitos técnicos, económicos o legales previstos en la Invitación:

LICITANTE	PARTIDAS	RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN EL INCUMPLIMIENTO
Deportes y Regalos SAMAR S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 31, 32, 33, 36, 37 y 39	No cumple con los requisitos solicitados en el numeral 4.2, inciso a), de la presente Invitación, el Anexo I "Anexo Técnico", así como en el Anexo II "Términos y Condiciones", lo anterior de conformidad con el resultado de la evaluación técnica que se adjunta a la presente acta como parte integrante de la misma. Por lo antes descrito, se actualizan las causales de desechamiento establecidas en los inciso f) del numeral 6 "Causales expresas de desechamiento" de la Invitación.
Deportes Morales S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39	No cumple con el requisito solicitado en los numerales 1.2, 4.2 inciso a) de la Invitación, toda vez que de la consulta al Sistema CompraNet se advierte que el archivo de la firma electrónica con la cual firmó la propuesta técnica a través de dicho Sistema, no es válido, de lo cual se anexa impresión de la pantalla que lo acredita. Por lo antes descrito, se actualiza la causal de desechamiento establecida en el inciso n) del numeral 6 "Causales expresas de desechamiento" de la Invitación.

2. De conformidad a lo señalado en el artículo 37 fracción II de la LAASSP, la proposición que a continuación se indica resultó solvente en las Partidas relacionadas, toda vez que no fue desechada por incumplimiento a los requisitos técnicos, económicos o legales previstos en la Invitación:





Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo de la

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-050GYR120-E50-2019
Adquisición de "Material Deportivo para usuarios de la Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social"

PARTIDAS	LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39	Industrias Yosef, S.A. de C.V.

3. De conformidad a lo señalado en el artículo 37 fracción III de la Ley, a continuación se enlistan las Partidas del licitante **Industrias Yosef, S.A. de C.V.** cuya propuesta económica contiene precios no aceptables, de conformidad con los artículos 2 fracción XI de la Ley y 51 apartado A, fracción I, de su Reglamento, toda vez que resulta superior en más de un 10% respecto del que se observa como mediana en la Investigación de Mercado, por lo que se desecha el precio ofertado y no es posible adjudicar un contrato a un precio no aceptable. El cálculo de la mediana se adjunta a la presenta acta como **Anexo 1**, el cual forma parte integrante de la misma.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO OFERTADO POR EL LICITANTE	MEDIANA DE PRECIOS EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	TOPE DEL PRECIO ACEPTABLE CONFORME AL ART. 2 FRACCIÓN XI DE LA LAASSP	PORCENTAJE MAYOR DEL PRECIO OFERTADO RESPECTO DE LA MEDIANA
1	BALÓN PARA MINIBASQUETBOL (SIMILAR AL OFICIAL) ELABORADO CON CAMARA DE HULE RE CU- BIERTO CON HULE VULCANIZADO A ESTA, CON CIRCUNFERENCIA ENTRE 70 Y 73 CMS. Y PESO DE 500GRMS.	\$175.00	\$ 130.50	\$ 143.55	34%
4	BALON DE BASQUETBOL # 6.- BALON PARA EL TORNEO, FABRICADO EN PIEL SINTETICA, VALVULA DE BUTILO, COLOR CAFE, SUPERFICIE: INTERIOR Y EXTERIOR TEXTURA PULIDA, DUELA, CEMENTO, PLASTICAS USO PROFESIONAL Y AMATEUR, APROBADO POR LA FIBA.	\$690.00	\$ 488.52	\$ 537.37	41%
7	BALON DE FUTBOL SOCCER DEL NUMERO 4, AVALADO POR LA FMF.	\$415.00	\$ 265.46	\$ 292.01	56%
8	BANDERINES PARA JUEZ DE LINEA: MASTIL DE PVC CON EMPUÑADURA DE POLIURETANO, TELA DE NYLON.	\$290.00	\$ 253.00	\$ 278.30	15%



2019
EMILIANO ZAPATA

ANEXOS



Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo de la

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-050GYR120-E50-2019
Adquisición de "Material Deportivo para usuarios de la Unidades Operativas
de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del
Instituto Mexicano del Seguro Social"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO OFERTADO POR EL LICITANTE	MEDIANA DE PRECIOS EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	TOPE DEL PRECIO ACEPTABLE CONFORME AL ART. 2 FRACCIÓN XI DE LA LAASSP	PORCENTAJE MAYOR DEL PRECIO OFERTADO RESPECTO DE LA MEDIANA
9	BOMBA PARA INFLAR BALONES DE PIE Y DE METAL.	\$340.00	\$ 72.83	\$ 80.11	367%
10	CONO SEÑALIZADOR DE PLASTICO DURO, FOSFORESCENTE, DE 30 CMS DE ALTURA, COLOR NARANJA.	\$60.00	\$ 25.00	\$ 27.50	140%
11	CONO SEÑALIZADOR DE PLASTICO DURO, FOSFORESCENTE, DE 30 CMS. DE ALTURA, COLOR VERDE.	\$60.00	\$ 25.00	\$ 27.50	140%
12	CONO SEÑALIZADOR DE PLASTICO DURO, FOSFORESCENTE, DE 30 CMS. DE ALTURA, COLOR AMARILLO.	\$60.00	\$ 25.00	\$ 27.50	140%
13	CONOS PARA SEÑALIZACION DE PLASTICO COLOR NARANJA FLUORESCENTE DE 23 CM. DE ALTO CON BASE CUADRADA.	\$60.00	\$ 15.00	\$ 16.50	300%
14	CRONOMETRO ULTRAPACK- CRONOMETRO DE 100 MEMORIAS, MEDICION EN HORAS, MINUTOS, SEGUNDOS 1/100 SEG, INCLUYE BATERIAS, ES CONTRA AGUA, CON MODO DE VISTA DE 12 O 24 HORAS, CON ALARMA, DISPLAY PARA FECHA, FUNCION SPLIT TIME CON CORDON NEGRO PARA MUÑECA.	\$2,400.00	\$ 1,041.68	\$ 1,145.85	130%
15	SILBATO SIN BOLA PARA ARBITRO PROFESIONAL.	\$125.00	\$ 26.50	\$ 29.15	372%
16	SILBATO DE FUTBOL DE PLASTICO, NEGRO, SIN OCARINA, PARA ENTRENADORES.	\$125.00	\$ 24.00	\$ 26.40	421%
17	ACUJA DE ROSCA ANCHA, UTILIZADA EN LA MAYORIA DE BOMBAS Y COMPRESORES.	\$8.50	\$ 1.00	\$ 1.10	750%
19	AROS DE PLASTICO MACIZO DE -90 CM DE DIAMETRO PARA GIMNASIA RITMICA.	\$45.00	\$ 12.00	\$ 13.20	275%
20	ARO DE PLASTICO MACIZO DE 80A 90 CM DE DIAMETRO Y ESPE--SOR DE 1/2 PULGADA.	\$62.00	\$ 13.40	\$ 14.74	363%
21	CUERDA PARA SALTAR ESPECIAL PARA GIMNASIA MANGOS DE MADERA.	\$229.00	\$ 38.05	\$ 41.86	502%
22	PELOTA DE AEROBICS DE VINIL, RELLENA DE GEL DE 1 KG.	\$72.00	\$ 27.50	\$ 30.25	162%
23	PELOTA DE GEL DE 1 KG., DE PLASTICO GRUESO ALTAMENTE DURABLE, MATERIAL ANTIDERRAPANTE.	\$72.00	\$ 25.30	\$ 27.83	185%
24	PELOTA DE GEL DE 2 KG., DE PLASTICO GRUESO ALTAMENTE DURABLE, MATERIAL ANTIDERRAPANTE.	\$87.00	\$ 26.30	\$ 28.93	231%





Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo de la

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-050GYR120-E50-2019
Adquisición de "Material Deportivo para usuarios de la Unidades Operativas
de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del
Instituto Mexicano del Seguro Social"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO OFERTADO POR EL LICITANTE	MEDIANA DE PRECIOS EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	TOPE DEL PRECIO ACEPTABLE CONFORME AL ART. 2 FRACCIÓN XI DE LA LAASSP	PORCENTAJE MAYOR DEL PRECIO OFERTADO RESPECTO DE LA MEDIANA
25	PELOTA DE VINIL MEDIANA.	\$34.00	\$ 7.86	\$ 8.65	333%
26	LIGA PLANA, BANDA ELASTICA PARA PILATES DE 1.20 CM. X 15 CM. LIGA NEGRA DE RESISTENCIA DE MEDIANA A DURA.	\$299.00	\$ 90.00	\$ 99.00	232%
27	LIGA ELASTICA PARA EJERCICIOS, DE HULE LATEX, MODELO LARGA PLANA.	\$280.00	\$ 80.00	\$ 88.00	250%
28	LIGA ELASTICA PARA EJERCICIOS, DE HULE LATEX, MODELO CORTA PLANA.	\$202.00	\$ 80.00	\$ 88.00	153%
29	CANGURERA: COLOR VERDE CON VIVOS BLANCOS, FABRICADA EN MATERIAL NYLON 100%, DE 17X12 CMS. CON CIERRE FRONTAL REFORZADO EN BOLSA DELANTERA, CIERRE DE 17 CMS PARA BOLSA OCULTA, CON BROCHES DE SEGURIDAD Y CINTURON DE 12.5 CM DE ANCHO. LOGOTIPOS IMPRESOS EN COLOR BLANCO EN FRENTE Y COSTADO (SEGUN DISEÑO), EN SERIGRAFIA. LOGO DE IMSS DE 12 CM EN BOLSA DELANTERA. COLOR BLANCO.	\$120.00	\$ 41.40	\$ 45.54	190%
30	MALETA. DE COLOR VERDE CON VIVOS BLANCOS EN MATERIAL 100% NYLON, 420 D.D. (24 KG/CM2) CON SOPORTE DE PVC CON FONDO RIGIDO. ASAS LATERALES DE 69 CMS Y TIRANTE DE 1.05 MTS. FABRICADOS EN CINTA DE POLIPROPILENO DE 1.6 PULGADAS DE ANCHO, EN COLOR NEGRO Y PUNTEADO EN COLOR BLANCO. EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MALETA LLEVA UN CIERRE DE 90 CMS. CON DOS JALACIERRES. EN EL FONDO DE LA MALETA LLEVA UNA TAPA DE SOPORTE FORRADA CON EL MISMO MATERIAL DE LA MALETA, EN COLORES VERDE MEXICO, CON MEDIDAS DE 29X32.5 CMS. CADA BOLSA ABRE CON UN CIERRE EN LA PARTE SUPERIOR DE 55 CMS. CON UN JALACIERRES, BOLSA LATERAL DE 51X22 CMS. QUE ABRE CON UN CIERRE EN LA PARTE SUPERIOR DE 51 CMS. DE ACUERDO A DISEÑO PROPORCIONADO. DEBERA ESTAR RIBETEADA Y LLEVAR ESTAMPADA LAS APLICACIONES CONFORME AL DISEÑO DE ESPECIFICACION.	\$270.00	\$ 96.60	\$ 106.26	180%



Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo de la

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-050GYR120-E50-2019
Adquisición de "Material Deportivo para usuarios de la Unidades Operativas
de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del
Instituto Mexicano del Seguro Social"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO OFERTADO POR EL LICITANTE	MEDIANA DE PRECIOS EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	TOPE DEL PRECIO ACEPTABLE CONFORME AL ART. 2 FRACCIÓN XI DE LA LAASSP	PORCENTAJE MAYOR DEL PRECIO OFERTADO RESPECTO DE LA MEDIANA
31	TUBO DE ENTRENAMIENTO (SPAGUETI, GUSANO) DE POLIURETANO, ANTISUMERGIBLE PARA NATACION.	\$180.00	\$ 147.40	\$ 162.14	22%
32	LENTES PARA NATACION. (GO -GLES). DE PLASTICO CON PRO-TECCION DE HULE ESPUMA.	\$199.00	\$ 19.05	\$ 20.96	945%
33	PULL BOY. FLOTADOR. PARA PRACTICA DE BRAZADA Y CORRECCION DE ESTILO. 8 PULGAD AS.	\$170.00	\$ 105.00	\$ 115.50	62%
34	SALVAVIDAS TIPO SALCHICHA, DE MATERIAL FLOTANTE CON UNA CUERDA DE NYLON DE 15 METROS.	\$2,700.00	\$ 2,070.00	\$ 2,277.00	30%
35	TABLA PARA PATALEO, DE POLIURETANO RIGIDO ANTISUMERGIBLE IMPERMEABILIZADO CON PLA STI-CO.	\$290.00	\$ 185.50	\$ 204.05	56%
36	TABLA PARA NATACION.- TABLA PARA NATACION FABRICADO EN POLIURETANO DE EVA COLOR AZUL Y ROJA.	\$290.00	\$ 120.50	\$ 132.55	141%
37	BALÓN DE VOLEYBOL, PARA PRACTICA DE HULE CON CAPA DE NYLON.	\$185.00	\$ 129.00	\$ 141.90	43%
38	RED DE VOLEIBOL. ELABORADA EN MAYA NEGRA EMBREADA A CUADROS DE 10 CENTIMETROS POR LADO. CON MEDIDAS DE 1 METRO DE ANCHO POR 9.50 METROS DE LARGO. EN EL BORDE SUPERIOR UNA BANDA COCIDA DE LONA DE 5 CENTIMETROS DE ANCHO Y A TODO LO LARGO DE LA RED. CON UN CABLE DE ACERO DE 11 METROS POR DENTRO DE LA BANDA DE LONA. AL SOLICITAR, CONSIDERAR LA RED OFICIAL DE LA FEDERACION.	\$410.00	\$ 190.00	\$ 209.00	116%

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis y 37 fracción IV de la LAASSP, así como al punto 3.10 "Acto de Fallo y Firma de Contrato" de la Invitación, se adjudica el contrato respectivo al licitante **Industrias Yosef, S.A. de C.V.** cuya proposición resultó solvente en las Partidas que se indican, por que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la Convocatoria y oferta un precio aceptable y conveniente, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y asegura al Estado las mejores condiciones disponibles, de acuerdo a la propuesta técnica y económica presentada, quedando como sigue:



Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo de la

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-050GYR120-E50-2019
Adquisición de "Material Deportivo para usuarios de la Unidades Operativas
de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del
Instituto Mexicano del Seguro Social"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IMPORTE ADJUDICADO POR PARTIDA (SIN IVA)
2	BALON DE BASQUETBOL PARA TORNEO, DE PIEL, LB200, AVALADO POR LA FIBA.	Pieza	520	520	\$290.00	\$ 150,800.00
3	BALON DE BASQUETBOL # 5.-BALON PARA EL TORNEO, FABRICADO EN PIEL SINTETICA, VALVULA DE BUTILO, COLOR CAFE, SUPERFICIE: INTERIOR Y AMATEUR, APROBADO POR LA FIBA.	Pieza	405	405	\$260.00	\$ 105,300.00
5	BALON DE FUTBOL SOCCER INFANTIL CON CAMARA DE HULE RECU-BIERTA CON PLASTICO VINI L (TIPO 4, A.F.D.F) CONSIDERA-DO EXTRAOFICIALMENTE REGLA- MENTARIO. RECUBRIMIE NTO DE VINIL CON GAJOS COSIDOS A MANO Y VULCANIZADAS LAS COSTU-RAS CON EL MISMO MATERIAL, CON CIRCUNFERENCIA ENTRE 60 Y 64 CMS. Y PESO ENTRE 380 Y395 GRMS.	Pieza	400	400	\$152.00	\$ 60,800.00
6	BALON DE FUTBOL SOCCER CON CAMARA DE HULE RECUBIERTA CON PLASTICO VINIL (TIPO NO.5 A.F.D.F.)CONSIDERADO COMO OFICIAL RECUBIERTO DE VINIL CON GAJOS COSIDOS A MANO Y VULCANIZADAS LAS COSTURAS CON EL MISMO MATERIAL CONCIRCUNFERENCIA ENTR E 68 Y 72CMS. Y PESO ENTRE 433 Y 468 GRMS.	Pieza	560	560	\$189.00	\$ 105,840.00
18	BALON DE DE HULE DE FUT-BOL DE SALON.	Pieza	331	331	\$216.00	\$ 71,496.00
39	RED DE VOLEIBOL OFICIAL CON DOBLE BANDA, CON CABLE DE ACERO VBN-2, CALIBRE 19, CON LONA, CON CABLE DE ACERO, MEDIDA DE 10X2 M	Pieza	136	136	\$520.00	\$ 70,720.00
						\$ 564,956.00

Licitante Adjudicado: Industrias Yosef, S.A. de C.V.

El contrato adjudicado al licitante **Industrias Yosef, S.A. de C.V.** por las **Partidas 2, 3, 5, 6, 18 y 39** es por un importe de **\$564,956.00** (Quinientos sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) más IVA.



Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo de la

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-050GYR120-E50-2019
Adquisición de "Material Deportivo para usuarios de la Unidades Operativas
de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del
Instituto Mexicano del Seguro Social"**

De conformidad con lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 primer párrafo de la Ley, **se declaran desiertas las Partidas 1, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38** del presente procedimiento, toda vez que la proposición presentada para dichas Partidas ofertó precios no aceptables, por lo que se desecharon de conformidad con lo señalado en el artículo 2 fracción XI de la Ley y el **numeral 3** de la presente.

5. Con base en lo señalado por el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se informa al licitante adjudicado que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente el día **10 de diciembre del año 2019, a las 17:00**, en la División de Contratos, dependiente de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados de este Instituto, en las oficinas ubicadas en la Calle de Durango No. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la emisión de este Fallo, entreguen a la citada División la documentación requerida en el punto 3.10 "Acto de Fallo y Firma de Contrato", inciso b) "Firma de Contrato" de la Invitación que nos ocupa.

En caso de que el proveedor hubiera entregado toda la documentación requerida, podrá formalizar el contrato con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud del proveedor y autorización de la División de Contratos.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el 10% del importe total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto por el numeral 3.10 "Acto de Fallo y Firma de Contrato", inciso a) "Acto de Fallo" de la presente Invitación, así como lo establecido en los artículos 37 y 46 de la LAASSP, con esta notificación de Fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en este fallo.





Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo de la

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-050GYR120-E50-2019
Adquisición de "Material Deportivo para usuarios de la Unidades Operativas
de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del
Instituto Mexicano del Seguro Social"**

6. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, se señala que este Fallo es emitido por la C. Patricia Facio Juárez, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 2 fracción I del Reglamento de la LAASSP, así como el numeral 5.3.8., inciso a), de las POBALINES.

De conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, el responsable de la evaluación de las propuestas técnicas es el Mtro. Oscar Soto Carrillo, Titular de la División de Cultura Física y Deporte, remitida mediante oficio 099001310000-DCFyD/301 de fecha 25 de noviembre de 2019, la cual se anexa a este Fallo como parte integrante del mismo.

Por lo que respecta a la evaluación legal y económica de las propuestas, ésta fue realizada por la C. Patricia Facio Juárez, Titular de División de Bienes No Terapéuticos.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **18:00 horas**, del **25 de noviembre de 2019**. Esta acta consta de **9 hojas y de 3 anexos**, consistentes en **9 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad las personas que asisten a este evento.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Patricia Facio Juárez	Titular de la División de Bienes No Terapéuticos	
Lillyana Miroslava Lagunes Rodriguez	Representante de la División de Cultura Física y Deporte (Área Técnica)	

ANEXO
DIVISION TECNICA



2019
NUESTRO FUTURO
EMILIANO ZAPATA

SN TEXO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
D9M0407

ANEXO 3

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

ANEXO 3
DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

Of N° 099001310000/ 0985 /2019

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2019.

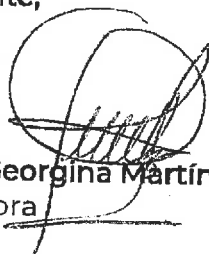
Mtra. Stephany Anjarath Carmona Barón
Coordinadora de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me refiero a la solicitud de contratación de "Adquisición de Material Deportivo para usuarios de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social", y de conformidad con lo dispuesto en la política 4.17, primer párrafo y 4.24.6; así como al lineamiento 5.3.15, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, aprobadas por el H. Consejo Técnico con Acuerdo ACDO.SA2.HCT.131217/337.P.DA

Sobre el particular, y con fundamento en el numeral 8.1.2. del Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, me permito hacer de su conocimiento, que en mi carácter de Titular de la Coordinación de Bienestar Social y Área Requiriente de la adquisición referida, he designado como representante del Área Técnica y Administrador del Contrato, que resulte del procedimiento de contratación a llevarse a cabo, al Mtro. Oscar Soto Carrillo, Titular de la División de Cultura Física y Deporte.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Dra. Olga Georgina Martínez Montañez
Coordinadora

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Ccp. Mtro. Oscar Soto Carrillo.-Titular de la División de Cultura Física y Deporte, IMSS.

OGMM/CEC/ectm

SIN TEXTO